Firmado digitalmente por COZ APUMAYTA Rosario Del Pilar FAU 20135890031 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.09.2023 21:46:46 -05:00

San Isidro, 26 de Septiembre del 2023

INFORME TECNICO N° 000005-2023-INDECI/FONDES-RCA

A : Señor General de Brigada EP
CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial del FONDES

Asunto : Informe del Seguimiento de los recursos del FONDES, Estado de las solicitudes de financiamiento y sustento de las intervenciones seleccionadas para la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, para saludarlo cordialmente y alcanzarle el informe técnico sustentatorio sobre las acciones realizadas por la Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES según el Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias, para su consideración en la Agenda para la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES, con los siguientes puntos:

- Seguimiento de los recursos del FONDES.
- Estado de las solicitudes de financiamiento presentadas a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES.
- Sustento de las solicitudes de financiamiento seleccionadas de los diferentes Pliegos de los Gobiernos Sub Nacionales para la ejecución de **NOVENTA Y DOS (92)** intervenciones por un monto total de **S/ 59 084 318,72 (Cincuenta y nueve millones ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho y 72/100 soles);** que se desagregan de la siguiente manera:

  ✓ **Intervenciones orientadas a la Mitigación y Capacidad de Respuesta**

  Actividades asociadas: Cinco (05) Actividades en la tipología "Desarrollar medidas de intervención para la protección física frente a peligros" por el monto de S/ 2 311 922,17 (Dos millones trescientos once mil novecientos veintidós y 17/100 soles).

  ✓ **Intervenciones por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación:**

  a) **Inversiones de Ampliación Marginal, de Rehabilitación, de Reposición (IOARR) - Emergencia: Sesenta y nueve (69)** intervenciones por el monto de S/ 54 716 276,81 (Cincuenta y cuatro millones setecientos dieciséis mil doscientos setenta y seis y 81/100 soles).

  b) **Actividades de Emergencia: Dieciocho (18)** intervenciones en la tipología "Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego" y "Atención de la transitabilidad de las vías" por el monto de S/ 2 056 119,74 (Dos millones cincuenta y seis ciento diecinueve y 74/100 soles).

- Acuerdos

Para ello, la Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, ha verificado en las solicitudes de financiamiento el cumplimiento de los requisitos generales, específicos y criterios de selección de las intervenciones seleccionadas.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Asimismo, ha efectuado el seguimiento a los recursos transferidos del FONDES, que se detalla a continuación:

I. Antecedentes:

De los tipos de intervenciones:

El artículo 3 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias, precisa que el FONDES financia las intervenciones para la mitigación y capacidad de respuesta; así como las intervenciones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación e intervenciones de reconstrucción.

De los criterios de selección:

Los artículos 5, 6 y 7 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias, establecen, los criterios de selección para las intervenciones orientadas a la mitigación y capacidad de respuesta; intervenciones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación; y, intervenciones para reconstrucción.

Del procedimiento para la atención de solicitudes:

El artículo 9 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias, en su segunda, tercera, cuarta y quinta viñeta precisa que:

- *"La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial verifica el cumplimiento de los requisitos indicados en los numerales 4.1 y 4.2.1 del artículo 4, así como los criterios de selección señalados en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5, según corresponda; en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. Si la solicitud no cumple los requisitos y criterios antes indicados, la Secretaría Técnica devolverá la documentación al pliego solicitante".*
- *"La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial podrá requerir la opinión técnica de las entidades y/o sectores competentes (vía electrónica de ser el caso), sus opiniones deberán informar a dicha Secretaría (vía electrónica de ser el caso), en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados desde la recepción del requerimiento".*
- *"La Secretaría Técnica pondrá a disposición de la Comisión Multisectorial las solicitudes que cumplan con la verificación indicada anteriormente".*
- *"La Comisión Multisectorial realiza la priorización de las solicitudes de financiamiento verificadas por la Secretaría Técnica, de manera presencial o virtual, siguiendo los criterios indicados en el numeral 8.1 del artículo 8 del presente Reglamento".*

El artículo 10 del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias, en su segunda, tercera y cuarta viñeta precisa que:

- *"La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial verifica los requisitos indicados en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4, así como los criterios de selección indicados en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6; en el plazo de un (01) día hábil contado a partir de la recepción de la solicitud. Si la solicitud no cumple los requisitos y criterios antes indicados, la mencionada Secretaría Técnica devuelve la documentación al pliego solicitante".*
- *"Las solicitudes de financiamiento procedentes serán puestos a disposición de la Comisión Multisectorial por parte de la Secretaría Técnica".*
- *"La Comisión Multisectorial realiza la priorización, de manera presencial o virtual, de las solicitudes de financiamiento verificadas por la Secretaría Técnica, siguiendo los criterios indicados en el numeral 8.2 del artículo 8 del presente Reglamento, en el plazo de un (01) día hábil".*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

El artículo 11 del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias, en su segunda, segunda, tercera y cuarta viñeta precisa que:

- *"La Secretaría Técnica de la Comisión verifica**11** el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales 4.1 y 4.2.3 del artículo 4, así como los criterios de selección indicados en el artículo 7 del presente Reglamento, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. Si la solicitud no cumple los requisitos y criterios antes indicados, la Secretaría Técnica devolverá la documentación al pliego solicitante".*
- *"La Secretaría Técnica pondrá a disposición de la Comisión Multisectorial las solicitudes que cumplan con la evaluación anteriormente indicada".*
- *"La Comisión Multisectorial realiza la priorización de las solicitudes de financiamiento procedentes, de manera presencial o virtual, siguiendo los criterios indicados en el numeral 8.3 del artículo 8 del presente Reglamento".*

De las responsabilidades y obligaciones:

El artículo 12 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias, en el numeral 12.4 indica que: *"Los Pliegos que reciban financiamiento para intervenciones en inversión y actividades para la mitigación, capacidad de respuesta y reconstrucción, con cargo a los recursos del Fondo, elaborarán un informe final, que incluye la información sobre los saldos no ejecutados para su extorno, de ser el caso, el cual deberá ser remitido a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la culminación de la intervención. Asimismo, dichos Pliegos remitirán informes trimestrales de avance, sobre el uso y destino de dichos recursos, los mismos que deberán ser remitidos a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, a fin de que proceda conforme a sus funciones y competencias"*.

Del seguimiento a los recursos del FONDES:

El artículo 13 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias, respecto al seguimiento periódico de los recursos del FONDES, establece lo siguiente:

Numeral 13.1: *"Los Pliegos que se les asigne recursos del FONDES deberán elaborar reportes mensuales sobre el avance de la ejecución financiera de los recursos, los cuales son remitidos a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial"*.

Numeral 13.2: *"El seguimiento físico de los recursos del Fondo destinados a las inversiones públicas y actividades de emergencia, será responsabilidad del INDECI, conforme a las normas que apruebe para tal fin. La Comisión establecerá en el Reglamento interno la información que debe recibir del INDECI, para dicho fin"*.

Numeral 13.3: *"La Secretaría Técnica informará mensualmente a la Comisión Multisectorial el detalle de los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, creado mediante el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30458, que han sido destinados a gasto corriente y gasto de capital, entre otros. Para tal fin, dicha Secretaría podrá solicitar la asesoría especializada a que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo"*.

Numeral 13.4: *"La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial desarrollará un portal web para la transparencia de la información que se reciba de los Pliegos sobre la ejecución de las intervenciones"*.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

De los criterios de priorización de las solicitudes de financiamiento:

El artículo 8 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias, respecto a los criterios de priorización de las solicitudes de financiamiento con recursos del FONDES, establece lo siguiente:

Numeral 8.1: *En el caso de intervenciones para la mitigación y capacidad de respuesta.*

- *El grado de ejecución financiera de la entidad en el PP 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", al final del año anterior de presentada la solicitud.* [1]
- *Intervenciones de alcance nacional o regional, y/o se encuentren priorizadas en los Planes Multisectoriales frente a peligros que ocasionen desastres, aprobados por la autoridad competente.*
- *Que cuente con una propuesta de cofinanciamiento de la ejecución de inversiones, la elaboración del expediente técnico, y/o actividades propuestas.*
- *Otros criterios acordados por la Comisión Multisectorial.*

Numeral 8.2: *En el caso de intervenciones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación.*

- *Se considerará el periodo de ocurrencia del evento y el tiempo de ejecución de la intervención, para no afectar la calidad de la obra, el proceso constructivo, la ejecución oportuna, o la efectividad de la intervención.*
- *Otros criterios acordados por la Comisión Multisectorial*.

Numeral 8.3: *En el caso de intervenciones para reconstrucción.*

- *Intervenciones de alcance nacional o regional, y/o se encuentren priorizadas en los Planes de Reconstrucción ocasionados por desastres, aprobados por la autoridad competente.*
- *Que cuente con una propuesta de cofinanciamiento para la ejecución del proyecto de inversión, o la elaboración del expediente técnico.*
- *Otros criterios acordados por la Comisión Multisectorial.*

De las intervenciones seleccionadas para la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES:

Se han seleccionado un total de **NOVENTA Y DOS (92)** intervenciones nuevas para su respectiva priorización por los Miembros de la Comisión Multisectorial del FONDES, y para ello se ha tenido en consideración los numerales 4.1, 4.2.1 y 4.2.2 del artículo 4, el numeral 5.2 del artículo 5, así como el numeral 6.1 y 6.2 del artículo 6; el numeral 8.1 y 8.2 del artículo 8, y el artículo 9 y 10 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias.

II. Base Legal:

a) Ley N° 30458, "Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales".
b) Ley N° 30624, "Ley que dispones medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017".
c) Ley N° 31638, "Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".

---

1 En caso la entidad no estuviese vinculado al PP 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", no recibirá puntuación en dicho rubro

11 Para dicha evaluación, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial podrá requerir la opinión técnica de las entidades y/o sectores competentes (de manera forma electrónica de ser el caso), quienes deberán responder a dicha Secretaría (de manera electrónica de ser el caso), en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, constados desde la recepción de la solicitud.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

d) Decreto Supremo N° 132-2017-EF, "Aprueban conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastre naturales", y dictan normas reglamentarias".
e) Decreto Supremo N° 040-2020-EF, Incorpora la Tercera Disposición Complementaría Final, "Procedimiento simplificado para la atención extraordinaria de solicitudes de financiamiento para una respuesta inmediata con cargo a recursos del FONDES para la atención de zonas declaradas en estado de emergencia por desastres naturales, al Decreto Supremo N° 132-2017-EF.
f) Decreto Supremo N° 211-2020-EF, Modifican las Disposiciones reglamentarias para la gestión de los recursos del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", aprobadas mediante el D.S. N° 132-2017-EF.
g) Resolución Ministerial N° 205-2017-EF/10, Aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales".

III. De las acciones realizadas por la Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES:

3.1 Seguimiento de los recursos del FONDES:

La Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento a los artículos 12 y 13 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias, informa las acciones de seguimiento:

3.1.1 De las sesiones:

En el Año Fiscal 2023, se realizó tres (03) sesiones de la Comisión Multisectorial del FONDES conforme al Acta N° 30, Acta N° 31 y el Acta 32, en marco a lo establecido en el acápite i del literal a) del numeral 57.1 del artículo 57 de la Ley N° 31638 "Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023", se emitieron dos (02) Decretos Supremos que autorizaron la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; por el monto total de S/ 80 405 783,00 (Ochenta millones cuatrocientos cinco mil setecientos ochenta y tres y 00/100 soles); los que han sido transferidos a un (01) gobierno regional y treinta y un (31) gobiernos locales; además, se encuentra en trámite la Transferencia de Partidas a fin de atender las intervenciones que fueron priorizadas en el Acta N° 32; el detalle de lo mencionado se encuentra en el Informe Técnico N° 000005-2023-INDECI-FONDES-RCA de la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica.

3.1.2 De las intervenciones priorizadas:

Mediante las Actas N° 01 a la 32 de la Comisión Multisectorial del FONDES, realizó la priorización de financiamiento a favor de trece (13) Pliegos del Gobierno Nacional, nueve (09) Gobiernos Regionales, sesenta y ocho (68) Gobiernos Locales Provinciales; y cuatrocientos dieciséis (416) Gobiernos Locales Distritales, habiéndose priorizado recursos por un monto total de **S/ 1 749 992 092,00** (Mil seiscientos ochenta y tres millones quinientos dieciocho mil seiscientos noventa y dos y 00/100 soles); y a la fecha se han transferido recursos del FONDES por un monto total de **S/ 1 772 811 207,00** (Mil seiscientos setenta y dos millones ochocientos once mil doscientos siete y 00/100 soles); para la ejecución de **2,355** intervenciones nuevas, para la culminación de **407** intervenciones y la continuidad de recursos del FONDES para **204** intervenciones; asimismo, podemos mencionar que no se han transferido recursos para **05** intervenciones el que asciende a un monto de **S/ 5 731 689,00** (Cinco millones setecientos treinta y un mil seiscientos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

ochenta y nueve y 00/100 soles); todo lo manifestado se detallan en el **Cuadro 01 A: SOLICITUDES PRIORIZADAS POR LA COMISIÓN MULTISECTORIAL A.F. 2017 - 2023**, y el **Cuadro 01 B: DETALLE DE INTERVENCIONES PRIORIZADAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDES A.F. 2017- 2023**, tal como se grafica a continuación:

Cuadro de Transferencia de Recursos 2017 – 2023

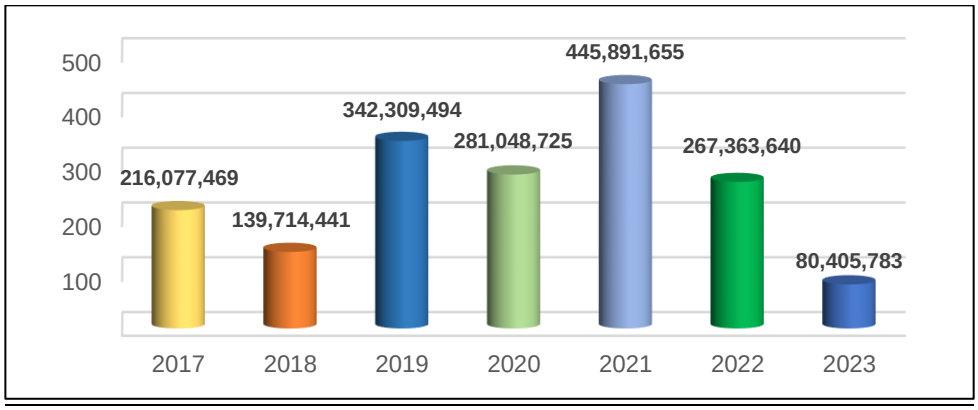

3.1.3 De la ejecución de los recursos:

El detalle de la ejecución física y financiera de los recursos transferidos se muestra en el **Cuadro 02 A: INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR PLIEGO,** actualizado al 04.08.2023.

Se ha identificado que al 01.09.2023, que mil cuatrocientos setenta y ocho (1,478) intervenciones cuentan con Informe Final que corresponde trescientos trece (313) pliegos de los tres niveles de gobierno han incumplido con lo estipulado en el numeral 12.4 del Artículo 12 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias; estando pendiente la remisión de los Informe Finales de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS (572)** intervenciones que representan un monto de **S/ 425 739 884,00** (Cuatrocientos veinticinco mil setecientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro y 00/100 soles); los que se desagregan que cuatro (04) Pliegos del Gobierno Nacional no han remitido los Informes Finales de 24 intervenciones, tres (03) Pliegos del Gobierno Regional no han remitido los Informes Finales de 19 intervenciones, treinta (30) Pliegos del Gobierno Local Provincial que no han remitido los Informes Finales de 112 intervenciones, y ciento setenta y cuatro (174) Pliegos del Gobierno Local Distrital no han remitido los Informe Finales de 417 intervenciones; el detalle de lo expresado se muestra en el **Cuadro 02 B: RELACIÓN DE UNIDADES EJECUTORAS QUE NO HAN PRESENTADO LOS INFORMES FINALES A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDES,** y el **Cuadro 02 C: RESUMEN DE INTERVENCIONES POR PLIEGO SIN INFORME FINAL.**

La Secretaría Técnica viene comunicando a los Pliegos beneficiarios y a los Órganos del Sistema Nacional de Control el incumplimiento de la remisión de los reportes mensuales e Informes Finales de la ejecución física y financiera de los recursos del FONDES, en cumplimiento de los Artículos 12, 13 y 14 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-PCM y sus modificatorias.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

3.1.4 De las intervenciones que a la fecha requieren que se priorice la diferencia:

La Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES informamos que mediante el Acta N° 26 de la sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES logró priorizar y transferir los recursos para la **culminación de ciento seis (106) intervenciones**, entre ellas, **tres (03)** intervenciones que corresponden al **Pliego Municipalidad Distrital de Sivia, Municipalidad Provincial de Picota y la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles** que solicitaron parte de los recursos y la diferencia para el Año Fiscal 2023; el monto que requieren para culminar las obras asciende a **S/ 9 374 003,56 (Nueve millones trescientos setenta y cuatro mil tres y 56/100 soles)**; dichos Pliegos han solicitado la priorización de la diferencia de los recursos a fin de culminar la ejecución de las obras.

3.2 De las precisiones del Acta N° 32 de la Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES:

3.2.1 Esta Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES informa que en el Acta N° 32 de la Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES ha identificado **dos (02) intervenciones** con la misma denominación, dado que en la intervención consignada en la **página N° 14** del **Cuadro 01 C del Anexo 02** en el **Ítem 28** en la columna **"Denominación de la intervención"** por error material se consignó otra denominación que corresponde al **Item 27**, siendo la denominación correcta "**REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y PASE AEREO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO LLACTA EN LA LOCALIDAD ACOS, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO"**; así mismo dicho error material se consigna en la **página N° 31** en el **Cuadro 02 C del Anexo 02** en el **Item 13** de la Municipalidad Distrital de Chumpi en la columna de **"Denominación de la Intervención";** por lo expuesto esta Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES hace las respectivas aclaraciones para proceder con la rectificación de dicho error material del contenido en el **Cuadro 01 C del Anexo 01 y Cuadro 02 C del Anexo 02 del Acta N° 32** de la Comisión Multisectorial de la Comisión Multisectorial del FONDES, conforme se precisa a continuación:

CUADRO 01 C - INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR) - INTERVENCIONES POR PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Pagina 14: **DICE:**

Ítem	Fecha	Oficio Nº	Pliego/Unidad Ejecutora	Inversiones por:	Inversiones Públicas/ Actividades	Fase de ejecución	Elegibilidad / Viabilidad Técnica	Código de Inversión	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
28	12/04/2023	138-2023-MDCH/ALC	Municipalidad Distrital de Chumpi	Peligro inminente, respuesta y rehabilitación	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	Municipalidad Distrital de Chumpi	2586834	Ayacucho	Parinacochas	Chumpi	Acos

Denominación de la intervención	Monto Solicitado S/	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Metas	Población beneficiada (personas)	Dispositivo que declara el Estado de Emergencia	Tipología
Reparación de bocatoma, canal de riego y pase aéreo; en el(la) sistema de riego Tancciri en la localidad Acos, distrito de Chumpi, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	378,076.99	150 días	1.- Reparación de canal de riego: 262 metros 2.- Reparación de pase aéreo (L= 50 m): 01 Und	250 habitantes	Decreto Supremo N° 028-2023-PCM del 02.03.2023 (60 días) (por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales)	Inversiones de rehabilitación en infraestructura de riego post desastre (Tercer y Cuarto acuerdo del Acta N° 06 de la Comisión Multisectorial del FONDES del 14 de febrero de 2018)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

DEBE DECIR:

Ítem	Fecha	Oficio Nº	Pliego/Unidad Ejecutora	Inversiones por:	Inversiones Públicas/ Actividades	Fase de ejecución	Elegibilidad / Viabilidad Técnica	Código de Inversión	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
28	12/04/2023	138-2023-MDCH/ALC	Municipalidad Distrital de Chumpi	Peligro inminente, respuesta y rehabilitación	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	Municipalidad Distrital de Chumpi	2586834	Ayacucho	Parinacochas	Chumpi	Acos

Denominación de la intervención	Monto Solicitado S/	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Metas	Población beneficiada (personas)	Dispositivo que declara el Estado de Emergencia	Tipología
Reparacion de canal de riego y pase aéreo; en el(la) sistema de riego Llacta en la localidad Acos, distrito de Chumpi, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	378,076.99	150 días	1.- Reparación de canal de riego: 262 metros 2.- Reparación de pase aéreo (L= 50 m): 01 Und	250 habitantes	Decreto Supremo N° 028-2023-PCM del 02.03.2023 (60 días) (por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales)	Inversiones de rehabilitación en infraestructura de riego post desastre (Tercer y Cuarto acuerdo del Acta N° 06 de la Comisión Multisectorial del FONDES del 14 de febrero de 2018)

CUADRO 02 C: SOLICITUDES PRIORIZADAS POR LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL FONDES - INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICICÓN (IOARR) POR PELIGRO INMINENTE RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Pagina 31: **DICE:**

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Inversiones por:	Inversiones Públicas/ Actividades	Fase de ejecución	Código de Inversión	Denominación de la intervención
13	Municipalidad Distrital de Chumpi	Peligro inminente, respuesta y rehabilitación	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	2586834	Reparación de bocatoma, canal de riego y pase aéreo; en el(la) sistema de riego Tancciri en la localidad Acos, distrito de Chumpi, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho

Plazo de Ejecución	Monto (Solicitud de la entidad) S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado A.F. 2023 S/	Puntaje Obtenido	Resultado de la evaluación
150 días	378,076.99	378,076.99	0.00	378,076.99	**378,077.00**	**10**	**Media**

Se precisa que la denominación de la mencionada Inversión de ampliación marginal, de rehabilitación, de reposición; esta conforme a la documentación virtual presentada por la Municipalidad Distrital de Chumpi como son:

- Formato 03 "Solicitud" – Oficio N° 138 N° 2023-MDCH/ALC., del 12/04/2023 y el Formato 04 "Declaración Jurada de no contar con financiamiento total o parcial", en ambos casos se encuentra suscrito por el Titular del Pliego Señor Richard Elias Neira Taype en su condición de Alcalde la Municipalidad Distrital de Chumpi; donde solicita el financiamiento de S/ 378 076,99.
- Anexo B – B.2 "Contenidos mínimos del Informe para ampliación marginal (reforzamiento) y demás inversiones que no constituyan proyectos"; así como sus anexos se encuentran suscrito en todas sus páginas por los siguientes: Responsables de la UEI, Jefe de Defensa Civil Rural y el Ing. Civil Luis Enrique Abal Echevarria.

Asimismo, podemos mencionar que el pliego Municipalidad Distrital de Chumpi ha presentado información complementaria con el Oficio 290-2023-MDCH/ALC del 15.06.2023.

En cuanto a la documentación original obra y se encuentran en custodio del Pliego Municipalidad Distrital de Chumpi, el que fue tramitado a través de la mesa de partes del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y fue registrado dicho trámite virtual con el Expediente: 2023-0007515 (MPV 45881) y fue derivado con el Proveido N° D001897-2023-INDECI-FONDES; así como el Expediente: 2023-0014320 (MPV 50745) del Coordinador de la Unidad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES el 12.04.2023 y 21.06.2023

3.2.2 Esta Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES informa que conforme al correo electrónico remitido al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INDECI de parte de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas indicando que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF emitió el INFORME N° 0338-2023-EF/63.04 del 12.09.2023, señalando lo siguiente:

> *"(…)*
> *2.4. De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la DGPMI emite opinión respecto a los criterios de vigencia, no duplicación ni fraccionamiento, entre otros, precisando esta Dirección que las citadas inversiones fueron priorizadas en el Acta № 32 por la Comisión Multisectorial del FONDES, de las cuales 111 inversiones se encuentran activas y cumplen con los criterios de no duplicación ni fraccionamiento; No obstante, sobre la intervención con CUI № 2592749 se precisa que se encuentra fraccionada con el PI de CUI N° 2465168, asimismo, de acuerdo con los lineamientos para la identificación y registro de IOARR, los drenajes transversales y longitudinales constituyen activos estratégicos (AE) solamente cuando se implementan por primera vez, por lo tanto, no corresponden considerarlos como componentes de esta inversión, para mayor detalle se adjunta los comentarios en el anexo.*
> *(…)".*

En resumen, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, reformulo el proyecto de Decreto Supremo, la Exposición de Motivos y sus Anexos, a fin de no paralizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la emisión de la Transferencia de Partidas; por lo expuesto, se ha retirado de los Anexos del proyecto de Decreto Supremo y de la Exposición de motivos la intervención con **CUI N° 2586834** que corresponde al pliego Municipalidad Distrital de Chumpi el que presenta error material en el Acta N° 32 de la Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES respecto a la denominación de la intervención donde dice *"REPARACIÓN DE BOCATOMA, CANAL DE RIEGO Y PASE AÉREO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO TANCCIRI EN LA LOCALIDAD ACOS, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO"*, y debe decir: *"REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO Y PASE AÉREO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO LLACTA EN LA LOCALIDAD ACOS, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO";* asimismo se ha retirado el **CUI N° 2592749** que corresponde a la Municipalidad Provincial de Zarumilla y conforme al INFORME N° 0338-2023-EF/63.04 la referida intervención presenta fraccionamiento.

Podemos mencionar que el monto a solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas para la emisión del Dispositivo que autoriza la Transferencia de Partidas es por el monto total de **S/ 64 942 650,00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES),** para la ejecución de **CIENTO SESENTA Y UNO (161)** intervenciones, priorizadas entre otras en la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Mediante el Memorándum N° 001140-2023-INDECI/FONDES del 15.09.2023, se ha comunicado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del INDECI el error material del CUI N° 2586834 y el fraccionamiento del CUI N° 2592749.

3.3 De la disponibilidad de los recursos del FONDES para el Año Fiscal 2023:

La Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES informa que de los recursos asignados a favor del INDECI señalados en el literal a) del numeral 57.1 del artículo 57 de la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", hasta por la suma de **S/ 375 304 626,00** (Trescientos setenta y cinco millones trescientos cuatro mil seiscientos veintiséis y 00/100 soles), para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, priorizados por la Comisión multisectorial del FONDES; y para financiar actividades de asistencia técnica, evaluación y verificación de solicitudes, seguimiento y monitoreo a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) en el marco de la citada Comisión, de acuerdo a lo siguiente:

- **S/ 334 197 651,00** por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, en el Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil, para el financiamiento de actividades e inversiones para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, priorizados por la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", y que se ejecutan en el Año Fiscal 2023, conforme a lo establecido en el numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales; el numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto en el Año Fiscal 2017, y el Decreto Supremo 132-2017-EF y modificatorias.

  Asimismo, con cargo a los recursos previstos en el párrafo precedente, para **financiar la continuidad de la ejecución de las intervenciones priorizadas en el año 2022** por la Comisión Multisectorial del FONDES, los cuales al 31 de diciembre del 2022 cuenten con los créditos presupuestarios por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios o Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en **la etapa de compromiso y no devengados y los devengados no girados** en dichas fuentes de financiamiento.

  En el caso de la fuente de financiamiento ROOC no deben constituir saldos de balance de dicha fuente de financiamiento. Los citados créditos presupuestarios corresponden a aquellos que fueron transferidos o incorporados, según corresponda, en el presupuesto institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional, de gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a recursos del FONDES, creado mediante el artículo 4 de la Ley 30458, en el marco del numeral 4.5 del mismo artículo, del numeral 13.4 del artículo 13 de la Ley 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto en el Año Fiscal 2017, de los numerales 67.1 y 67.2 del artículo 67 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y del Decreto Supremo 132- 2017-EF y sus modificatorias, y de acuerdo a las disposiciones que imparta la Comisión Multisectorial del FONDES.

- **S/ 39 071 375** por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios** en un gobierno regional y diversos gobiernos locales, para financiar la ejecución de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

las inversiones priorizadas en el Acta 28 por la Comisión Multisectorial del FONDES, cuyos recursos fueron previstos para el Año Fiscal 2023, según el cronograma de ejecución financiera y los componentes que fueron evaluados por la Secretaría Técnica de la citada comisión, de acuerdo con el Anexo III de la presente ley.

– **S/ 2 035 600,00** por la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios** en el Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para financiar las actividades de asistencia técnica, evaluación y verificación de solicitudes, seguimiento y monitoreo a cargo de dicha entidad, en el marco de la Comisión Multisectorial del FONDES. Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de terminado cada semestre de 2023, el INDECI elabora un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos, el mismo que se debe publicar en su sede digital.

RECURSOS ASIGNADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INTERVENCIONES QUE PRIORICE LA COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPOSITIVO LEY N° 31638 A.F. 2023
RECURSOS ORDINARIOS	375,304,626.00
TOTAL S/	**375,304,626.00**

Asimismo, en el numeral de 57.2 del Artículo 57 de la referida Ley precisa que *"Los recursos a los que se refiere el acápite i del literal a) del numeral 57.1 y los recursos que fueran habilitados al INDECI para los fines de la Comisión antes mencionada, se transfieren a través de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y por el ministro de Defensa, a solicitud del INDECI".*

Por otro lado, informamos que el numeral 57.4 de la referida Ley, precisa que, *"Los recursos a los que se refieren los literales a), b), c) y d) del numeral 57.1, así como los recursos que fueran habilitados durante el Año Fiscal 2023 a favor de los Pliegos Presidencia del Consejo de Ministros – Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios e Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para los fines del FONDES, según corresponda, se ejecutan bajo las mismas formalidades, mecanismos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente para las intervenciones mencionadas en los referidos literales, en lo que les fuera aplicable".*

De otra parte, informamos que con el Decreto Supremo N° 172-2023-EF del 11.08.2023, se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Reserva de Contingencia, el monto total de S/ 146 184 266,00 (Ciento cuarenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis y 00/100 soles), dicha transferencia fue del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil al Ministerio de Economía y Finanzas; por lo tanto la disponibilidad para la Comisión Multisectorial del FONDES es la siguiente:

RECURSOS ASIGNADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INTERVENCIONES QUE PRIORICE LA COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPOSITIVO		Recursos del FONDES
	Ley N° 31638 A.F. 2023 (INDECI)	Decreto Supremo N° 172-2023-EF (11.08.2023)	
RECURSOS ORDINARIOS	334,197,651	146,184,266	188,013,385
TOTAL S/	**334,197,651**	**146,184,266**	**188,013,385**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

3.4 De los recursos disponibles para el Acta N° 33:

La Comisión Multisectorial del FONDES, cuenta con una disponibilidad presupuestal total de **S/ 42 664 952,00 (Cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos y 00/100 soles)**, en la Fuente de Financiamiento de **Recursos Ordinarios (R.O).**

RECURSOS ASIGNADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INTERVENCIONES QUE PRIORICE LA COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES				Monto Priorizado Acta N° 30 D.S. N° 073-2023-EF 26.04.2023	Monto Priorizado Acta N° 31 D.S. N° 152-2023-EF 14.07.2023	Monto Priorizado Acta N° 32 (En trámite)	Monto Total S/ Priorizado	Monto Total disponible S/
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPOSITIVO		Recursos del FONDES					
	Ley N° 31638 A.F. 2023 (INDECI)	Decreto Supremo N° 172-2023-EF (11.08.2023)						
RECURSOS ORDINARIOS	334,197,651	146,184,266	188,013,385	55,961,157	24,444,626	64,942,650	145,348,433	42,664,952
TOTAL S/	**334,197,651**	**146,184,266**	**188,013,385**	**55,961,157**	**24,444,626**	**64,942,650**	**145,348,433**	**42,664,952**
							77.31%	**22.69%**

Por lo tanto, se cuenta con recursos para atender las solicitudes de financiamiento seleccionadas para la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES.

3.5 De la disponibilidad de recursos para las intervenciones que priorice la Comisión Multisectorial del FONDES para el Acta N° 33:

La Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES informa que ha recibido solicitudes de financiamiento, y entre otros, se han seleccionado **NOVENTA Y DOS (92)** nuevas intervenciones que suman un financiamiento total de **S/ 59 084 318,72** (Cincuenta y nueve millones ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho y 72/100 soles).

Por lo tanto, los recursos a priorizar para las intervenciones que forman parte del proyecto de Acta N° 33, podemos mencionar que se ha realizado un análisis de los Cronogramas de ejecución financiera de las intervenciones para la mitigación y capacidad de respuesta; las intervenciones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación, de ello podemos mencionar que hay un total de **NOVENTA Y DOS (92) intervenciones** que requieren que se priorice los recursos solicitados el que asciende a un monto total de **S/ 5 330 142,00** (Cinco millones trescientos treinta mil ciento cuarenta y dos y 00/100 soles).

RECURSOS ASIGNADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INTERVENCIONES QUE PRIORICE LA COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES				Monto Priorizado Acta N° 30 D.S. N° 073-2023-EF 26.04.2023	Monto Priorizado Acta N° 31 D.S. N° 152-2023-EF 14.07.2023	Monto Priorizado Acta N° 32 (En trámite)	Proyección Intervenciones nuevas Acta N° 33	Monto Total S/ a ser Priorizado	Monto Total disponible S/
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPOSITIVO		Recursos del FONDES						
	Ley N° 31638 A.F. 2023 (INDECI)	Decreto Supremo N° 172-2023-EF (11.08.2023)							
RECURSOS ORDINARIOS	334,197,651	146,184,266	188,013,385	55,961,157	24,444,626	64,942,650	5,330,142	150,678,575	37,334,810
TOTAL S/	**334,197,651**	**146,184,266**	**188,013,385**	**55,961,157**	**24,444,626**	**66,066,719**	**5,330,142**	**150,678,575**	**37,334,810**
								80.14%	**19.86%**

3.6 Recursos disponibles después de la priorización del Acta N° 33:

La Unidad Funcional Secretaría Técnica del FONDES, informa a la Comisión Multisectorial del FONDES que, para posteriores sesiones, tendría una disponibilidad de recursos de **S/ 37 334 810,00** (Treinta y siete millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos diez y 00/100 soles), en la fuente de Recursos Ordinarios (**R.O).**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

3.7 Respecto al cumplimiento de la Implementación de la recomendación n° 1 del Informe de Auditoría N° 0001-2019-CG/ECO-AC:

La Secretaría Técnica en cumplimiento al Acuerdo N° 4 del Acta N° 17 de la Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES donde se aprobó la implementación de la recomendación 1 del Informe de Auditoría N° 0001-2019-CG/ECO-AC de la Contraloría General de la Republica con el siguiente texto:

> *"Los Miembros de la Comisión Multisectorial solicitan al Secretario Técnico que informe sobre si las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Ministerio de Defensa, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ministerio de Agricultura y Riego, tienen pendiente de entrega sus Reportes Mensuales, Informes Finales, Subsanación de Observaciones a los Informes Finales, así como la devolución de saldos no utilizados del FONDES, en caso soliciten recursos de dicho fondo para nuevas intervenciones; antes de su respectiva priorización". Adicionalmente, si bien la recomendación de la Contraloría General de la República se ciñe a dichos casos, los miembros de la Comisión Multisectorial solicitan se proceda de manera similar con los demás Pliegos de los tres niveles de Gobierno"*

Se informa que el Pliego Municipalidad Distrital de Chinchao, Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, Municipalidad Distrital de Florida, Municipalidad Distrital de Yambrasbamba, Municipalidad Distrital de Camporredondo, Municipalidad Distrital de Cumba, Municipalidad Distrital de El Milagro, Municipalidad Distrital de Chiara, Municipalidad Distrital de Santa Lucia, Municipalidad Distrital de Upahuacho, Municipalidad Distrital de Chalcos, Municipalidad Distrital de Huancaraylla, Municipalidad Distrital de Cayalti, Municipalidad Distrital de Lachaqui, y la Municipalidad Distrital de Casitas, no han sido beneficiarios con los recursos del FONDES en actas anteriores.

3.8 Estado de las solicitudes de financiamiento presentadas a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES Año Fiscal 2022 y 2023:

La Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES informa que, al 18.08.2023 del Año Fiscal 2023, recibió 4,579 solicitudes de financiamiento de los Gobiernos Subnacionales y entidades del Gobierno Nacional; y entre otros, mencionamos que:

Desestimadas (improcedentes e incompletas)	:	2,794 intervenciones
En evaluación	:	195 intervenciones
Para emisión Informe de conformidad/opinión técnica	:	1,325 intervenciones
Solicitudes priorizadas en Acta N° 30, 31 y 32	:	173 intervenciones

Por lo tanto, se han seleccionado **NOVENTA Y DOS (92)** nuevas intervenciones que han sido gestionadas en el Año Fiscal 2023 y requieren ser priorizadas en la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES.

El detalle de lo indicado precedentemente, se adjunta como anexo **los Cuadros 03 A, 03 B, y 03 C** en el presente informe:

- **Cuadro 03 A**: REPORTE DE SOLICITUDES RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES 2023;
- **Cuadro 03 B**: REPORTE DE SOLICITUDES RECIBIDAS DEL GOBIERNO NACIONAL 2023; y
- **Cuadro 03 C**: RESUMEN DE LAS SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO-AÑOS 2017 al 2023, que ilustra lo señalado.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Con PUNCHE Perú

3.9 Sustento de las solicitudes de financiamiento seleccionadas de los diferentes Pliegos de los Gobiernos Sub Nacionales:

La Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES ha seleccionado, entre otras, solicitudes de financiamiento de los diferentes Pliegos de los Gobiernos Sub Nacionales para la ejecución de **NOVENTA Y TRES (93)** intervenciones, por un monto total de **S/ 59 091 168,72 (Cincuenta y nueve millones noventa y un mil ciento sesenta y ocho y 72/100 soles);** que se desagregan de la siguiente manera**:**

3.9.1 Intervenciones para la Mitigación y Capacidad de Respuesta:

Actividades para la Mitigación:

La Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES ha seleccionado entre otras; **CINCO (05) Actividades de Mitigación y Capacidad de Respuesta** por un monto total de **S/ 2 311 922,17** (Dos millones trescientos once mil novecientos veintidós y 17/100 Soles), que se detalla a continuación:

a) La Municipalidad Distrital de Chinchao, mediante el Oficio N° 172-2023-MDCH/A del 26.05.2023 y el Oficio N° 341-2023-MDCH/A del 28.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denomina.

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de Chinchao	Limpieza y descolmatación de rio Chinchao sector Huachipa en el margen derecha, distrito de Chinchao, provincia de Huánuco, región Huánuco	135 días	973,106.43
		Total S/		**973,106.43**

La **Municipalidad Distrital de Chinchao** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

De otra parte, el pliego en la estructura de costos de planteamiento de la intervención consideró gastos de Covid y otros, conforme a las ultimas disposiciones ya no se encuentra vigente la emergencia nacional y conforme a la Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo tanto, a fin de no afectar el proceso de la ejecución de las intervenciones el pliego indicó que no se considere dicho monto para su priorización.

En cumplimiento al numeral 5.2 del artículo 5 la intervención cumple con los siguientes criterios:

- La intervención se encuentra dentro de la tipología **"Desarrollar medidas de intervención para la protección física frente a peligros".**
- El distrito de **Chinchao, provincia de Huánuco del departamento de Huánuco** se encuentra expuesto a un alto peligro por **inundación y erosión** conforme a la información actualizada del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), alcanzada mediante el **Oficio N° 114-2019/CENEPRED/DGP-1.0 del 20.02.2019.**
- Cuenta con opinión técnica favorable de la entidad competente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Conforme a lo precisado en la tercera viñeta del artículo 5.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, mediante el **Oficio N° 002645-2023-INDECI-FONDES, del 19.07.2023** la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, solicitó al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la Opinión Técnica favorable del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de Chinchao,** respecto a una intervención que la solicitud de financiamiento fue por el monto de **S/ 985 423,52** (Novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintitrés y 52/100 Soles).

Con **Oficio N° 0589-2023-ANA-GG del 02.08.2023** la Autoridad Nacional del Agua (ANA) remitió el **Informe Técnico N° 0083-2023-ANA-DPDRH/JCRS**, con **OPINIÓN TECNICA FAVORABLE** de la intervención.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecidos en los numerales 4.1 y 4.2.1 del artículo 4 y el numeral 5.1 del artículo 5 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera** Sesión de la Comisión Multisectorial, cuyos componentes sobre Pliego / Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Informe de Conformidad, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, N° de Oficio del CENEPRED, Tipo de peligro y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 A**, el que se adjunta por anexo.

b) La Municipalidad Distrital de Huacar, mediante el Oficio Nº 164-2023-MDH/A del 06+.07.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denomina.

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de Huacar	Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en ambas márgenes de la quebrada Atahuayon en la localidad de Atahuayon, distrito de Huacar, provincia Ambo, departamento Huánuco	110 días	337,608.76
		Total S/		**337,608.76**

La **Municipalidad Distrital de Huacar** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

En cumplimiento al numeral 5.2 del artículo 5 la intervención cumple con los siguientes criterios:

- La intervención se encuentra dentro de la tipología **"Desarrollar medidas de intervención para la protección física frente a peligros".**
- El **distrito de Huacar de la provincia de Ambo del departamento de Huánuco,** se encuentra expuesto a un alto peligro por **inundación y erosión** conforme a la información actualizada del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), alcanzada mediante el **Oficio N° 114-2019-CENEPRED/DGP-1.0 del 20.02.2019.**
- Cuenta con opinión técnica favorable de la entidad competente.

Conforme a lo precisado en la tercera viñeta del artículo 5.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, mediante el **Oficio N° 002592-**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

2023-INDECI/FONDES, del 18.07.2023 la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, solicitó al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la Opinión Técnica favorable del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de Huacar,** respecto a una intervención que la solicitud de financiamiento fue por el monto de **S/ 337 608,76** (Trescientos treinta y siete mil seiscientos ocho y 76/100 Soles).

Con **Oficio N° 0602-2023-ANA-GG del 03.08.2023** la Autoridad Nacional del Agua (ANA) remitió el **Informe Técnico N° 0084-2023-ANA-DPDRH/JCRS** con **OPINIÓN TECNICA FAVORABLE** de la intervención.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecidos en los numerales 4.1 y 4.2.1 del artículo 4 y el numeral 5.2 del artículo 5 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera** Sesión de la Comisión Multisectorial, cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Informe de Conformidad, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, N° de Oficio del CENEPRED, Tipo de peligro y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 A**, el que se adjunta por anexo.

c) La Municipalidad Distrital de San Francisco, mediante el Oficio Nº 023-2023-MDSF/A del 20.02.2023 y el 05.06.2023, Oficio N° 045-2023-MDSF/A del 28.08.2023 y el Oficio N° 272-2023-MDSF/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar **una (01)** intervención denominada:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de San Francisco	Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en la margen derecha del río huertas, caserío Uchucyacu, distrito San Francisco de Mosca, provincia Ambo – departamento Huánuco	97 días	327,876.38
		Total S/.		**327,876.38**

La **Municipalidad Distrital de San Francisco** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

En cumplimiento al numeral 5.2 del artículo 5 la intervención cumple con los siguientes criterios:

- La intervención se encuentra dentro de la tipología **"Desarrollar medidas de intervención para la protección física frente a peligros".**
- El **distrito de San Francisco de la provincia de ambo del departamento de Huánuco,** se encuentra expuesto a un alto peligro por **inundación y erosión** conforme a la información actualizada del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), alcanzada mediante el **Oficio N° 133-2022-CENEPRED/DGP-1.0 del 06.03.2022.**
- Cuenta con opinión técnica favorable de la entidad competente.

Conforme a lo precisado en la tercera viñeta del artículo 5.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, mediante el **Oficio N° 002641-2023-INDECI/FONDES, del 19.07.2023** la Unidad Funcional de la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, solicitó al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la Opinión Técnica favorable del requerimiento de la Municipalidad Distrital de San Rafael, respecto a una intervención que la solicitud de financiamiento fue por el monto de **S/ 327 876,38** (Trescientos veintisiete mil ochocientos setenta y seis y 38/100 Soles).

Con **Oficio N° 0590-2023-ANA-GG del 18.05.2025** la Autoridad Nacional del Agua-ANA remitió el **Informe Técnico N° 0082-2023-ANA-DPDRH/JCRS,** con **OPINIÓN TECNICA FAVORABLE** de la intervención.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecidos en los numerales 4.1 y 4.2.1 del artículo 4 y el numeral 5.2 del artículo 5 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera** Sesión de la Comisión Multisectorial, cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Informe de Conformidad, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, N° de Oficio del CENEPRED, Tipo de peligro y Tipología de las intervenciones se detallan en el **Cuadro 04 A**, el que se adjunta por anexo.

d) La Municipalidad Distrital de Coviriali, mediante el Oficio N° 164-2023-MPO/ALC del 05.07.2023 y el Oficio N° 0305-2023-A/MDC del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar **una (01)** intervención denominada:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto SolicitadoS/
1	Municipalidad Distrital Coviriali	Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio de la quebrada Santa María en el centro poblado Santa María, distrito de Coviriali, provincia Satipo, departamento Junín	94 días	289,456.18
		Total S/		**289,456.18**

La **Municipalidad Distrital de Coviriali** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

En cumplimiento al numeral 5.2 del artículo 5 la intervención cumple con los siguientes criterios:

- La intervención se encuentra dentro de la tipología **"Desarrollar medidas de intervención para la protección física frente a peligros".**
- El **distrito de Coviriali de la provincia de Satipo del departamento de Junín,** se encuentra expuesto a un alto peligro por **inundación y erosión** conforme a la información actualizada del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), alcanzada mediante el **Oficio N° 114-2019-CENEPRED/DGP-1.0 del 20.02.2019.**
- Cuenta con opinión técnica favorable de la entidad competente.

Conforme a lo precisado en la tercera viñeta del artículo 5.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, mediante el **Oficio N° 003388-2023-INDECI/FONDES, del 13.08.2023** la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, solicitó al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la Opinión Técnica favorable del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

requerimiento de la Municipalidad Distrital de San Rafael, respecto a una intervención que la solicitud de financiamiento fue por el monto de **S/ 289 456,18** (Dos cientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis y 18/100 Soles).

Con **Oficio N° 0664-2023-ANA-GG del 22.08.2025** la Autoridad Nacional del Agua-ANA remitió el **Informe Técnico N° 0088-2023-ANA-DPDRH/JCRS**, con **OPINIÓN TECNICA FAVORABLE** de la intervención.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecidos en los numerales 4.1 y 4.2.1 del artículo 4 y el numeral 5.2 del artículo 5 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera** Sesión de la Comisión Multisectorial, cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Informe de Conformidad, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, N° de Oficio del CENEPRED, Tipo de peligro y Tipología de las intervenciones se detallan en el **Cuadro 04 A**, el que se adjunta por anexo.

e) La Municipalidad Provincial de Candarave, mediante el Oficio N° 053-MPC del 12/06/2023 y el Oficio 271-2023-A/MPC del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar **una (01)** intervención denominada:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Provincial de Candarave	Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en ambas márgenes de la quebrada Picacahua, sector Picacahua, distrito Huanuara, provincia de Candarave, departamento de Tacna	110 días	383,874.42
		Total S/.		**383,874.42**

La **Municipalidad Provincial de Candarave** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

De otra parte, el pliego en la estructura de costos de planteamiento de la intervención consideró gastos de Covid y otros, conforme a las ultimas disposiciones ya no se encuentra vigente la emergencia nacional y conforme a la Organización Mundial de la Salud (OMS), por lo tanto, a fin de no afectar el proceso de la ejecución de las intervenciones el pliego indicó que no se considere dicho monto para su priorización.

En cumplimiento al numeral 5.2 del artículo 5 la intervención cumple con los siguientes criterios:

- La intervención se encuentra dentro de la tipología **"Desarrollar medidas de intervención para la protección física frente a peligros".**
- Los **distritos de Huanuara de la provincia de Candarave del departamento de Tacna** se encuentra expuesto a un alto peligro por **inundación y erosión** conforme a la información actualizada del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), alcanzada mediante el **Oficio N° 00754-2023-CENEPRED/DGP-1.0 del 24.08.202023.**
- Cuenta con opinión técnica favorable de la entidad competente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Conforme a lo precisado en la tercera viñeta del artículo 5.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, mediante y con el **Oficio N° 002590-2023-INDECI/FONDES, del 18.07.2023** la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, solicitó al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la Opinión Técnica favorable del requerimiento de la **Municipalidad Provincial de Candarave**, respecto a una intervención que la solicitud de financiamiento fue por el monto de **S/ 384 004.22** (Trescientos ochenta y cuatro mil cuatro y 22/100 Soles).

Con **Oficio N° 0560-2023-ANA-GG del 25.07.2025** la Autoridad Nacional del Agua-ANA remitió el **Informe Técnico N° 0081-2023-ANA-DPDRH/JCRS**, con **OPINIÓN TECNICA FAVORABLE** de la intervención.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecidos en los numerales 4.1 y 4.2.1 del artículo 4 y el numeral 5.2 del artículo 5 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera** Sesión de la Comisión Multisectorial, cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Informe de Conformidad, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, N° de Oficio del CENEPRED, Tipo de peligro y Tipología de las intervenciones se detallan en el **Cuadro 04 A**, el que se adjunta por anexo.

En resumen, informamos que se han seleccionado un total de **CINCO (05) Actividades Asociadas para la Mitigación y Capacidad de Respuesta,** que corresponden a la solicitud de recursos del FONDES por un monto de **S/ 2 311 922,17 (Dos millones trescientos once mil novecientos veintidós y 17/100 soles),** a fin de poder atender a cinco (05) pliegos, tal como se muestra a continuación:

Ítem	DEPARTAMENTO / PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	N° INTER.	Monto (Solicitud de la entidad) S/
	Huánuco	**3**	**1,638,591.57**
1	Municipalidad Distrital de Chinchao	1	973,106.43
2	Municipalidad Distrital de Huacar	1	337,608.76
3	Municipalidad Distrital de San Francisco	1	327,876.38
	Junín	**1**	**289,456.18**
4	Municipalidad Distrital Coviriali	1	289,456.18
	Tacna	**1**	**383,874.42**
5	Municipalidad Provincial de Candarave	1	383,874.42
	Total general	**5**	**2,311,922.17**

3.9.2 Intervenciones por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación:

3.9.2.1 Inversiones de Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición:

En marco a las Declaratorias de Estado de Emergencia ante el peligro inminente y por el impacto de daños ante las intensas precipitaciones pluviales; los Pliegos del Gobierno Sub Nacional han solicitado financiamiento para acceder a los recursos del FONDES; para la ejecución de Inversiones de Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición; en tal sentido, la Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES ha seleccionado, entre otras, **SESENTA Y NUEVE (69) Inversiones IOARR**, por un monto total de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

S/ 54 716 279,81 (Cincuenta y cuatro millones setecientos dieciséis mil doscientos setenta y nueve y 81/100 soles), que se detallan a continuación:

a) El Pliego Municipalidad Distrital de Balsas, mediante el Oficio N° 0188-2023-GOB.REG.AMAZ-MDB/A del 30.06.2023 y el Oficio N° 0217 31.08.2023 ha solicitado el financiamiento con los recursos del FONDES para ejecutar un (01) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Balsas	2597210	Reparación de puente; en el(la) camino vecinal Hornopampa - Sector El Canal, (Puente Mazangle) sobre en el rio Jaguay en la localidad Hornopampa, distrito de Balsas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas	210 días	1,800,801.63
			Total S/		**1,800,801.63**

La **Municipalidad Distrital de Balsas** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Balsas, provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 039-2023-PCM publicado el 18.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios pluviales y prorrogado con el Decreto Supremo N° 062-2023-PCM del 17.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

b) El Pliego Municipalidad Distrital de Cajaduro, mediante el Oficio N° 458-2023-MDC/A del 27.07.2023 y el Oficio N° 542-2023-MDC/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Cajaruro	2605385	Reparación de cobertura, aula de educación secundaria y ambiente de preparación y expendio de alimentos; en el(la) I.E. José Olaya Balandra en la localidad José Olaya, distrito de Cajaruro, provincia Utcubamba, departamento Amazonas	210 días	1,384,881.60
			Total S/		**1,384,881.60**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

La **Municipalidad Distrital de Cajaduro** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Cajaduro de la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

c) El Pliego Municipalidad Distrital de Camporredondo, mediante el Oficio N° 375-2023/MDSIM/A del 24.07.2023 y el Oficio N° 429-2023/MDC/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Camporredondo	2604031	Reparación de cobertura; en el(la) I.E. 18116 distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas	180 días	632,904.89
			Total S/		**632,904.89**

La **Municipalidad Distrital de Camporredondo** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Camporredondo de la provincia de Luya del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

d) El Pliego Municipalidad Distrital de Cocabamba, mediante Oficio N° 197-2023-MDC/A del 26.07.2023 y el Oficio N° 225-2023/MDC/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Cocabamba	2605332	Reparación de cobertura; en el(la) I.E. 18127 en la localidad Quemia, distrito de Cocabamba, provincia Luya, departamento Amazonas	180 días	349,472.25
			Total S/		**349,472.25**

La **Municipalidad Distrital de Cocabamba** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Cocabamba de la provincia de Luya del departamento de Amazonas** entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

e) El Pliego Municipalidad Distrital de Cumba, mediante el Oficio N° 254-2023-MDC/A del 01.07.2023 y el Oficio N° 394-2023-MDC/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Cumba	2600636	Reparación de canal de riego y talud/ muro de contención; en el(la) canal de riego Gracias a Dios en la localidad Tagtago, distrito de	150 días	874,276.26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
			Cumba, provincia Utcubamba, departamento Amazonas		
			Total S/		**874,276.26**

La **Municipalidad Distrital de Cumba** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Cumba de la provincia de Utcubamba del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 039-2023-PCM publicado el 18.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios pluviales y prorrogado con el Decreto Supremo N° 062-2023-PCM del 17.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

f) El Pliego Municipalidad Distrital de El Milagro, mediante el Oficio N° 264-2023-MDM/A del 25.07.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de El Milagro	2604159	Reparación de puente; en el(la) camino vecinal AM 539 El Valor - Emp. PE 5NC (puente el valor) en la quebrada el valor distrito de El Milagro, provincia Utcubamba, departamento Amazonas	210 días	1,998,505.08
			Total S/		**1,998,505.08**

La **Municipalidad Distrital de El Milagro** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de El Milagro de la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

g) El Pliego Municipalidad Distrital de Florida, mediante el Oficio N° 236-2023-MDJ/A y el Oficio N° 282-2023-MDF/A del 07.07.2023; Oficio N° 436-2023-MDF/A y el Oficio N° 437-2023-MDF/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar dos (02) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Florida	2600150	Construcción de elemento de contención y canal de drenaje; en el(la) planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad Florida (Pomacochas), distrito de Florida, provincia Bongará, departamento Amazonas	180 días	1,292,235.65
2	Municipalidad Distrital de Florida	2600202	Reparación de pase aéreo; en el(la) sistema de agua potable en la localidad Florida (Pomacochas), distrito de Florida, provincia Bongará, departamento Amazonas	210 días	1,626,285.48
			Total S/		**2,918,521.13**

La **Municipalidad Distrital de Florida** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Florida de la provincia de Bongará del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

h) El Pliego Municipalidad Distrital de Jalca, mediante el Oficio N° 226-2023-MDLJG/A del 27.07.2023 y el Oficio N° 332-2023-MDLJG del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de La Jalca	2605293	Reparación de elemento de contención; construcción de drenaje transversal y drenaje longitudinal; en el(la) camino vecinal sector El Triunfo - Caserio Itamaraty distrito de la Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas	210 días	1,611,096.18
			Total S/		**1,611,096.18**

La **Municipalidad Distrital de La Jalca** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Jalca de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

i) El Pliego Municipalidad Distrital de Limabamba, mediante el Oficio N° 180-2023-MDL/A del 19.07.2023 y el Oficio N° 221-2023-MDL/A del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Limabamba	2603358	Reparación de puente; en el(la) camino vecinal sector Río Nuevo – sector Calal (puente Río Nuevo) en el Río Nuevo distrito de Limabamba, provincia Rodríguez de Mendoza, departamento Amazonas	240 días	2,286,754.63
			Total S/		**2,286,754.63**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

La **Municipalidad Distrital de Limabamba** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Limabamba de la provincia de Rodriguez de Mendoza del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

j) El Pliego Municipalidad Distrital de Magdalena, mediante el Oficio N° 213-2023-MDM/A del 04.07.2023 y el Oficio N° 269-2023-MDM/A del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Magdalena	2601298	Reparación de cobertura; en el(la) I.E. Cesar Vallejo en la localidad Magdalena, distrito de Magdalena, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas	150 días	779,470.34
			Total S/		**779,470.34**

La **Municipalidad Distrital de Magdalena** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Magdalena de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

k) El Pliego Municipalidad Distrital de Ocumal, mediante el Oficio N° 169-2023-MDO/A del 26.07.2023 y el Oficio N° 189-2023-MDO/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Ocumal	2604951	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) I.E. 350 en la localidad Congon, distrito de Ocumal, provincia Luya, departamento Amazonas	150 días	148,903.10
			Total S/		**148,903.10**

La **Municipalidad Distrital de Ocumal** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Ocumal de la provincia de Luya del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

l) El Pliego Municipalidad Distrital de Santa Catalina, mediante el Oficio N° 209-2023-MDSC/A del 30.06.2023 y el Oficio N° 266-2023-MDSC/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervenciones denominadas:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Santa Catalina	2597371	Reparación de pontón; en el(la) camino vecinal Santa Catalina - Luya Viejo (AM 649) (pontón Santa Catalina) en la quebrada Santa Catalina, en la localidad Santa Catalina, distrito de Santa Catalina, provincia Luya, departamento Amazonas	210 días	853,687.26
			Total S/		**853,687.26**

La **Municipalidad Distrital de Santa Catalina** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Santa Catalina de la provincia de Luya del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 039-2023-PCM publicado el 18.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios pluviales y prorrogado con el Decreto Supremo N° 062-2023-PCM del 17.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

m) El Pliego Municipalidad Distrital de Soloco, mediante el Oficio N° 275-2023-MDS/A del 30.06.2023 y el Oficio N° 354-2023-MDS/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Soloco	2600945	Reparación de almacén y cerco perimétrico; en el(la) Soloco en la localidad Soloco, distrito de Soloco, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas	180 días	1,308,177.09
			Total S/		**1,308,177.09**

La **Municipalidad Distrital de Soloco** tramitó su solicitud de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Soloco de la provincia de Chachapoyas del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 039-2023-PCM publicado el 18.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios pluviales y prorrogado con el Decreto Supremo N° 062-2023-PCM del 17.05.2023 por un plazo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

n) El Pliego Municipalidad Distrital de Yambrasbamba, mediante el Oficio N° 285-2023-MDY/A, Oficio N° 284-2023-MDJ/A del 19.07.2023 y el Oficio N° 366-2023-MDY/A del 29.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Yambrasbamba	2603185	Reparación de cobertura; construcción de obras exteriores; en el(la) I.E. 122 en la localidad Agua Dulce, distrito de Yambrasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas	150 días	351,884.16
			Total S/		**351,884.16**

La **Municipalidad Distrital de Yambrasbamba** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Yambrasbamba de la provincia de Bongará del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

o) El Pliego Municipalidad Provincial de Utcubamba - Bagua Grande, mediante el Oficio N° 286-2023-MPU/A del 27.07-2023 y el Oficio N° 315-2023-MPU/A del 31.08.2023 y del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Provincial de Utcubamba - Bagua Grande	2605363	Reparación de pase aéreo, línea de conducción y captación de agua; en el(la) sistema de agua potable en la localidad el Sauce, distrito de Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas	150 días	343,408.23
			Total S/		**343,408.23**

La **Municipalidad Provincial de Utcubamba – Bagua Grande** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Bagua Grande de la provincia de Utcubamba del departamento de Amazonas**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

p) El Pliego Municipalidad Distrital de Rio Grande mediante el Oficio N° 392-2023-MDRG del 26.07.2023 y el Oficio N° 477-2023-MDRG del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Rio Grande	2602530	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) I.E. Piuca distrito de Rio Grande, provincia Condesuyos, departamento Arequipa	150 días	231,164.79
			Total S/		**231,164.79**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

La **Municipalidad Distrital de Rio Grande** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de rio Grande de la provincia de del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

q) El Pliego Municipalidad Provincial de Condesuyos - Chuquibamba, mediante el Oficio N° 731-2023-A/MPC del 26.07.2023 y el Oficio N° 905-2023-A/MPC del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Provincial de Condesuyos - Chuquibamba	2602546	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) reservorio del canal de Tuhuana, distrito de Chuquibamba, provincia Condesuyos, departamento Arequipa	150 días	309,602.61
			Total S/		**309,602.61**

La **Municipalidad Provincial de Condesuyos - Chuquibamba** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Chuquibamba de la provincia de Condesuyos del departamento de Arequipa**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

r) El Pliego Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba, mediante el Oficio N° 468-2023-MPS/A del 29.07.2023; así como los Oficio N° 471-2023-MPS/A del 27.07.2023, Oficio N° 473-2023-MPS/A del 27.07.2023, Oficio N° 474-2023-MPS/A del 27.07.2023, Oficio N° 475-2023-MPS/A del 28.07.2023, Oficio N° 544-2023-MPS/A del 31.08.2023, Oficio N° 545-2023-MPS/A del 28.07.2023, Oficio N° 546-2023-MPS/A del 31.08.2023, Oficio N° 547-2023-MPS/A del 31.08.2023, y el Oficio N° 548-2023-MPS/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar cinco (05) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	2602840	Construcción de talud/ muro de contención; reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego Sarachapata en la localidad Cayhua, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	966,652.35
2	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	2603541	Reparación de bocatoma, canal de riego y reservorio; construcción de talud/ muro de contención; en el(la) sistema de riego Tomacucho en la localidad Tomacucho, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	1,659,511.00
3	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	2603543	Reparación de bocatoma, desarenador, canal de riego y pase aéreo; en el(la) sistema de riego Pumapata en la localidad Poma, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	1,035,810.29
4	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	2603644	Reparación de bocatoma, desarenador, canal de riego y reservorio; en el(la) sistema de riego Ccollpa en la localidad Ccollpa, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	961,251.52
5	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	2604134	Construcción de talud/ muro de contención; reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Maitara en la localidad Maitara, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	969,470.08
			Total S/		**5,592,695.24**

La **Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito Querobamba y provincia de Sucre del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

s) El Pliego Municipalidad Distrital de Carmen Alto, mediante el Oficio N° 187-2023-MDCA/A, Oficio N° 188-2023-MDCA/A del 30.06.2023, Oficio N° 464-2023-MDCA/A del 31.08.2023 y del 01.09.2023, Oficio N° 465-2023-MDCA/A del 01.09.203, y el Oficio N° 480-2023-MDCA/A del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar dos (02) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	2600626	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Pallccatambo, en la localidad de Tambo Puquio, distrito de Carmen Alto, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	368,540.29
2	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	2600631	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Warpa - Ñahuinpuquio, en la localidad Yanama, distrito de Carmen Alto, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	556,607.29
			Total S/		**925,147.58**

La **Municipalidad Distrital de Carmen Alto** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Carmen Alto de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 039-2023-PCM publicado el 18.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios pluviales y prorrogado con el Decreto Supremo N° 062-2023-PCM del 17.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

t) El Pliego Municipalidad Distrital de Chalcos, mediante el Oficio N° 169-2023-MDCH/A del 26.07.2023 y el Oficio N° 201-2023-MDCH/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Chalcos	2602844	Reparación de bocatoma y canal de riego; construcción de talud/ muro de contención; en el(la) sistema de riego Malangona - Ayalca, en la localidad Ayalca Ankara, distrito de Chalcos, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	793,522.26
			Total S/		**793,522.26**

La **Municipalidad Distrital de Chalcos** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Chacos de la provincia de Sucre del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

u) El Pliego Municipalidad Distrital de Chiara, mediante el Oficio N° 466-2023-MDCH/A, Oficio N° 465-2023-MDCH/A, Oficio N° 467-2023-MDCH/A, Oficio N° 464-2023-MDCH/A, Oficio N° 468-2023-MDCH/A, Oficio N° 469-2023-MDCH/A, Oficio N° 470-2023-MDCH/A del 30.06.2023, Oficio N° 681-2023-MDCH/A, Oficio N° 682-2023-MDCH/A, Oficio N° 683-2023-MDCH/A, Oficio N° 684-2023-MDCH/A, Oficio N° 685-2023-MDCH/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar siete (07) intervención denominada:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Chiara	2600533	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Liriopata, en la localidad Liriopata, distrito de Chiara, provincia huamanga, departamento Ayacucho	180 días	364,591.47
2	Municipalidad Distrital de Chiara	2600540	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Occeranra en la localidad Secchapampa, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	363,815.73
3	Municipalidad Distrital de Chiara	2600543	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Puytuq en la localidad Quishuarcancha, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	541,561.77
4	Municipalidad Distrital de Chiara	2600548	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Basilio Auqui en la localidad Secchapampa, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	466,600.18
5	Municipalidad Distrital de Chiara	2600752	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Chiara, en la localidad Chiara, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	354,224.56
6	Municipalidad Distrital de Chiara	2600757	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Huaycco Quesera en la localidad Sachabamba, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	522,363.91
7	Municipalidad Distrital de Chiara	2600764	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Qatun Millpu en la localidad Manallasacc, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	661,932.16
			Total S/		**3,275,089.78**

La **Municipalidad Distrital de Chiara** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Chiara de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 039-2023-PCM publicado el 18.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios pluviales y prorrogado con el Decreto Supremo N° 062-2023-PCM del 17.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

v) El Pliego Municipalidad Distrital de Chumpi, mediante el Oficio N° 140-2023-MDCH/ALC del 11.04.2023, Oficio N° 288-2023-MDCH-ALC del 21.06.2023 y el Oficio N°423-2023-MDCH/ALC del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Chumpi	2586827	Reparación de cerco perimétrico; en el(la) Chumpi en la localidad Pinahua, distrito de Chumpi, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	90 días	264,296.10
			Total S/		**264,296.10**

La **Municipalidad Distrital de Chumpi** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Chumpi de la provincia de Parinacochas del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 028-2023-PCM publicado el 02.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

w) El Pliego Municipalidad Distrital de Chuschi, mediante el Oficio N° 282-2022-MDC/A del 28.06.2023 y el Oficio N° 478-2023-MDCH/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Chuschi	2600011	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego en el sector Capillapata en la localidad Unión Potrero, distrito de Chuschi, provincia Cangallo, departamento Ayacucho	150 días	878,492.21
			Total S/		**878,492.21**

La **Municipalidad Distrital de Chuschi** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Chuschi de la provincia de Cangallo del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

mediante el Decreto Supremo N° 039-2023-PCM publicado el 18.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios pluviales y prorrogado con el Decreto Supremo N° 062-2023-PCM del 17.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

x) El Pliego Municipalidad Distrital de Concepción, mediante el Oficio N° 231-2023-MDC/A del 31.07.2023 y el Oficio N° 246-2023-MDC/A del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Concepción	2605461	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego Ayrabamba, en la localidad Ayrabamba distrito de Concepción, provincia Vilcas Huaman, departamento Ayacucho	180 días	1,022,672.35
			Total S/		**1,022,672.35**

La **Municipalidad Distrital de Concepción** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Concepción de la provincia de Vilcas Huaman del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Con PUNCHE Perú

de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

y) El Pliego Municipalidad Distrital de Huac-Huas, mediante el Oficio N° 325-2023/MDHH/ALC, Oficio N° 329-2023-MDHH/A del 30.06.2023, Oficio N° 400-2023-MDHH/A, y el Oficio N° 449-2023-MDH/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar dos (02) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Huac-Huas	2600657	Reparación de captación de agua y canal de conducción; en el(la) sistema de riego San José alto en la localidad Payllihua, distrito de Huac-Huas, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	180,628.40
2	Municipalidad Distrital de Huac-Huas	2600925	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego el Carmen en la localidad Carmen de Pate, distrito de Huac-Huas, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	360,716.95
			Total S/		**541,345.35**

La **Municipalidad Distrital de Huac-Huas** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Huac-Huas de la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 039-2023-PCM publicado el 18.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios pluviales y prorrogado con el Decreto Supremo N° 062-2023-PCM del 17.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

z) El Pliego Municipalidad Distrital de Huancaraylla, mediante el Oficio N° 297-2023-MDH/A del 01.07.2023 y el Oficio N° 449-2023-MDH/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Huancaraylla	2600774	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego sector Huallhuacucho Chapahua en la localidad Circamarca, distrito de Huancaraylla, provincia Víctor Fajardo, departamento Ayacucho	180 días	309,243.21
			Total S/		**309,243.21**

La **Municipalidad Distrital de Huancaraylla** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Huancaraylla de la provincia de Victor Fajardo del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 039-2023-PCM publicado el 18.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios pluviales y prorrogado con el Decreto Supremo N° 062-2023-PCM del 17.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

aa) El Pliego Municipalidad Distrital de Pucacolpa, mediante el Oficio N° 145-2023-MDP/ALC del 26.07.2023 y el Oficio N° 375-2023-MDP/ALC del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Pucacolpa	2605002	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) I.E. 38552 en la localidad Huarcatan, distrito de Pucacolpa, provincia Huanta, departamento Ayacucho	150 días	937,585.79
			Total S/		**937,585.79**

La **Municipalidad Distrital de Pucacolpa** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Pucacolpa de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

bb) El Pliego Municipalidad Distrital de San Cristóbal, mediante el Oficio N° 412-2023-MDSC/A, Oficio N° 413-2023-MDSC/A, Oficio N° 414-2023-MDSC/A, Oficio N° 415-2023-MDSC/A del 21.07.2023, Oficio N° 454-2023-MDSC/A, Oficio N° 455-2023-MDSC/A, Oficio N° 456-2023-MDSC/A, Oficio N° 457-2023-MDSC/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar cuatro (04) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de San Cristobal	2604629	Reparacion de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Higusniyucc en la localidad de Luren distrito de San Cristobal, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	556,677.67
2	Municipalidad Distrital de San Cristobal	2604651	Reparacion de bocatoma, canal de riego y reservorio; en el(la) sistema de riego Tampa en la localidad de Luren, distrito de san Cristobal, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	672,433.39
3	Municipalidad Distrital de San Cristobal	2604706	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Ñaupallaccta en la localidad de Luren, distrito de San Cristobal, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	386,997.33
4	Municipalidad Distrital de San Cristobal	2604707	Reparación de bocatoma, canal de riego y reservorio; en el(la) sistema de riego Japalo en la localidad de Luren distrito de San Cristobal, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	500,014.08
			Total S/		**2,116,122.47**

La **Municipalidad Distrital de San Cristóbal** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito San Cristóbal de la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

cc) El Pliego Municipalidad Distrital de Sancos, mediante el Oficio N° 286-2023-MDS/ALC del 26.07.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Sancos	2602735	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) I.E. 24376 en la localidad Palca, distrito de Sancos, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	902,805.17
			Total S/		**902,805.17**

La **Municipalidad Distrital de Sancos** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Sancos de la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

dd) El Pliego Municipalidad Distrital de Santa Lucia, mediante el Oficio N° 075-2023-MDSL/A del 14.04.2023, Oficio N° 320-2023-MDSL/A del 14.04.2023 y el Oficio N° 406-2023-MDSL/L del 04.09.2023, ha solicitado

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Santa Lucia	2589186	Reparación de bocatoma, pase aéreo y canal de riego; en el(la) sistema de riego Mauccallacta en la localidad Uchuytambo, distrito de Santa Lucia, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	120 días	448,441.07
			Total S/		**448,441.07**

La **Municipalidad Distrital de Santa Lucia** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Santa Lucia de la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 028-2023-PCM publicado el 02.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

ee) El Pliego Municipalidad de Santiago de Lucanamarca, mediante el Oficio N° 278-2023-MDSL/A, Oficio N° 281-2023-MDSL/A, Oficio N° 284-2023-MDSL/A del 30.06.2023, Oficio N° 375-2023-MDSL/A, Oficio N° 376-2023-MDSL/A, Oficio N° 377-2023-MDSL/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar tres (03) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca	2597019	Reparación de bocatoma, desarenador y canal de riego; en el(la) sistema de riego el puente en la localidad la Merced de Tio, distrito de Santiago de Lucanamarca, provincia Huanca Sancos, departamento Ayacucho	180 días	760,741.45
2	Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca	2599322	Reparación de bocatoma, desarenador y canal de riego; en el(la) sistema de riego Chaqeri en la localidad la merced de Tio, distrito de Santiago de Lucanamarca, provincia Huanca Sancos, departamento Ayacucho	180 días	819,683.17
3	Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca	2600897	Reparación de bocatoma, desarenador y canal de riego; en el(la) sistema de riego San José en la localidad San José de Huarcaya, distrito de Santiago de	150 días	1,398,373.06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Con Punche Perú

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
			Lucanamarca, provincia Huanca Sancos, departamento Ayacucho		
			Total S/		**2,978,797.68**

La **Municipalidad distrital de Santiago de Lucanamarca** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Santiago de Lucanamarca de la provincia de Huanca Sancos del departamento de Ayacucho,** entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 039-2023-PCM publicado el 18.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios pluviales y prorrogado con el Decreto Supremo N° 062-2023-PCM del 17.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

ff) El Pliego Municipalidad Distrital de Upahuacho, mediante el Oficio N° 375-2023-MDU/ALC, Oficio N° 376-2023-MDU/ALC, y el Oficio N° 374-2023-MDU/ALC del 26.07.2023, Oficio N° 375-2023-MDU/ALC, Oficio N° 376-2023-MDU/ALC, Oficio N° 374-2023-MDU/ALC del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar tres (03) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Upahuacho	2604426	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego integral Chutuylla en la localidad Achuani, distrito de Upahuacho, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	120 días	226,082.67
2	Municipalidad Distrital de Upahuacho	2604430	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego integral Machayhuaycco en la localidad Cochani, distrito de Upahuacho, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	120 días	237,655.86
3	Municipalidad Distrital de Upahuacho	2604433	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego integral Cunsire y Pataccocha en la localidad Cochani, distrito de Upahuacho, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	120 días	224,383.75
			Total S/		**688,122.28**

La **Municipalidad Distrital de Upahuacho** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

El **distrito de Upahuacho de la provincia de Parinacochas del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

gg) El Pliego Municipalidad Distrital de Vilcanchos, mediante el Oficio N° 244-2023-MDV/A, Oficio N° 245-2023-MDV/A, Oficio N° 247-2023-MDV/A del 26.07.2023, Oficio N° 331-2023-MDV/A, Oficio N° 332-2023-MDV/A, Oficio N° 333-2023-MDV/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar tres (03) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Vilcanchos	2604778	Reparación de pase aéreo y canal de riego; en el(la) sistema de riego en la localidad Yunca Rumi, distrito de Vilcanchos, provincia Victor Fajardo, departamento Ayacucho	150 días	372,225.07
2	Municipalidad Distrital de Vilcanchos	2604781	Reparación de canal de captación y canal de riego; en el(la) sistema de riego Potrero en la localidad Vilcanchos, distrito de Vilcanchos, provincia Victor fajardo, departamento Ayacucho	150 días	588,449.23
3	Municipalidad Distrital de Vilcanchos	2604786	Reparación de canal de captación, canal de riego y reservorio; en el(la) sistema de riego Llacctaccocha distrito de Vilcanchos, provincia Victor Fajardo, departamento Ayacucho	150 días	737,473.98
			Total S/		**1,698,148.28**

La **Municipalidad Distrital de Vilcanchos** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Vilcanchos de la provincia de Victor Fajardo del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

hh) El Pliego Municipalidad Distrital de Vinchos, mediante el Oficio N° 510-2023-MDV/A del 28.06.2023 y el Oficio N° 734-2023-MDV/A del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Vinchos	2599713	Reparación de bocatoma, canal de riego y talud/ muro de contención; en el(la) sistema de riego sector tambo b en la localidad Ccenhuacucho, distrito de Vinchos, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	150 días	246,100.96
			Total S/		**246,100.96**

La **Municipalidad Distrital de Vinchos** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Vinchos de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 039-2023-PCM publicado el 18.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios pluviales y prorrogado con el Decreto Supremo N° 062-2023-PCM del 17.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

ii) El Pliego Municipalidad Distrital de Chirinos, mediante el Oficio N° 00134/MDCH/A del 25.04.2023, Oficio N° 326-2023-MDCH/A del 27.06.2023 y el Oficio N° 330-2023-MDCH/A del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Chirinos	2576617	Reparación de aula de educación primaria y cerco perimétrico; en el(la) I.E. 16496 en la localidad cerezal, distrito de Chirinos, provincia San Ignacio, departamento Cajamarca	180 días	722,066.49
			Total S/		**722,066.49**

La **Municipalidad Distrital de Chirinos** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Chirinos y provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM publicado el 12.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

jj) El Pliego Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz, mediante el Oficio N° 063-2023-MDJMQ/A del 11.04.2023 y el Oficio N° 218-MJMQ-2023/A del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz	2587209	Reparación de bocatoma, pase aéreo y canal; en el(la) canal de riego Tolima en la localidad Shirac, distrito de José Manuel Quiroz, provincia San Marcos, departamento Cajamarca	180 días	526,792.52
			Total S/		**526,792.52**

La **Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de José Manuel Quiroz de la provincia de San Marcos del departamento de Cajamarca**, entre otros, fue declarado en Estado de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM publicado el 12.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

kk) El Pliego Municipalidad Distrital de Cocas, mediante el Oficio N° 228-2023-MDC/ALC del 27.07.2023 y el Oficio N° 0256-2023-MDC/ALC 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Cocas	2603695	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) sistema de riego Pampacancha, Angasmarca, Vichavichay, Vischincha en la localidad Angasmarca, distrito de Cocas, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica	150 días	808,753.01
			Total S/		**808,753.01**

La **Municipalidad Distrital de Cocas** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Cocas de la provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

ll) El Pliego Municipalidad Distrital de Cayalti, mediante el Oficio N° 184-2023-MDC/A del 03.07.2023 y el Oficio N° 275-2023-MDC/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Cayalti	2593614	Reparación de cerco perimétrico y losa; en el(la) I.E. 11204 distrito de Cayalti, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque	210 días	974,602.94
			Total S/		**974,602.94**

La **Municipalidad Distrital de Cayalti** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Cayalti y provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM publicado el 26.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 065-2023-PCM del 25.05.2023 por un ´plazo de 60 días calendarios por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

mm) El Pliego Municipalidad Distrital de Lachaqui, mediante el Oficio N° 120-2023-MDL/A del 21.06.2023 y el Oficio N° 252-2023-MDL/A del 31.08.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Lachaqui	2596677	Reparación de bocatoma; en el(la) sistema de riego Cotobamba distrito de Lachaqui, provincia Canta, departamento Lima	180 días	570,068.95
			Total S/		**570,068.95**

La **Municipalidad Distrital de Lachaqui** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

El **distrito Lachaqui de la provincia de Canta del departamento de Lima**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 059-2023-PCM publicado el 11.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

nn) El Pliego Municipalidad Distrital de Buenos Aires, mediante el Oficio N° 0297-2023-MDBA-A, Oficio N° 0298-2023-MDBA-A del 08.07.2023 y el Oficio N° 0381-2023-MDBA-A del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Buenos Aires	2601159	Reparación de red de alcantarillado; en el(la) las Malvinas en la localidad Buenos Aires, distrito de Buenos Aires, provincia Morropón, departamento Piura	180 días	2,013,732.61
			Total S/		**2,013,732.61**

La **Municipalidad Distrital de Buenos Aires** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Buenos Aires de la provincia de Morropón del departamento de Piura**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM publicado el 26.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 065-2023-PCM del 25.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

oo) El Pliego Municipalidad Distrital de Sondor, mediante el Oficio N° 269-2023-MDS-AL, Oficio N° 270-2023-MDS-AL del 07.07.2023, Oficio N° 345-2023-MDS/A y el Oficio N° 346-2023-MDS/A del 04.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar dos (02) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Sondor	2595972	Reparación de pase aéreo; en el(la) canal de riego en la localidad Agupampa, distrito de Sondor, provincia Huancabamba, departamento Piura	90 días	168,066.07
2	Municipalidad Distrital de Sondor	2595981	Reparación de PTAP y cerco perimétrico; en el(la) sistema de agua potable en las localidades de Nuevo Progreso, El Rosario, Lagunas, Shilcaya y Agupampa, distrito de Sondor, provincia Huancabamba, departamento Piura	120 días	984,620.52
			Total S/		**1,152,686.59**

La **Municipalidad Distrital de Sondor** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Sondor de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM publicado el 26.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 065-2023-PCM del 25.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

pp) El Pliego Municipalidad Provincial de El Dorado – San José de Sisa, mediante el Oficio N° 0492-2023-MPD/A del 06.07.2023, Oficio N° 0493-2023-MPED/A, Oficio N° 0490-2023-MPED/A del 07.07.2023, Oficio N° 0692-2023-MPED/A, Oficio N° 0691-2023-MPED/A y el Oficio N° 0690-2023-MPED/A del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

recursos del FONDES para ejecutar tres (03) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Provincial de El Dorado - San José de Sisa	2601513	Construcción de elemento de contención; en el(la) camino vecinal SM -746 km 0+550 distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, departamento San Martín	210 días	1,265,619.81
2	Municipalidad Provincial de El Dorado - San José de Sisa	2601516	Reparación de puente; en el(la) camino vecinal San José de Sisa – Huaja (puente Huaja) en la quebrada Huaja distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, departamento San Martín	180 días	1,518,493.35
3	Municipalidad Provincial de El Dorado - San José de Sisa	2601818	Reparación de cobertura, ambiente de preparación y expendio de alimentos y servicios higiénicos y/o vestidores; construcción de talud/ muro de contención y cerco perimétrico; en el(la) I.E. 0327 distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, departamento San Martín	210 días	2,117,485.55
			Total S/		**4,901,598.71**

La **Municipalidad Provincial de El Dorado – San José de Sisa** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito San José de Sisa de la provincia de El Dorado del departamento de San Martín** el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

qq) El Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, mediante el Oficio N° 568-2023/A-MPMC del 21.07.2023 y el Oficio N° 676-2023/A-MPMC del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Provincial de Mariscal Caceres - Juanjui	2604180	Construcción de cerco y/o portada; en el(la) I.E. 200 distrito de Juanjui, provincia Mariscal Cáceres, departamento San Martín	150 días	322,810.06
			Total S/		**322,810.06**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

La **Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Juanjuí de la provincia de Mariscal Cáceres del departamento de San Martín**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

rr) El Pliego Municipalidad Distrital de Casitas, mediante el Oficio N° 137-2023/MDC-ALC del 10.07.2023 y el Oficio N° 199-2023-MDC-ALC del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto S/
1	Municipalidad Distrital de Casitas	2600623	Reparación de canal de riego; en el(la) progresivas 0+290 - 0+336.50 y 0+576.60 - 0+715.60 en la localidad Bellavista, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes	180 días	921,025.92
			Total S/		**921,025.92**

La **Municipalidad Distrital de Casitas** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Casitas de la provincia de Contralmirante Villar del departamento de Tumbes**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM publicado el 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.1 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionado para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 B**, que se adjunta por anexo.

En resumen, informamos que se han seleccionado un total de **sesenta y nueve (69) Inversiones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación,** que corresponden a la solicitud de recursos del FONDES por un monto de **S/ 54 716 276,81 (Cincuenta y cuatro millones setecientos dieciséis mil doscientos setenta y seis y 81/100 soles),** a fin de poder atender a cuarenta y cuatro (44) pliegos que corresponden a diez (10) departamentos; tal como se muestra a continuación:

Ítem	Departamento / Pliego / Unidad Ejecutora	N° Interv	Monto (Solicitud de la entidad) S/
	Amazonas	**16**	**17,642,743.83**
1	Municipalidad Distrital de Balsas	1	1,800,801.63
2	Municipalidad Distrital de Cajaruro	1	1,384,881.60
3	Municipalidad Distrital de Camporredondo	1	632,904.89
4	Municipalidad Distrital de Cocabamba	1	349,472.25
5	Municipalidad Distrital de Cumba	1	874,276.26
6	Municipalidad Distrital de El Milagro	1	1,998,505.08
7	Municipalidad Distrital de Florida	2	2,918,521.13
8	Municipalidad Distrital de La Jalca	1	1,611,096.18
9	Municipalidad Distrital de Limabamba	1	2,286,754.63
10	Municipalidad Distrital de Magdalena	1	779,470.34
11	Municipalidad Distrital de Ocumal	1	148,903.10
12	Municipalidad Distrital de Santa Catalina	1	853,687.26
13	Municipalidad Distrital de Soloco	1	1,308,177.09
14	Municipalidad Distrital de Yambrasbamba	1	351,884.16
15	Municipalidad Provincial de Utcubamba - Bagua Grande	1	343,408.23
	Arequipa	**2**	**540,767.40**
16	Municipalidad Distrital de Rio Grande	1	231,164.79
17	Municipalidad Provincial de Condesuyos - Chuquibamba	1	309,602.61
	Ayacucho	**38**	**23,618,627.78**
18	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	5	5,592,695.24
19	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	2	925,147.58
20	Municipalidad Distrital de Chalcos	1	793,522.26
21	Municipalidad Distrital de Chiara	7	3,275,089.78
22	Municipalidad Distrital de Chumpi	1	264,296.10
23	Municipalidad Distrital de Chuschi	1	878,492.21
24	Municipalidad Distrital de Concepción	1	1,022,672.35
25	Municipalidad Distrital de Huac-Huas	2	541,345.35
26	Municipalidad Distrital de Huancaraylla	1	309,243.21
27	Municipalidad Distrital de Pucacolpa	1	937,585.79
28	Municipalidad Distrital de San Cristóbal	4	2,116,122.47
29	Municipalidad Distrital de Sancos	1	902,805.17
30	Municipalidad Distrital de Santa Lucia	1	448,441.07
31	Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca	3	2,978,797.68
32	Municipalidad Distrital de Upahuacho	3	688,122.28
33	Municipalidad Distrital de Vilcanchos	3	1,698,148.28
34	Municipalidad Distrital de Vinchos	1	246,100.96
	Cajamarca	**2**	**1,248,859.01**
35	Municipalidad Distrital de Chirinos	1	722,066.49
36	Municipalidad Distrital de Jose Manuel Quiroz	1	526,792.52
	Huancavelica	**1**	**808,753.01**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ítem	Departamento / Pliego / Unidad Ejecutora	N° Interv	Monto (Solicitud de la entidad) S/
37	Municipalidad Distrital de Cocas	1	808,753.01
	Lambayeque	**1**	**974,602.94**
38	Municipalidad Distrital de Cayalti	1	974,602.94
	Lima	**1**	**570,068.95**
39	Municipalidad Distrital de Lachaqui	1	570,068.95
	Piura	**3**	**3,166,419.20**
40	Municipalidad Distrital de Buenos Aires	1	2,013,732.61
41	Municipalidad Distrital de Sondor	2	1,152,686.59
	San Martin	**4**	**5,224,408.77**
42	Municipalidad Provincial de El Dorado - San José de Sisa	3	4,901,598.71
43	Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui	1	322,810.06
	Tumbes	**1**	**921,025.92**
44	Municipalidad Distrital de Casitas	1	921,025.92
	Total general	**69**	**54,716,276.81**

3.9.2.2 Actividades de Emergencia:

En marco a las Declaratorias de Estado de Emergencia ante el peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales; los Pliegos del Gobierno Sub Nacional han solicitado financiamiento para acceder a los recursos del FONDES; para la ejecución de Actividades de Emergencia; en tal sentido, la Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES ha seleccionado, entre otras, **DIECIOCHO (18) Actividades de Emergencia**, por un monto total de **S/ 2 056 119,74** (Dos millones cincuenta y seis mil ciento diecinueve y 74/100 soles), que se detallan a continuación:

a) El Pliego Municipalidad Distrital de Santa Rosa, mediante los Oficios N° 226-2023-MDSR/VRAEM/A del 05.04.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES, para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	Atención para recuperar la transitabilidad de carretera en las localidades de Miraflores – Gloriapata – Vistoso – San Luis – Bella Murumpiari del distrito de Santa Rosa, provincia la Mar – Ayacucho, como respuesta y rehabilitación por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 028-2023-PCM	60 días	168,382.88
		Total S/		**168,382.88**

La **Municipalidad Distrital de Santa Rosa** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Santa Rosa de la provincia La Mar del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 028-2023-PCM publicado el 02.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Mediante el **MEMORÁNDUM N° D000266-2023-INDECI-FONDES del 05.04.2023,** la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento de la tercera viñeta del artículo 6.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, solicitó a la Secretaría General del INDECI que a través de la Dirección de Rehabilitación evalúe y emita el Informe de Conformidad del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de Santa Rosa** de **una (01)** Actividad de Emergencia.

La Dirección de Rehabilitación del INDECI remitió a la Secretaría General del INDECI los siguientes Informes de Conformidad de la **Municipalidad Distrital de Santa Rosa,** tal como se detalla a continuación:

- **INFORME TÉCNICO N° 000666-2023-INDECI/DIREH del 15.08.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de Santa Rosa,** por el monto de **S/ 168 382,88.**

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionados para **la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 C**, que se adjunta por anexo.

b) El Pliego Municipalidad Distrital de Sivia, mediante los Oficios N° 139-2023-MDS/A del 24.03.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de Sivia	Atención para recuperar la transitabilidad de carretera en las localidades de Nueva Generación – Nueva Alianza – Challhuamayo – Triboline Alta – Retiro del distrito de Sivia, provincia Huanta – Ayacucho, como respuesta y rehabilitación por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 028-2023-PCM	60 días	118,212.33
		Total S/		**118,212.33**

La **Municipalidad Distrital de Sivia** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Sivia de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 028-2023-PCM publicado el 02.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Mediante el **MEMORÁNDUM N° D000219-2023-INDECI-FONDES del 27.03.2023,** la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento de la tercera viñeta del artículo 6.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, solicitó a la Secretaría General del INDECI que a través de la Dirección de Rehabilitación evalúe y emita el Informe de Conformidad del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de Sivia** de **una (01)** Actividad de Emergencia.

La Dirección de Rehabilitación del INDECI remitió a la Secretaría General del INDECI los siguientes Informes de Conformidad de la **Municipalidad Distrital de Sivia**, tal como se detalla a continuación:

- **INFORME TÉCNICO N° 000529-2023-INDECI/DIREH del 21.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de Sivia**, por el monto de **S/ 118 212,33.**

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionados para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 C**, que se adjunta por anexo.

c) El Pliego Municipalidad Provincial de Huanca Sancos - Sancos, mediante los Oficios N° 205-2023-MPHS/AP del 14.04.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Provincial de Huanca Sancos - Sancos	Limpieza y descolmatación en ambas márgenes del río caracha, sector Habaspampa – Lambras, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, en el distrito de Sancos, provincia de Huanca Sancos, departamento de Ayacucho	76 días	124,329.87
		Total S/		**124,329.87**

La **Municipalidad Provincial de Huanca Sancos – Sancos** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Sancos de la provincia de Huanca Sancos del departamento de Ayacucho,** entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 028-2023-PCM publicado el 02.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Mediante el **MEMORÁNDUM N° D000293-2023-INDECI-FONDES del 14.04.2023,** la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento de la tercera viñeta del artículo 6.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, solicitó a la Secretaría General del INDECI que a través de la Dirección de Rehabilitación evalúe y emita el Informe de Conformidad del requerimiento de la **Municipalidad Provincial de Huanca Sancos** de **una (01)** Actividad de Emergencia.

La Dirección de Rehabilitación del INDECI remitió a la Secretaría General del INDECI los siguientes Informes de Conformidad de la **Municipalidad Distrital de Huanca Sancos,** tal como se detalla a continuación:

- **INFORME TÉCNICO N° 000488-2023-INDECI/DIREH del 03.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Provincial de Huanca Sancos**, por el monto de **S/ 124 329,87.**

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionados para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 C**, que se adjunta por anexo.

d) El Pliego Municipalidad Distrital de Huarango, mediante los Oficios N° 212-2023-MDH/A del 26.04.2023 y el Oficio N° 542-2023-MDH/A del 04.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de Huarango	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: C.P. de Puerto Ciruelo – Caserio Cigarro de Oro – Caserio Poronguitos – Sector La Nueva Esperanza – C.P. La Lima, distrito de Huarango – San Ignacio – Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S. Nº 034-2023-PCM	60 días	96,878.49
		Total S/		**96,878.49**

La **Municipalidad Distrital de Huarango** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Huarango de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca,** entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM publicado el 12.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Mediante el **MEMORÁNDUM N° D000462-2023-INDECI-FONDES del 09.05.2023,** la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento de la tercera viñeta del artículo 6.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, solicitó a la Secretaría General del INDECI que a través de la Dirección de Rehabilitación evalúe y emita el Informe de Conformidad del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de Huarango** de **cuatro (04)** Actividades de Emergencia.

La Dirección de Rehabilitación del INDECI remitió a la Secretaría General del INDECI los siguientes Informes de Conformidad de **la Municipalidad Distrital de Huarango**, tal como se detalla a continuación:

- **INFORME TÉCNICO N° D000584-2023-INDECI-DIREH del 02.08.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de Huarango**, por el monto de **S/ 96 878,49.**

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionados para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 C**, que se adjunta por anexo.

e) El Pliego Municipalidad Distrital de La Coipa, mediante el Oficio N° 173-2023/MDLC-A, Oficio N°174-2023/MDLC-A del 11.04.2023, Oficio N° 387-2023-MDLC/A del 04.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES, para ejecutar dos (02) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de La Coipa	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: caserio el Huabo - Caserio Rayos del Sol, distrito de la Coipa, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	67,253.00
2	Municipalidad Distrital de La Coipa	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: desvío Llano Grande – Caserio El Carrizo – Cruce La Coipa, distrito de la coipa, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	78,381.00
		Total S/		**145,634.00**

La **Municipalidad Distrital de La Coipa** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El distrito de La Coipa de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM publicado el 12.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Mediante el **MEMORÁNDUM N° D000276-2023-INDECI-FONDES del 11.04.2023,** la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento de la tercera viñeta del artículo 6.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, solicitó a la Secretaría General del INDECI que a través de la Dirección de Rehabilitación evalúe y emita el Informe de Conformidad del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de La Coipa** de **cinco (05)** Actividades de Emergencia.

La Dirección de Rehabilitación del INDECI remitió a la Secretaría General del INDECI los siguientes Informes de Conformidad de la **Municipalidad Distrital de La Coipa,** tal como se detalla a continuación:

- **INFORME TÉCNICO N° 000545-2023-INDECI/DIREH del 24.07.2023,** que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de La Coipa**, por el monto de **S/ 67 253,00.**

- **INFORME TÉCNICO N° 000546-2023-INDECI-DIREH del 24.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de La Coipa**, por el monto de **S/ 78 381,00.**

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionados para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 C**, que se adjunta por anexo.

f) El Pliego Municipalidad Distrital de San José de Lourdes, mediante el Oficio N° 141-2023/MDSJL-A, Oficio N° 142-2023/MDSJL-A del 25.04.2023, Oficio N° 324-2023-MDJL/A y el Oficio N° 343-2023-MDSJL/A del 04.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar dos (02) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de San José de Lourdes	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Caserio Los Naranjos - Caserio Chinin, Distrito de San Jose de Lourdes, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	68,143.00
2	Municipalidad Distrital de San José de Lourdes	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Caserio Los Naranjos - Caserio Chimi Chimi, distrito de San Jose de Lourdes, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	76,558.00
		Total S/		**144,701.00**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

La **Municipalidad Distrital de San José de Lourdes** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de San José de Lourdes de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM publicado el 12.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Mediante el **MEMORÁNDUM N° D000387-2023-INDECI-FONDES del 27.04.2023,** la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento de la tercera viñeta del artículo 6.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, solicitó a la Secretaría General del INDECI que a través de la Dirección de Rehabilitación evalúe y emita el Informe de Conformidad del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de San José de Lourdes** de **dos (02)** Actividades de Emergencia.

La Dirección de Rehabilitación del INDECI remitió a la Secretaría General del INDECI los siguientes Informes de Conformidad de la **Municipalidad Distrital de San José de Lourdes**, tal como se detalla a continuación:

- **INFORME TÉCNICO N° 000548-2023-INDECI/DIREH del 25.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de San Losé de Lourdes**, por el monto de S/ 68 143,00.

- **INFORME TÉCNICO N° 000549-2023-INDECI/DIREH del 25.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de San José de Lourdes**, por el monto de S/ 76 558,00.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionados para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 C**, que se adjunta por anexo.

g) El Pliego Municipalidad Distrital de Tabaconas, mediante el Oficio N° 178-2023/MDT-A, Oficio N° 182-2023/MDT-A del 20.04.2023, Oficio N° 328-2023/MDT-A, y el Oficio N° 329-2023/MDT-A del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar dos (02) intervenciones denominadas:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de Tabaconas	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Centro Poblado Tamborapa Pueblo - Caserio Limón Chiquito, distrito de Tabaconas, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	43,070.00
2	Municipalidad Distrital de Tabaconas	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Cruce Huahuaya Cristal - Caserio Corral Huiche - Caserio Romerillo, distrito de Tabaconas, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	46,610.00
		Total S/		**89,680.00**

La **Municipalidad Distrital de Tabaconas** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Tabaconas de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM publicado el 12.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Mediante el **MEMORÁNDUM N° D000352-2023-INDECI-FONDES del 24.04.2023**, la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento de la tercera viñeta del artículo 6.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, solicitó a la Secretaría General del INDECI que a través de la Dirección de Rehabilitación evalúe y emita el Informe de Conformidad del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de Tabaconas** de **ocho (08)** Actividades de Emergencia.

La Dirección de Rehabilitación del INDECI remitió a la Secretaría General del INDECI los siguientes Informes de Conformidad de la **Municipalidad Distrital de Tabaconas,** tal como se detalla a continuación:

- **INFORME TÉCNICO N° 000535-2023-INDECI/DIREH del 24.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de Tabaconas**, por el monto de **S/ 43 070,00.**

- **INFORME TÉCNICO N° 000534-2023-INDECI/DIREH del 24.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de Tabaconas,** por el monto de **S/ 46 610,00.**

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionados para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial**, cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 C**, que se adjunta por anexo.

h) El Pliego Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco, mediante el Oficio N° 154-2023-MDSAA-ANG-HVCA/A del 02.05.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco	Atención de la transitabilidad de la vía Antaparco - Maicena - Pampahuasi, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, distrito de San Antonio de Antaparco - provincia de Angaraes - departamento Huancavelica.	60 días	108,529.73
		Total S/		**108,529.73**

La **Municipalidad San Antonio de Antaparco** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito San Antonio de Antaparco de la provincia de Angaraes del departamento de Huancavelica**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 038-2023-PCM publicado el 12.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Mediante el **MEMORÁNDUM N° D000464-2023-INDECI-FONDES del 09.05.2023,** la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento de la tercera viñeta del artículo 6.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, solicitó a la Secretaría General del INDECI que a través de la Dirección de Rehabilitación evalúe y emita el Informe de Conformidad del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco** de **dos (02)** Actividades de Emergencia.

La Dirección de Rehabilitación del INDECI remitió a la Secretaría General del INDECI los siguientes Informes de Conformidad de la **Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco,** tal como se detalla a continuación:

- **INFORME TÉCNICO N° 000852-2023-INDECI/DIREH del 07.09.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco**, por el monto de **S/ 108 529,73.**

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionados para la Trigésima Segunda Sesión de la Comisión Multisectorial, cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 C**, que se adjunta por anexo.

i) El Pliego Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca, mediante el Oficio N° 170-2023-MDSRAY/A del 12.05.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervención denominada:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca	Limpieza, descolmatación y protección con rocas al volteo en tramos críticos en el margen izquierdo del cauce del río Yanajanca por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en el Caserío Nuevo Jaen, distrito de Santa Rosa de Alto Yanajanca, provincia de Marañón, región Huánuco, declarado en estado de emergencia mediante D.S. Nº 044-2023-PCM	90 días	581,299.45
		Total S/		**581,299.45**

La **Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Santa Rosa de Yanajanca de la provincia de Marañón del departamento de Huánuco,** entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 044-2023-PCM publicado el 03.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Mediante el **MEMORÁNDUM N° D000519-2023-INDECI-FONDES del 19.05.2023,** la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento de la tercera viñeta del artículo 6.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, solicitó a la Secretaría General del INDECI que a través de la Dirección de Rehabilitación evalúe y emita el Informe de Conformidad del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca** de **dos (02)** Actividades de Emergencia.

La Dirección de Rehabilitación del INDECI remitió a la Secretaría General del INDECI los siguientes Informes de Conformidad de la **Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca,** tal como se detalla a continuación:

- **INFORME TÉCNICO N° 000527-2023-INDECI/DIREH del 21.07.2023,** que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca**, por el monto de S/ 581 299,45.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionados para la **Trigésima Tercera Sesión**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

de la Comisión Multisectorial, cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 C**, que se adjunta por anexo.

j) El Pliego Municipalidad Distrital de San Miguel del Faique, mediante el Oficio N° 250-2023/MDSMF-A del 09.05.2023 y el Oficio N° 542-2023-MDSMF-A del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar una (01) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Sector Cruz Blanca - Caserio Lucumo Carhuancho, distrito de San Miguel de El Faique, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 043- 2023- PCM	45 días	61,495.00
		Total S/		**61,495.00**

La **Municipalidad Distrital de San Miguel del Faique** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El distrito de **San Miguel del Faique de la provincia de Huancabamba del departamento de Piura,** entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM publicado el 16.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 065-2023-PCM del 25.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Mediante el **MEMORÁNDUM N° D000488-2023-INDECI-FONDES del 15.05.2023**, la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento de la tercera viñeta del artículo 6.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, solicitó a la Secretaría General del INDECI que a través de la Dirección de Rehabilitación evalúe y emita el Informe de Conformidad del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de San Miguel del Faique** de **cinco (05)** Actividades de Emergencia.

La Dirección de Rehabilitación del INDECI remitió a la Secretaría General del INDECI los siguientes Informes de Conformidad de la **Municipalidad Distrital de San Miguel del Faique**, tal como se detalla a continuación:

- **INFORME TÉCNICO N° 000517-2023-INDECI-DIREH del 21.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de San Miguel el Faique**, por el monto de S/ 61 495,00.

Dicho pedido ha cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionados para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 C**, que se adjunta por anexo.

k) El Pliego Municipalidad Distrital de Santo Domingo, mediante el Oficio N° 122-2023-MDSD-ALCALDIA, Oficio N° 123-2023-MDSD-ALCALDIA, Oficio N° 124-2023-MDSD-ALCALDIA, Oficio N° 125-2023-MDSD-ALCALDIA, Oficio N° 126-2023-MDSD-ALCALDIA del 10.05.2023, Oficio N° 323-2023-MDSD-A del 01.09.2023, Oficio N° 325-2023-MDSD-A del 04.09.2023, Oficio N° 326-2023-MDSD-A, y el Oficio N° 327-2023-MDSD-A del 01.09.2023, ha solicitado el financiamiento con recursos del FONDES para ejecutar cinco (05) intervenciones denominadas:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto Solicitado S/
1	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Limpieza, descolmatación y protección con roca al volteo en tramos críticos del cauce del río perteneciente al Caserío Palto Bajo, Ubicado en El Distrito Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023-PCM	60 días	32,419.77
2	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Atención de la transitabilidad de vías de la trocha carrozable Pucará – San Agustin; ubicada en los Caseríos Pucará y San Agustin, pertenecientes al distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023-PCM	60 días	68,729.64
3	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Atención de la transitabilidad de vías de la trocha carrozable Cruce El Altillo – San Jose de Chungayo; Ubicada en los Caseríos El Altillo y San Jose de Chungayo, pertenecientes al distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023- PCM	75 días	98,195.72
4	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Limpieza, descolmatación y protección con roca al volteo en tramos críticos del cauce del río perteneciente al Caserío Ñoma, ubicado en el distrito Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023-PCM	75 días	99,907.03
5	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Atención de la transitabilidad de vías de la trocha carrozable cruce San Miguel – Jaguay; ubicada en los Caseríos San Miguel, Jaguay Bajo y Jaguay Alto, pertenecientes al distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023-PCM	75 días	117,724.83
		Total S/		**3,640,783.03**

La **Municipalidad Distrital de Santo Domingo** tramitó sus solicitudes de financiamiento a través de la mesa de partes virtual del INDECI; cuyos originales obran en el pliego.

El **distrito de Santo Domingo de la provincia de Morropón del departamento de Piura**, entre otros, fue declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM publicado el 26.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Conforme a lo establecido en la cuarta viñeta del numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, la Unidad Ejecutora presentó su pedido dentro del plazo establecido.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Mediante el **MEMORÁNDUM N° D000501-2023-INDECI-FONDES del 17.05.2023**, la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento de la tercera viñeta del artículo 6.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, solicitó a la Secretaría General del INDECI que a través de la Dirección de Rehabilitación evalúe y emita el Informe de Conformidad del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de Santo Domingo** de **once (11)** Actividades de Emergencia.

La Dirección de Rehabilitación del INDECI remitió a la Secretaría General del INDECI los siguientes Informes de Conformidad de la **Municipalidad Distrital de Santo Domingo**, tal como se detalla a continuación:

- **INFORME TÉCNICO N° 000470-2023-INDECI/DIREH del 17.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de Santo Domingo,** por el monto de S/ 32 419,77.

- **INFORME TÉCNICO N° 000488-2023-INDECI/DIREH del 17.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de Santo Domingo,** por el monto de S/ 68 729,64.

- **INFORME TÉCNICO N° 000471-2023-INDECI/DIREH del 17.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de Santo Domingo,** por el monto de S/ 98 195,72.

- **INFORME TÉCNICO N° 000489-2023-INDECI/DIREH del 17.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de Santo Domingo,** por el monto de S/ 117 724,83.

Y con el **MEMORÁNDUM N° D000489-2023-INDECI-FONDES del 15.05.2023**, la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES en cumplimiento de la tercera viñeta del artículo 6.2 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias, solicitó a la Secretaría General del INDECI que a través de la Dirección de Rehabilitación evalúe y emita el Informe de Conformidad del requerimiento de la **Municipalidad Distrital de Santo Domingo** de **cinco (05)** Actividades de Emergencia.

- **INFORME TÉCNICO N° 000643-2023-INDECI/DIREH del 17.07.2023**, que declara **CONFORME** el pedido de una Actividad de Emergencia solicitada por la **Municipalidad Distrital de Santo Domingo,** por el monto de S/ 99 907,03.

Dichos pedidos han cumplido con los requisitos y criterios de selección conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2.2 del artículo 4 y el numeral 6.2 del artículo 6 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; siendo seleccionados para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial,** cuyos componentes sobre Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Elegibilidad / Viabilidad Técnica, Código de Inversión, Ubicación, Denominación de la intervención, Monto solicitado, Plazo de ejecución, Metas, Población beneficiada, Dispositivo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

que declara el Estado de Emergencia y Tipología de la intervención se detallan en el **Cuadro 04 C**, que se adjunta por anexo.

En resumen, informamos que se han seleccionado un total de **dieciocho (18) Actividades de Emergencia,** que corresponden a la solicitud de recursos del FONDES por un monto de **S/ 2 056 119,74 (Dos millones cincuenta y seis mil ciento diecinueve 74/100 soles),** a fin de poder atender a once (11) pliegos, tal como se muestra a continuación:

Item	Departamento / Pliego / Unidad Ejecutora	# inter	Monto Solicitado S/
	Ayacucho	**3**	**410,925.08**
1	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	1	168,382.88
2	Municipalidad Distrital de Sivia	1	118,212.33
3	Municipalidad Provincial de Huanca Sancos - Sancos	1	124,329.87
	Cajamarca	**7**	**476,893.49**
4	Municipalidad Distrital de Huarango	1	96,878.49
5	Municipalidad Distrital de La Coipa	2	145,634.00
6	Municipalidad Distrital de San José de Lourdes	2	144,701.00
7	Municipalidad Distrital de Tabaconas	2	89,680.00
	Huancavelica	**1**	**108,529.73**
8	Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco	1	108,529.73
	Huánuco	**1**	**581,299.45**
9	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca	1	581,299.45
	Piura	**7**	**485,321.99**
10	Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique	1	61,495.00
11	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	5	416,976.99
	Total general	**18**	**2,056,119.74**

Además, informamos que la documentación original de cada una de las solicitudes de requerimiento de recursos, así como la información complementaria de dichas solicitudes, estas fueron presentadas a través de la Mesa de Partes Virtual del INDECI, y se encuentran custodiados por cada uno de los Pliegos solicitantes.

3.10 Respecto a la aplicación de los "Criterios de priorización de solicitudes de financiamiento con recursos del FONDES" de las intervenciones seleccionadas para la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES; en marco al Artículo 8 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias.

La Secretaría Técnica en el marco de sus funciones y en cumplimiento al Acuerdo N° 4 del Acta N° 22 de la Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES que aprueba los criterios, puntajes y ponderaciones para la priorización de las intervenciones; las intervenciones propuestas para la **Trigésima Tercera Sesión** de la referida Comisión y en aplicación del Artículo 8 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias, donde precisa que **"Los criterios de priorización de las solicitudes de financiamiento con recursos del Fondo, tendrán ponderaciones y puntajes aprobados por la Comisión Multisectorial";** se informa que se ha tenido en consideración los criterios de priorización aprobados y se ha analizado lo siguiente:

3.10.1 Para el caso de las intervenciones para la mitigación y capacidad de respuesta:

- El grado de ejecución financiera de la entidad en el PP 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", al final del año anterior de presentada la solicitud.
- Intervenciones de alcance nacional o regional, y/o se encuentren priorizadas en los Planes Multisectoriales frente a peligros que ocasionen desastres, aprobados por la autoridad competente.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

- Que cuente con una propuesta de cofinanciamiento de la ejecución de inversiones, la elaboración del expediente técnico, y/o actividades propuestas.

3.10.2 Para el caso de las intervenciones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación:

- Se considera el periodo de ocurrencia del evento y el tiempo de ejecución de la intervención, para no afectar la calidad de la obra, el proceso constructivo, la ejecución oportuna, o la efectividad de la intervención.
- Otros criterios acordados por la Comisión Multisectorial.

Asimismo, esta Unidad Funcional de la Secretaría Técnica informa que la aplicación respecto a los criterios, ponderaciones y puntuaciones se han desarrollado conforme cumplimiento al Acuerdo N° 4 del Acta N° 22 de la Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES.

3.10.3 De la aplicación de los criterios, puntajes y ponderaciones:

3.9.3.1. Intervenciones para la Mitigación y Capacidad de Respuesta:

Actividades Asociadas:

Para la presente sesión esta Secretaría Técnica a seleccionado **CINCO (05) Actividades para la Mitigación y Capacidad de Respuesta en la tipología "Desarrollar medidas de intervención para la protección física frente a peligros"**, presentada por los Pliegos Municipalidad Distrital de Chinchao, Municipalidad Distrital de Huacar, Municipalidad Distrital de San Francisco, Municipalidad Distrital Coviriali, y la Municipalidad Provincial de Candarave; podemos mencionar que:

- **Grado de Ejecución Financiera de la Entidad en el PP 0068:**

  Se extraído la información de la Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (A.F. 2022) tomando en consideración la ejecución de gasto del Pliego a nivel de devengado en el PP 0068 vs los recursos del presupuesto inicial modificado dentro del PP 0068, obteniendo el siguiente porcentaje:

Ítem	Unidad Ejecutora	Devengado PP 0068 2022	PIM PP 0068 2022	%
1	Municipalidad Distrital de Chinchao	139,752	139,754	99.999
2	Municipalidad Distrital de Huacar	82,850	82,850	100.00
3	Municipalidad Distrital de San Francisco	302,500	314,567	96.16
4	Municipalidad Distrital Coviriali	98,308	104,575	94.01
5	Municipalidad Provincial de Candarave	129,500	131,450	98.52

- **Grado de recursos destinados al PP 0068 respecto al Presupuesto de la entidad:**

  Se extraído la información de la Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (A.F. 2023) tomando en consideración el compromiso del Pliego sobre los recursos que ha asignado al PP 0068 (PIA) versus los recursos del Presupuesto que tiene los Pliegos, obteniendo el siguiente porcentaje:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ítem	Unidad Ejecutora	PIA PP 0068 2023	PIA Entidad 2023	%
1	Municipalidad Distrital de Chinchao	105,032	6,256,881	1.68
2	Municipalidad Distrital de Huacar	36,000	3,938,001	0.91
3	Municipalidad Distrital de San Francisco	10,700	1,252,437	0.85
4	Municipalidad Distrital Coviriali	107,000	5,425,989	1.97
5	Municipalidad Provincial de Candarave	11,300	8,637,095	0.13

– **Grado de Ejecución del Presupuesto Total de la Entidad:**

Se extraído la información de la Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (A.F. 2022) tomando en consideración la capacidad de gasto del Pliego para ello se ha evaluado el gasto efectuado (devengado) versus el presupuesto (PIM) de la entidad, obteniendo el siguiente porcentaje:

Ítem	Unidad Ejecutora	Devengado Entidad 2022	PIM Entidad 2022	%
1	Municipalidad Distrital de Coviriali	7,632,128	8,010,505	95.28
2	Municipalidad Distrital de Huacar	11,740,115	15,591,392	75.30
3	Municipalidad Distrital de Jose Crespo y Castillo	2,982,971	3,537,760	84.32
4	Municipalidad Distrital de Pichanaqui	10,796,277	14,178,000	76.15
5	Municipalidad Distrital de Pucayacu	8,583,777	15,664,742	54.80

– **Cofinanciamiento:**

En este punto se ha tenido en cuenta los recursos destinados para el cofinanciamiento de la intervención versus el monto total requerido para la ejecución de la intervención, obteniendo el siguiente porcentaje:

Ítem	Unidad Ejecutora	Cofinanciamiento	Monto Total Requerido	%
1	Municipalidad Distrital de Chinchao	0.00	973,106.43	0.00
2	Municipalidad Distrital de Huacar	0.00	337,608.76	0.00
3	Municipalidad Distrital de San Francisco	0.00	327,876.38	0.00
4	Municipalidad Distrital Coviriali	0.00	289,456.18	0.00
5	Municipalidad Provincial de Candarave	0.00	383,874.42	0.00

– **Planes aprobados en Gestión de Riesgo de Desastres por el Pliego / Unidad Ejecutora:**

En este punto, se ha contrastado la Información y podemos mencionar que las Unidades Ejecutoras con los siguientes planes:

	Pliego: Municipalidad Distrital de Chinchao	
Tipos de Planes	**N° de Resolución de Alcaldía**	**Fecha de aprobación**
Plan de Operaciones de Emergencia	No cuenta	
Plan de Contingencia por lluvias intensas	No cuenta	
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	No cuenta	
Plan de Ordenamiento Territorial	No cuenta	
Plan de Rehabilitación	No cuenta	
Plan de Reconstrucción	No cuenta	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

	Pliego: Municipalidad Distrital de Chinchao	
Tipos de Planes	**N° de Resolución de Alcaldía**	**Fecha de aprobación**
Plan de Continuidad Operativa	No cuenta	
Otros Planes	No cuenta	

	Pliego: Municipalidad Distrital de Huacar	
Tipos de Planes	**N° de Resolución de Alcaldía**	**Fecha de aprobación**
Plan de Operaciones de Emergencia	No cuenta	
Plan de Contingencia por lluvias intensas	120-2023-MDH/	13/07/2023
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	No cuenta	
Plan de Ordenamiento Territorial	No cuenta	
Plan de Rehabilitación	No cuenta	
Plan de Reconstrucción	No cuenta	
Plan de Continuidad Operativa	No cuenta	
Otros Planes	No cuenta	

	Pliego: Municipalidad Distrital de San Francisco	
Tipos de Planes	**N° de Resolución de Alcaldía**	**Fecha de aprobación**
Plan de Operaciones de Emergencia	712-2023-MDSF/A	18/08/2023
Plan de Contingencia por bajas temperaturas para el Año 2023	777-2023-MDSF/A	18/08/2023
Plan de Contingencia ante lluvias intensas para el Año 2023	770-2023-MDSF/A	18/08/2023
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	No cuenta	
Plan de Ordenamiento Territorial	No cuenta	
Plan de Rehabilitación	No cuenta	
Plan de Reconstrucción	No cuenta	
Plan de Continuidad Operativa	No cuenta	
Otros Planes	No cuenta	
Plan de actividades del grupo de trabajo de gestión de riesgos de desastres	042-2023MDSF-A	25/04/2023
Plan de actividades de la plataforma de Defensa Civil	041-2023-MDSF-A	25/04/2023

	Pliego: Municipalidad Distrital de Coviriali	
Tipos de Planes	**N° de Resolución de Alcaldía**	**Fecha de aprobación**
Plan de Operaciones de Emergencia		
Plan de Contingencia por lluvias intensas	0134-2023-MDC/A	13/07/2023
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres		
Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Rehabilitación		
Plan de Reconstrucción		
Plan de Continuidad Operativa		
Otros Planes		

	Pliego: Municipalidad Provincial de Candarave	
Tipos de Planes	**N° de Resolución de Alcaldía**	**Fecha de aprobación**
Plan de Operaciones de Emergencia		
Plan de Contingencia por lluvias intensas		
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	N° 049-2023-A/MPC	30.01.2023
Plan de Ordenamiento Territorial		
Plan de Rehabilitación		
Plan de Reconstrucción		
Plan de Continuidad Operativa		
Otros Planes		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

– **Rango de pobreza monetaria:**

Se ha tenido en cuenta el rango de pobreza monetaria en la que se encuentra el distrito conforme a la información del INEI (Mapa de pobreza monetaria provincial y distrital 2018 – Febrero 2020).

		Intervalo de Confianza		
Ítem	**Unidad Ejecutora**	**Inferior**	**Superior**	**Promedio %**
1	Municipalidad Distrital de Chinchao	32	50.5	41.25
2	Municipalidad Distrital de Huacar	25.2	48.8	37
3	Municipalidad Distrital de San Francisco	26.5	49.8	38.15
4	Municipalidad Distrital Coviriali	22.6	52.8	37.7
5	Municipalidad Provincial de Candarave	15.5	31.7	23.6

– **Resumen de los criterios, puntajes y orden de prioridad:**

Se ha realizado la suma de los puntajes, obteniendo el siguiente orden de prioridad:

Ítem	Unidad Ejecutora	Intervenciones por:	Actividades	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto (Solicitud de la entidad) S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado A.F. 2023 S/	Puntaje Obtenido	Resultado de la evaluación
1	Municipalidad Distrital de San Francisco	Mitigación y Capacidad de Respuesta	Actividad de Mitigación y Capacidad de Respuesta	Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en la margen derecha del río huertas, caserío Uchucyacu, distrito San Francisco de Mosca, provincia Ambo – departamento Huánuco	97 días	327,876.38	177,452.52	150,423.86	327,876.38	**177,453.00**	18	Media
2	Municipalidad Distrital de Chinchao	Mitigación y Capacidad de Respuesta	Actividad de Mitigación y Capacidad de Respuesta	Limpieza y descolmatación de rio Chinchao sector Huachipa en la margen derecha, distrito de Chinchao, provincia de Huánuco, región Huánuco	135 días	973,106.43	479,447.75	493,658.68	973,106.43	**479,448.00**	16	Media
3	Municipalidad Distrital Coviriali	Mitigación y Capacidad de Respuesta	Actividad de Mitigación y Capacidad de Respuesta	Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio de la quebrada Santa María en el centro poblado Santa María, distrito de Coviriali, provincia Satipo, departamento Junín	94 días	289,456.18	209,275.61	80,180.57	289,456.18	**209,276.00**	14	Media
4	Municipalidad Distrital de Huacar	Mitigación y Capacidad de Respuesta	Actividad de Mitigación y Capacidad de Respuesta	Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en ambas márgenes de la quebrada Atahuayon en la localidad de Atahuayon, distrito de Huacar, provincia Ambo, departamento Huánuco	110 días	337,608.76	185,340.83	152,267.93	337,608.76	**185,341.00**	12	Baja
5	Municipalidad Provincial de Candarave	Mitigación y Capacidad de Respuesta	Actividad de Mitigación y Capacidad de Respuesta	Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en ambas márgenes de la quebrada Picacahua, sector Picacahua, distrito Huanuara, provincia de Candarave, departamento de Tacna	110 días	383,874.42	219,957.79	163,916.63	383,874.42	**219,958.00**	10	Baja
						2,311,922.17	**1,271,474.50**	**1,040,447.67**	**2,311,922.17**	**1,271,476.00**		

3.9.3.2. Intervenciones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación:

3.9.3.2.1. Inversiones de Ampliación Marginal, Rehabilitación, y Reposición (IOARR):

Para la presente sesión esta Secretaría Técnica ha seleccionado **SESENTA Y NUEVE (69) Inversiones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación – IOARR – Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición"** presentada por los Pliegos Municipalidad Distrital de Balsas, Municipalidad Distrital de Cajaruro, Municipalidad Distrital de Camporredondo, Municipalidad Distrital de Cocabamba, Municipalidad Distrital de Cumba, Municipalidad Distrital de El Milagro, Municipalidad Distrital de Florida, Municipalidad Distrital de La Jalca, Municipalidad Distrital de Limabamba, Municipalidad Distrital de Magdalena, Municipalidad Distrital de Ocumal, Municipalidad Distrital de Santa Catalina, Municipalidad Distrital de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Soloco, Municipalidad Distrital de Yambrasbamba, Municipalidad Provincial de Utcubamba - Bagua Grande, Municipalidad Distrital de Rio Grande, Municipalidad Provincial de Condesuyos – Chuquibamba, Municipalidad Provincial de Sucre – Querobamba, Municipalidad Distrital de Carmen Alto, Municipalidad Distrital de Chalcos, Municipalidad Distrital de Chiara, Municipalidad Distrital de Chumpi, Municipalidad Distrital de Chuschi, Municipalidad Distrital de Concepción, Municipalidad Distrital de Huac-Huas, Municipalidad Distrital de Huancaraylla, Municipalidad Distrital de Pucacolpa, Municipalidad Distrital de San Cristobal, Municipalidad Distrital de Sancos, Municipalidad Distrital de Santa Lucia, Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca, Municipalidad Distrital de Upahuacho, Municipalidad Distrital de Vilcanchos, Municipalidad Distrital de Vinchos, Municipalidad Distrital de Chirinos, Municipalidad Distrital de Jose Manuel Quiroz, Municipalidad Distrital de Cocas, Municipalidad Distrital de Cayalti, Municipalidad Distrital de Lachaqui, Municipalidad Distrital de Buenos Aires, Municipalidad Distrital de Sondor, Municipalidad Provincial de El Dorado - San Jose de Sisa, Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, y la Municipalidad Distrital de Casitas; podemos mencionar que:

- **Periodo de Ocurrencia del Evento:**
  Se ha evaluado el tipo de evento conforme a la Declaratoria de Estado de Emergencia que fue declarado cada uno de los Distritos, entre ellos detallamos a continuación:

  - Decreto Supremo N° 028-2023-PCM del 02.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.
  - Decreto Supremo N° 034-2023-PCM del 12.03.2023 por un plazo 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.
  - Decreto Supremo N° 039-2023-PCM del 18.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 062-2023-PCM del 17.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.
  - Decreto Supremo N° 043-2023-PCM del 26.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado con el Decreto Supremo N° 065-2023-PCM del 25.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por desastre de gran magnitud a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
  - Decreto Supremo N° 059-2023-PCM del 11.05.2023 por un plazo de 60 días calendarios por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.
  - Decreto Supremo N° 072-2023-PCM del 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

- **Tiempo de Ejecución de la Intervención:**

  En este punto se ha evaluado el tiempo de ejecución teniendo en consideración que las intervenciones con el CUI N° 2602840,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

2603541, 2603543, 2603644, 2604134 que corresponden a la Municipalidad Provincial de Sucre – Querobamba; el CUI N° 2586827 que corresponde a la Municipalidad Distrital de Chumpi, el CUI N° 2603695 que corresponde a la Municipalidad Distrital de Cocas; el CUI N° 2589186 que corresponde a la Municipalidad Distrital de Santa Lucia; el CUI N° 2595972, 2595981 que corresponde a la Municipalidad Distrital de Sondor que hacen un total de **DIEZ (10)** intervenciones cuenta con Expediente Técnico Aprobado que corresponden a **CINCO (05)** pliegos que están solicitando los recursos del FONDES para la ejecución de las obras; conforme a su plazo de ejecución de obra este se encuentra programado en ejecutarse en un plazo de 90 días, 120 días, y 150 días calendarios; y se encuentra previstas a iniciar los trabajos en el mes de diciembre del Año Fiscal 2023, asimismo podemos mencionar que dos (02) intervenciones tiene previsto concluir con la entrega del informe final al mes de mayo del Año Fiscal 2024; en cuanto a ocho (08) intervenciones la ejecución de las obras estaría previsto concluir en el mes de mayo y junio del Año Fiscal 2024.

En cuanto a las intervenciones con CUI N° 2601159 del pliego Municipalidad Distrital de Buenos Aires, el CUI N° 2605385 del pliego Municipalidad Distrital de Cajaruro, el CUI N° 2604031 del pliego Municipalidad Distrital de Camporredondo, el CUI N° 2600626, 2600631 del pliego Municipalidad Distrital de Carmen Alto, el CUI N° 2600623 del pliego Municipalidad Distrital de Casitas, el CUI N° 2593614 del pliego Municipalidad Distrital de Cayalti, el CUI N° 2602844 del pliego Municipalidad Distrital de Chalcos, el CUI N° 2600533, 2600540, 2600543, 2600548, 2600752, 2600757, 2600764 Municipalidad Distrital de Chiara, el CUI N° 2576617 de la Municipalidad Distrital de Chirinos, el CUI N° 2600011 de la Municipalidad Distrital de Chuschi, el CUI N° 2605332 de la Municipalidad Distrital de Cocabamba, el CUI N° 2605461 de la Municipalidad Distrital de Concepción, el CUI N° 2600636 de la Municipalidad Distrital de Cumba, el CUI N° 2604159 de la Municipalidad Distrital de El Milagro, el CUI N° 2600150, 2600202 de la Municipalidad Distrital de Florida, el CUI N° 2600657, 2600925 de la Municipalidad Distrital de Huac-Huas el CUI N° 2600774 de la Municipalidad Distrital de Huancaraylla, el CUI N° 2587209 de la Municipalidad Distrital de Jose Manuel Quiroz, el CUI N° 2605293 de la Municipalidad Distrital de La Jalca, el CUI N° 2596677 de la Municipalidad Distrital de Lachaqui, el CUI N° 2603358 de la Municipalidad Distrital de Limabamba el CUI N° 2601298 de la Municipalidad Distrital de Magdalena, el CUI N° 2604951 de la Municipalidad Distrital de Ocumal, el CUI N° 2605002 de la Municipalidad Distrital de Pucacolpa, el CUI N° 2602530 de la Municipalidad Distrital de Rio Grande, el CUI N° 2604629, 2604651, 2604706, 2604707 de la Municipalidad Distrital de San Cristobal, el CUI N° 2602735 de la Municipalidad Distrital de Sancos, el CUI N° 2597371 de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, el CUI N° 2597019, 2599322, 2600897 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca, el CUI N° 2600945 de la Municipalidad Distrital de Soloco, el CUI N° 2604426, 2604430, 2604433 de la Municipalidad Distrital de Upahuacho, el CUI N° 2604778, 2604781, 2604786 de la Municipalidad Distrital de Vilcanchos, el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

CUI N° 2599713 de la Municipalidad Distrital de Vinchos, el CUI N° 2603185 de la Municipalidad Distrital de Yambrasbamba, el CUI N° 2602546 de la Municipalidad Provincial de Condesuyos – Chuquibamba, el CUI N° 2601513, 2601516, 2601818 de la Municipalidad Provincial de El Dorado - San Jose de Sisa, el CUI N° 2604180 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, el CUI N° 2605363 de la Municipalidad Provincial de Utcubamba - Bagua Grande que hacen un total de **CINCUENTA Y NUEVE (59)** intervenciones que no cuentan con Expediente Técnico Aprobado y se encuentra programado en ejecutarse en un plazo de 120 días, 150 días, 180 días, 210 días, y 240 días calendarios; asimismo dichas intervenciones no cuentan con expediente técnico formulado y aprobado; por lo tanto conforme a su cronograma de ejecución los pliego han previsto que la ejecución de los expediente técnicos estaría dando inicio en el mes de noviembre y el inicio de la ejecución de la obra estaría dándose en el mes de abril del Año Fiscal 2024 y la culminación se encuentra prevista en el mes de junio o julio y agosto del Año Fiscal 2024. Además, podemos mencionar que dichas intervenciones cuentan con el registro del Formato N° 08-C - Registro en la Fase de Ejecución - Etapa: Ejecución física (C), los pliegos están solicitando recursos para la ejecución de las obras.

En conclusión, podemos mencionar que DIEZ (10) intervenciones cuentan con Expediente Técnico el que corresponde a la solicitud de recursos de cinco (05) gobiernos locales; y CINCUENTA Y NUEVE (59) intervenciones requieren que primero se ejecute los expedientes técnicos y luego procedan a la convocatoria para la ejecución de la obra, el que corresponde a la solicitud de requerimiento de recursos de treinta y ocho (38) gobiernos locales; de otra parte, en el Anexo B.2 que forman parte de las solicitudes de pedido de cada uno de los Pliegos, en sus cronogramas han programado el tiempo de los procesos administrativos, así como la convocatoria, la ejecución de las intervenciones, la liquidación y la entrega del informe final; además las intervenciones cuentan con el registro del Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres, no cuenta con expediente técnico, y los pliegos están solicitando recursos para la formulación del Expediente Técnico de las IOARR, así como para la ejecución de las intervenciones.

De otra parte, es necesario precisar que el corte y verificación en el Banco de Inversiones se ha realizado a la fecha del 27.08.2023.

– **Proceso Construcción / Complejidad:**

En el caso de este punto se ha evaluado el tipo de ejecución de cada una de ellas; por lo tanto, las obras civiles que requieran la elaboración del Expediente Técnico dada la complejidad de la intervención; de aquellas intervenciones cuyo Expediente Técnico se encuentra en elaboración; es decir, que la complejidad viene siendo solucionada; y, aquellas intervenciones que cuentan con el Expediente Técnico aprobado; es decir la complejidad de la intervención ya ha sido resuelta en el citado documento técnico.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

De la evaluación realizada los puntajes fueron dados en función del estado de registro en el Banco de Inversiones y de la documentación sustentatoría en la solicitud de financiamiento; y de la evaluación realizada se ha identificado que **DIEZ (10)** intervenciones ya cuentan con la ejecución del Expediente Técnico y vienen solicitando recursos para la ejecución de las obras; asimismo mencionamos que de la aplicación de las ponderaciones y puntajes a estas intervenciones que ya cuentan con Expediente Técnico Aprobado, indicamos que han obtenido un puntaje de evaluación de **11 y 10**, y el resultado de estas **diez (10)** intervenciones respecto a la evaluación es de **MEDIA** según la aplicación de los puntajes y ponderaciones; asimismo de aquellas intervenciones que han obtenido el mismo puntaje se realizado el ordenamiento de prioridad respecto al monto requerido de menor a mayor.

De otra parte, se han identificado que **CINCUENTA Y NUEVE (59)** intervenciones vienen solicitando recursos para la ejecución de los Expedientes Técnicos así como para la ejecución de las obras, y de la aplicación de las ponderaciones y puntajes mencionamos que **veinte (20)** intervenciones han obtenido un puntaje de **9,** el resultado de estas **veinte (20)** intervenciones respecto a la evaluación es de **MEDIA,** además podemos informar que **veinte (20)** intervención obtuvieron el puntaje de **8**; y **diecinueve (19)** intervenciones han obtenido un puntaje de **7**, y el resultado de estas **diecinueve (19)** intervenciones obtuvieron respecto a la evaluación es de **BAJA,** y finalmente las intervenciones según la aplicación de los puntajes y ponderaciones; asimismo de aquellas intervenciones que han obtenido el mismo puntaje se realizado el ordenamiento de prioridad respecto al monto requerido de menor a mayor.

Las intervenciones están orientadas a la Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición de los servicios públicos en educación, servicios de agua potable y saneamiento rural, saneamiento urbano, rehabilitaciones Infraestructura de protección e Infraestructura de riego, Infraestructura de Salud, así como infraestructura vial.

– **Oportunidad de la intervención:**

Se ha analizado cada una de las propuestas respecto a la oportunidad de la ejecución en función al tiempo estimado para el inicio de la ejecución de las intervenciones, tomando como referencia la fecha del evento que ocasiono los daños, así como la emisión de la Declaratoria de Estado de Emergencia; y de la evaluación realizada se ha podido identificar que ambas intervenciones presentan una Oportunidad en su ejecución mayor a 150 días.

De la evaluación, esta se ha realizado en función de la emisión del Decreto Supremo de la Declaratoria del Estado de Emergencia y cuando se estaría dándose el iniciado de la ejecución de las obras civiles.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

– **Efectividad de la Intervención:**

En este caso se ha tenido en consideración cada una de las propuestas están orientadas a Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición de los servicios públicos en educación, servicios públicos de salud, servicios de agua potable y saneamiento rural, saneamiento urbano, rehabilitaciones Infraestructura de protección e Infraestructura de riego, así como la Infraestructura vial.

– **Resumen de los criterios, puntajes y orden de prioridad:**

Se aplicó los criterios y puntajes a las **SESENTA Y NUEVE (69)** intervenciones, obteniendo como resultado que **ocho (08)** obtuvo un puntaje de **11** con un resultado de evaluación **Media**, **dos (02)** intervenciones obtuvieron un puntaje de **10**, **veinte (20)** intervenciones obtuvieron un puntaje de **09** con un resultado de evaluación **Media**; **veinte (08)** intervenciones obtuvo un puntaje de **8** con un resultado de evaluación **Media**; además **diecinueve (19)** obtuvo un puntaje de **7** con un resultado de evaluación **Baja.**

De las **SESENTA Y NUEVE (69)** intervenciones se han identificado que **diez (10)** requieren recursos para la formulación del expediente técnico y la ejecución de las obras y **cincuenta y nueve (59)** intervenciones solo requiere recursos para la ejecución de la obra; lo expresado detallamos a continuación:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Fase de ejecución	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto (Solicitud de la entidad) S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/			Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado A.F. 2023 S/			Puntaje Obtenido	Resultado de la evaluación
							Para la ejecución del Expediente Técnico	Para ejecución de obra	Total A.F. 2023	Para ejecución de obra		Para la ejecución del Expediente Técnico	Para ejecución de obra	Total A.F. 2023		
1	Municipalidad Distrital de Sondor	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	2595972	Reparación de pase aéreo; en el(la) canal de riego en la localidad Agupampa, distrito de Sondor, provincia Huancabamba, departamento Piura	90 días	168,066.07	0.00	33,613.21	33,613.21	134,452.86	168,066.07	0.00	33,614.00	33,614.00	11	Media
2	Municipalidad Distrital de Chumpi	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	2586827	Reparación de cerco perimétrico; en el(la) Chumpi en la localidad Pinahua, distrito de Chumpi, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	90 días	264,296.10	0.00	52,859.22	52,859.22	211,436.88	264,296.10	0.00	52,860.00	52,860.00	11	Media
3	Municipalidad Distrital de Cocas	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	2603695	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) sistema de riego Pampacancha, Angasmarca, Vichavichay, Vischincha en la localidad Angasmarca, distrito de Cocas, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica	150 días	808,753.01	0.00	161,750.60	161,750.60	647,002.41	808,753.01	0.00	161,751.00	161,751.00	11	Media
4	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	2603644	Reparación de bocatoma, desarenador, canal de riego y reservorio; en el(la) sistema de riego Ccollpa en la localidad Ccollpa, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	961,251.52	0.00	192,250.30	192,250.30	769,001.22	961,251.52	0.00	192,251.00	192,251.00	11	Media
5	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	2602840	Construcción de talud/ muro de contención; reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego Sarachapata en la localidad Cayhua, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	966,652.35	0.00	193,330.47	193,330.47	773,321.88	966,652.35	0.00	193,331.00	193,331.00	11	Media
6	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	2604134	Construcción de talud/ muro de contención; reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Maitara en la localidad Maitara, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	969,470.08	0.00	193,894.02	193,894.02	775,576.06	969,470.08	0.00	193,895.00	193,895.00	11	Media
7	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	2603543	Reparación de bocatoma, desarenador, canal de riego y pase aéreo; en el(la) sistema de riego Pumapata en la localidad Poma, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	1,035,810.29	0.00	207,162.06	207,162.06	828,648.23	1,035,810.29	0.00	207,163.00	207,163.00	11	Media
8	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	2603541	Reparación de bocatoma, canal de riego y reservorio; construcción de talud/ muro de contención; en el(la) sistema de riego Tomacucho en la localidad Tomacucho, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	1,659,511.00	0.00	331,902.20	331,902.20	1,327,608.80	1,659,511.00	0.00	331,903.00	331,903.00	11	Media

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Fase de ejecución	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto (Solicitud de la entidad) S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/			Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado A.F. 2023 S/			Puntaje Obtenido	Resultado de la evaluación
							Para la ejecución del Expediente Técnico	Para ejecución de obra	Total A.F. 2023	Para ejecución de obra		Para la ejecución del Expediente Técnico	Para ejecución de obra	Total A.F. 2023		
9	Municipalidad Distrital de Santa Lucia	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	2589186	Reparación de bocatoma, pase aéreo y canal de riego; en el(la) sistema de riego Mauccallacta en la localidad Uchuytambo, distrito de Santa Lucia, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	120 días	448,441.07	0.00	89,688.21	89,688.21	358,752.86	448,441.07	0.00	89,689.00	89,689.00	10	Media
10	Municipalidad Distrital de Sondor	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	2595981	Reparación de PTAP y cerco perimétrico; en el(la) sistema de agua potable en las localidades de Nuevo Progreso, El Rosario, Lagunas, Shilcaya y Agupampa, distrito de Sondor, provincia Huancabamba, departamento Piura	120 días	984,620.52	0.00	196,924.10	196,924.10	787,696.42	984,620.52	0.00	196,925.00	196,925.00	10	Media
11	Municipalidad Distrital de Balsas	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (B)	2597210	Reparación de puente; en el(la) camino vecinal Hornopampa - Sector El Canal, (Puente Mazangle) sobre en el rio Jaguay en la localidad Hornopampa, distrito de Balsas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas	210 días	1,800,801.63	30,000.00	0.00	30,000.00	1,770,801.63	1,800,801.63	30,000.00	0.00	30,000.00	8	Media
12	Municipalidad Distrital de Ocumal	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604951	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) I.E. 350 en la localidad Congon, distrito de Ocumal, provincia Luya, departamento Amazonas	150 días	148,903.10	15,000.00	0.00	15,000.00	133,903.10	148,903.10	15,000.00	0.00	15,000.00	9	Media
13	Municipalidad Distrital de Upahuacho	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604433	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego integral Cunsire y Pataccocha en la localidad Cochani, distrito de Upahuacho, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	120 días	224,383.75	10,000.00	0.00	10,000.00	214,383.75	224,383.75	10,000.00	0.00	10,000.00	9	Media
14	Municipalidad Distrital de Upahuacho	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604426	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego integral Chutuylla en la localidad Achuani, distrito de Upahuacho, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	120 días	226,082.67	10,000.00	0.00	10,000.00	216,082.67	226,082.67	10,000.00	0.00	10,000.00	9	Media
15	Municipalidad Distrital de Rio Grande	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2602530	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) I.E. Piuca distrito de Rio Grande, provincia Condesuyos, departamento Arequipa	150 días	231,164.79	8,561.66	0.00	8,561.66	222,603.13	231,164.79	8,562.00	0.00	8,562.00	9	Media
16	Municipalidad Distrital de Upahuacho	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604430	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego integral Machayhuayccco en la localidad Cochani, distrito de Upahuacho, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	120 días	237,655.86	10,000.00	0.00	10,000.00	227,655.86	237,655.86	10,000.00	0.00	10,000.00	9	Media
17	Municipalidad Provincial de Condesuyos - Chuquibamba	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2602546	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) reservorio del canal de Tuhuana, distrito de Chuquibamba, provincia Condesuyos, departamento Arequipa	150 días	309,602.61	11,466.76	0.00	11,466.76	298,135.85	309,602.61	11,467.00	0.00	11,467.00	9	Media
18	Municipalidad Provincial de Mariscal Caceres - Juanjui	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604180	Construcción de cerco y/o portada; en el(la) I.E. 200 distrito de Juanjui, provincia Mariscal Cáceres, departamento San Martín	150 días	322,810.06	20,000.00	0.00	20,000.00	302,810.06	322,810.06	20,000.00	0.00	20,000.00	9	Media
19	Municipalidad Provincial de Utcubamba - Bagua Grande	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2605363	Reparación de pase aéreo, línea de conducción y captación de agua ; en el(la) sistema de agua potable en la localidad el Sauce, distrito de Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas	150 días	343,408.23	25,653.59	0.00	25,653.59	317,754.64	343,408.23	25,654.00	0.00	25,654.00	9	Media
20	Municipalidad Distrital de Yambrasbamba	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2603185	Reparación de cobertura; construcción de obras exteriores; en el(la) I.E. 122 en la localidad Agua Dulce, distrito de Yambrasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas	150 días	351,884.16	10,000.00	0.00	10,000.00	341,884.16	351,884.16	10,000.00	0.00	10,000.00	9	Media
21	Municipalidad Distrital de Vilcanchos	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604778	Reparación de pase aéreo y canal de riego; en el(la) sistema de riego en la localidad Yunca Rumi, distrito de Vilcanchos, provincia Victor Fajardo, departamento Ayacucho	150 días	372,225.07	74,445.01	0.00	74,445.01	297,780.06	372,225.07	74,446.00	0.00	74,446.00	9	Media
22	Municipalidad Distrital de San Cristobal	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604706	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Naupallaccta en la localidad de Luren, distrito de San Cristobal, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	386,997.33	17,671.11	0.00	17,671.11	369,326.22	386,997.33	17,672.00	0.00	17,672.00	9	Media
23	Municipalidad Distrital de San Cristobal	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604707	Reparación de bocatoma, canal de riego y reservorio; en el(la) sistema de riego Japalo en la localidad de Luren distrito de San Cristobal, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	500,014.08	22,831.69	0.00	22,831.69	477,182.39	500,014.08	22,832.00	0.00	22,832.00	9	Media
24	Municipalidad Distrital de San Cristobal	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604629	Reparacion de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Higusniyucc en la localidad de Luren distrito de San Cristobal, provincia lucanas, departamento Ayacucho	150 días	556,677.67	25,419.07	0.00	25,419.07	531,258.60	556,677.67	25,420.00	0.00	25,420.00	9	Media

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Fase de ejecución	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto (Solicitud de la entidad) S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/			Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado A.F. 2023 S/			Puntaje Obtenido	Resultado de la evaluación
							Para la ejecución del Expediente Técnico	Para ejecución de obra	Total A.F. 2023	Para ejecución de obra		Para la ejecución del Expediente Técnico	Para ejecución de obra	Total A.F. 2023		
25	Municipalidad Distrital de Vilcanchos	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604781	Reparación de canal de captación y canal de riego; en el(la) sistema de riego Potrero en la localidad Vilcanchos, distrito de Vilcanchos, provincia Victor fajardo, departamento Ayacucho	150 días	588,449.23	117,689.85	0.00	117,689.85	470,759.38	588,449.23	117,690.00	0.00	117,690.00	9	Media
26	Municipalidad Distrital de San Cristobal	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604651	Reparacion de bocatoma, canal de riego y reservorio; en el(la) sistema de riego Tampa en la localidad de Luren, distrito de san Cristobal, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	672,433.39	30,704.72	0.00	30,704.72	641,728.67	672,433.39	30,705.00	0.00	30,705.00	9	Media
27	Municipalidad Distrital de Vilcanchos	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604786	Reparación de canal de captación, canal de riego y reservorio; en el(la) sistema de riego Llacctaccocha distrito de Vilcanchos, provincia Victor Fajardo, departamento Ayacucho	150 días	737,473.98	147,494.80	0.00	147,494.80	589,979.18	737,473.98	147,495.00	0.00	147,495.00	9	Media
28	Municipalidad Distrital de Magdalena	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2601298	Reparación de cobertura; en el(la) I.E. Cesar Vallejo en la localidad Magdalena, distrito de Magdalena, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas	150 días	779,470.34	20,000.00	0.00	20,000.00	759,470.34	779,470.34	20,000.00	0.00	20,000.00	9	Media
29	Municipalidad Distrital de Chalcos	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2602844	Reparación de bocatoma y canal de riego; construcción de talud/ muro de contención; en el(la) sistema de riego Malangona - Ayalca, en la localidad Ayalca Ankara, distrito de Chalcos, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	793,522.26	25,000.00	0.00	25,000.00	768,522.26	793,522.26	25,000.00	0.00	25,000.00	9	Media
30	Municipalidad Distrital de Sancos	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2602735	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) I.E. 24376 en la localidad Palca, distrito de Sancos, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	902,805.17	20,000.00	0.00	20,000.00	882,805.17	902,805.17	20,000.00	0.00	20,000.00	9	Media
31	Municipalidad Distrital de Pucacolpa	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2605002	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) I.E. 38552 en la localidad Huarcatan, distrito de Pucacolpa, provincia Huanta, departamento Ayacucho	150 días	937,585.79	15,000.00	0.00	15,000.00	922,585.79	937,585.79	15,000.00	0.00	15,000.00	9	Media
32	Municipalidad Distrital de Huac-Huas	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600657	Reparación de captación de agua y canal de conducción; en el(la) sistema de riego San José alto en la localidad Payllihua, distrito de Huac-Huas, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	180,628.40	15,052.37	0.00	15,052.37	165,576.03	180,628.40	15,053.00	0.00	15,053.00	8	Media
33	Municipalidad Distrital de Vinchos	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2599713	Reparación de bocatoma, canal de riego y talud/ muro de contención; en el(la) sistema de riego sector tambo b en la localidad Ccenhuacucho, distrito de Vinchos, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	150 días	246,100.96	25,000.00	0.00	25,000.00	221,100.96	246,100.96	25,000.00	0.00	25,000.00	8	Media
34	Municipalidad Distrital de Cocabamba	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2605332	Reparación de cobertura; en el(la) I.E. 18127 en la localidad Quemia, distrito de Cocabamba, provincia Luya, departamento Amazonas	180 días	349,472.25	15,000.00	0.00	15,000.00	334,472.25	349,472.25	15,000.00	0.00	15,000.00	8	Media
35	Municipalidad Distrital de Huac-Huas	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600925	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego el Carmen en la localidad Carmen de Pate, distrito de Huac-Huas, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	360,716.95	20,000.00	0.00	20,000.00	340,716.95	360,716.95	20,000.00	0.00	20,000.00	8	Media
36	Municipalidad Distrital de Camporredondo	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604031	Reparación de cobertura; en el(la) I.E. 18116 distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas	180 días	632,904.89	21,000.00	0.00	21,000.00	611,904.89	632,904.89	21,000.00	0.00	21,000.00	8	Media
37	Municipalidad Distrital de Cumba	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600636	Reparación de canal de riego y talud/ muro de contención; en el(la) canal de riego Gracias a Dios en la localidad Tagtago, distrito de Cumba, provincia Utcubamba, departamento Amazonas	150 días	874,276.26	38,500.00	0.00	38,500.00	835,776.26	874,276.26	38,500.00	0.00	38,500.00	8	Media
38	Municipalidad Distrital de Chuschi	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600011	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego en el sector Capillapata en la localidad Unión Potrero, distrito de Chuschi, provincia Cangallo, departamento Ayacucho	150 días	878,492.21	25,000.00	0.00	25,000.00	853,492.21	878,492.21	25,000.00	0.00	25,000.00	8	Media
39	Municipalidad Distrital de Casitas	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600623	Reparación de canal de riego; en el(la) progresivas 0+290 - 0+336.50 y 0+576.60 - 0+715.60 en la localidad Bellavista, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes	180 días	921,025.92	27,122.68	0.00	27,122.68	893,903.24	921,025.92	27,123.00	0.00	27,123.00	8	Media
40	Municipalidad Distrital de Concepcion	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2605461	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego Ayrabamba, en la localidad Ayrabamba distrito de Concepción, provincia Vilcas Huaman, departamento Ayacucho	180 días	1,022,672.35	29,000.00	0.00	29,000.00	993,672.35	1,022,672.35	29,000.00	0.00	29,000.00	8	Media
41	Municipalidad Provincial de El Dorado - San Jose de Sisa	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2601513	Construcción de elemento de contención; en el(la) camino vecinal SM -746 km 0+550 distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, departamento San Martín	210 días	1,265,619.81	25,000.00	0.00	25,000.00	1,240,619.81	1,265,619.81	25,000.00	0.00	25,000.00	8	Media

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Fase de ejecución	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto (Solicitud de la entidad) S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/			Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado A.F. 2023 S/			Puntaje Obtenido	Resultado de la evaluación
							Para la ejecución del Expediente Técnico	Para ejecución de obra	Total A.F. 2023	Para ejecución de obra		Para la ejecución del Expediente Técnico	Para ejecución de obra	Total A.F. 2023		
42	Municipalidad Distrital de Florida	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600150	Construcción de elemento de contención y canal de drenaje; en el(la) planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad Florida (Pomacochas), distrito de Florida, provincia Bongará, departamento Amazonas	180 días	1,292,235.65	25,000.00	0.00	25,000.00	1,267,235.65	1,292,235.65	25,000.00	0.00	25,000.00	8	Media
43	Municipalidad Distrital de Cajaruro	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2605385	Reparación de cobertura, aula de educación secundaria y ambiente de preparación y expendio de alimentos; en el(la) I.E. Jose Olaya Balandra en la localidad Jose Olaya, distrito de Cajaruro, provincia Utcubamba, departamento Amazonas	210 días	1,384,881.60	30,000.00	0.00	30,000.00	1,354,881.60	1,384,881.60	30,000.00	0.00	30,000.00	8	Media
44	Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600897	Reparación de bocatoma, desarenador y canal de riego; en el(la) sistema de riego San José en la localidad San José de Huarcaya, distrito de Santiago de Lucanamarca, provincia Huanca Sancos, departamento Ayacucho	150 días	1,398,373.06	39,000.00	0.00	39,000.00	1,359,373.06	1,398,373.06	39,000.00	0.00	39,000.00	8	Media
45	Municipalidad Provincial de El Dorado - San Jose de Sisa	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2601516	Reparación de puente; en el(la) camino vecinal San José de Sisa – Huaja (puente Huaja) en la quebrada Huaja distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, departamento San Martín	180 días	1,518,493.35	30,000.00	0.00	30,000.00	1,488,493.35	1,518,493.35	30,000.00	0.00	30,000.00	8	Media
46	Municipalidad Distrital de La Jalca	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2605293	Reparación de elemento de contención; construcción de drenaje transversal y drenaje longitudinal; en el(la) camino vecinal sector El Triunfo - Caserio Itamaraty distrito de la Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas	210 días	1,611,096.18	25,000.00	0.00	25,000.00	1,586,096.18	1,611,096.18	25,000.00	0.00	25,000.00	8	Media
47	Municipalidad Distrital de Florida	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600202	Reparación de pase aéreo; en el(la) sistema de agua potable en la localidad Florida (Pomacochas), distrito de Florida, provincia Bongará, departamento Amazonas	210 días	1,626,285.48	35,000.00	0.00	35,000.00	1,591,285.48	1,626,285.48	35,000.00	0.00	35,000.00	8	Media
48	Municipalidad Distrital de El Milagro	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2604159	Reparación de puente; en el(la) camino vecinal AM 539 El Valor - Emp. PE 5NC (puente el valor) en la quebrada el valor distrito de El Milagro, provincia Utcubamba, departamento Amazonas	210 días	1,998,505.08	30,000.00	0.00	30,000.00	1,968,505.08	1,998,505.08	30,000.00	0.00	30,000.00	8	Media
49	Municipalidad Provincial de El Dorado - San Jose de Sisa	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2601818	Reparación de cobertura, ambiente de preparación y expendio de alimentos y servicios higiénicos y/o vestidores; construcción de talud/ muro de contención y cerco perimétrico; en el(la) I.E. 0327 distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, departamento San Martín	210 días	2,117,485.55	35,000.00	0.00	35,000.00	2,082,485.55	2,117,485.55	35,000.00	0.00	35,000.00	8	Media
50	Municipalidad Distrital de Limabamba	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2603358	Reparación de puente; en el(la) camino vecinal sector Río Nuevo – sector Calal (puente Río Nuevo) en el Río Nuevo distrito de Limabamba, provincia Rodríguez de Mendoza, departamento Amazonas	240 días	2,286,754.63	30,000.00	0.00	30,000.00	2,256,754.63	2,286,754.63	30,000.00	0.00	30,000.00	8	Media
51	Municipalidad Distrital de Huancaraylla	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600774	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego sector Huallhuacucho Chapahua en la localidad Circamarca, distrito de Huancaraylla, provincia Víctor Fajardo, departamento Ayacucho	180 días	309,243.21	15,000.00	0.00	15,000.00	294,243.21	309,243.21	15,000.00	0.00	15,000.00	7	Baja
52	Municipalidad Distrital de Chiara	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600752	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Chiara, en la localidad Chiara, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	354,224.56	16,174.64	0.00	16,174.64	338,049.92	354,224.56	16,175.00	0.00	16,175.00	7	Baja
53	Municipalidad Distrital de Chiara	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600540	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Occeranra en la localidad Secchapampa, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	363,815.73	16,612.59	0.00	16,612.59	347,203.14	363,815.73	16,613.00	0.00	16,613.00	7	Baja
54	Municipalidad Distrital de Chiara	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600533	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Liriopata, en la localidad Liriopata, distrito de Chiara, provincia huamanga, departamento Ayacucho	180 días	364,591.47	16,648.01	0.00	16,648.01	347,943.46	364,591.47	16,649.00	0.00	16,649.00	7	Baja
55	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600626	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Pallccatambo, en la localidad de Tambo Puquio, distrito de Carmen Alto, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	368,540.29	16,828.32	0.00	16,828.32	351,711.97	368,540.29	16,829.00	0.00	16,829.00	7	Baja
56	Municipalidad Distrital de Chiara	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600548	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Basilio Auqui en la localidad Secchapampa, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	466,600.18	21,305.94	0.00	21,305.94	445,294.24	466,600.18	21,306.00	0.00	21,306.00	7	Baja
57	Municipalidad Distrital de Chiara	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600757	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Huaycco Quesera en la localidad Sachabamba, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	522,363.91	23,961.65	0.00	23,961.65	498,402.26	522,363.91	23,962.00	0.00	23,962.00	7	Baja

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ítem	Pliego/Unidad Ejecutora	Fase de ejecución	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución	Monto (Solicitud de la entidad) S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/			Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado A.F. 2023 S/			Puntaje Obtenido	Resultado de la evaluación
							Para la ejecución del Expediente Técnico	Para ejecución de obra	Total A.F. 2023	Para ejecución de obra		Para la ejecución del Expediente Técnico	Para ejecución de obra	Total A.F. 2023		
58	Municipalidad Distrital de Jose Manuel Quiroz	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2587209	Reparación de bocatoma, pase aéreo y canal; en el(la) canal de riego Tolima en la localidad Shirac, distrito de José Manuel Quiroz, provincia San Marcos, departamento Cajamarca	180 días	526,792.52	20,000.00	0.00	20,000.00	506,792.52	526,792.52	20,000.00	0.00	20,000.00	7	Baja
59	Municipalidad Distrital de Chiara	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600543	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Puytuq en la localidad Quishuarcancha, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	541,561.77	24,842.28	0.00	24,842.28	516,719.49	541,561.77	24,843.00	0.00	24,843.00	7	Baja
60	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600631	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Warpa - Ñahuinpuquio, en la localidad Yanama, distrito de Carmen Alto, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	556,607.29	25,532.44	0.00	25,532.44	531,074.85	556,607.29	25,533.00	0.00	25,533.00	7	Baja
61	Municipalidad Distrital de Lachaqui	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2596677	Reparación de bocatoma; en el(la) sistema de riego Cotobamba distrito de Lachaqui, provincia Canta, departamento Lima	180 días	570,068.95	27,500.00	0.00	27,500.00	542,568.95	570,068.95	27,500.00	0.00	27,500.00	7	Baja
62	Municipalidad Distrital de Chiara	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600764	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Qatun Millpu en la localidad Manallasacc, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	661,932.16	30,363.86	0.00	30,363.86	631,568.30	661,932.16	30,364.00	0.00	30,364.00	7	Baja
63	Municipalidad Distrital de Chirinos	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2576617	Reparación de aula de educación primaria y cerco perimétrico; en el(la) I.E. 16496 en la localidad cerezal, distrito de Chirinos, provincia San Ignacio, departamento Cajamarca	180 días	722,066.49	38,190.00	0.00	38,190.00	683,876.49	722,066.49	38,190.00	0.00	38,190.00	7	Baja
64	Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2597019	Reparación de bocatoma, desarenador y canal de riego; en el(la) sistema de riego el puente en la localidad la Merced de Tio, distrito de Santiago de Lucanamarca, provincia Huanca Sancos, departamento Ayacucho	180 días	760,741.45	25,000.00	0.00	25,000.00	735,741.45	760,741.45	25,000.00	0.00	25,000.00	7	Baja
65	Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2599322	Reparación de bocatoma, desarenador y canal de riego; en el(la) sistema de riego Chaqeri en la localidad la merced de Tio, distrito de Santiago de Lucanamarca, provincia Huanca Sancos, departamento Ayacucho	180 días	819,683.17	25,000.00	0.00	25,000.00	794,683.17	819,683.17	25,000.00	0.00	25,000.00	7	Baja
66	Municipalidad Distrital de Santa Catalina	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2597371	Reparación de pontón; en el(la) camino vecinal Santa Catalina - Luya Viejo (AM 649) (pontón Santa Catalina) en la quebrada Santa Catalina, en la localidad Santa Catalina, distrito de Santa Catalina, provincia Luya, departamento Amazonas	210 días	853,687.26	25,000.00	0.00	25,000.00	828,687.26	853,687.26	25,000.00	0.00	25,000.00	7	Baja
67	Municipalidad Distrital de Cayalti	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2593614	Reparación de cerco perimétrico y losa; en el(la) I.E. 11204 distrito de Cayalti, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque	210 días	974,602.94	12,000.00	0.00	12,000.00	962,602.94	974,602.94	12,000.00	0.00	12,000.00	7	Baja
68	Municipalidad Distrital de Soloco	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2600945	Reparación de almacén y cerco perimétrico; en el(la) Soloco en la localidad Soloco, distrito de Soloco, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas	180 días	1,308,177.09	30,000.00	0.00	30,000.00	1,278,177.09	1,308,177.09	30,000.00	0.00	30,000.00	7	Baja
69	Municipalidad Distrital de Buenos Aires	Formato N° 07 E - Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres	2601159	Reparación de red de alcantarillado; en el(la) las Malvinas en la localidad Buenos Aires, distrito de Buenos Aires, provincia Morropón, departamento Piura	180 días	2,013,732.61	25,000.00	0.00	25,000.00	1,988,732.61	2,013,732.61	25,000.00	0.00	25,000.00	7	Baja
				Total S/		**54,716,276.81**	**1,621,573.04**	**1,653,374.40**	**3,274,947.44**	**51,441,329.37**	**54,716,276.81**	**1,621,583.00**	**1,653,382.00**	**3,274,965.00**		

3.9.3.2.2. Actividades de Emergencia

Para la presente sesión esta Secretaría Técnica a seleccionado **DIECINUEVE (19) Actividades por Emergencia,** presentadas por el Pliego Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Municipalidad Distrital de Sivia, Municipalidad Provincial de Huanca Sancos – Sancos, Municipalidad Distrital de Huarango, Municipalidad Distrital de La Coipa, Municipalidad Distrital de San José de Lourdes, Municipalidad Distrital de Tabaconas, Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco, Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca, Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, y la Municipalidad Distrital de Santo Domingo; y podemos mencionar que:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

– **Periodo de Ocurrencia del Evento:**

Se ha evaluado el tipo de evento conforme a la Declaratoria de Estado de Emergencia que fue declarado cada uno de los Distritos, entre ellos detallamos a continuación:

- Decreto Supremo N° 028-2023-PCM del 02.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 034-2023-PCM del 12.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 043-2023-PCM del 26.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 044-2023-PCM del 29.03.2023 por un plazo de 60 días calendarios, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 072-2023-PCM del 08.06.2023 por un plazo de 60 días calendarios y prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 089-2023-PCM del 03.08.2023 por un plazo de 60 días calendarios, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023-2024 y posible fenómeno El Niño.

– **Tiempo de Ejecución de la Intervención:**

En este punto se ha evaluado el tiempo de la ejecución teniendo en consideración que las intervenciones estarían dando inicio en el mes de agosto y su culminación está previsto en el mes de octubre del Año Fiscal 2023; se ha tenido en consideración los plazos consignados en el Anexo B.3 que forma parte de las solicitudes de pedido de cada uno de los Pliegos. Las actividades tienen un plazo de ejecución de 30, 45, 60, 75, 76, y 90 días calendarios, los que incluyen los procesos administrativos, ejecución de la intervención y la entrega del informe final de la ejecución de la intervención.

– **Proceso Construcción / Complejidad:**

En el caso de este punto se ha evaluado el tipo de ejecución de cada una de ellas y requieren la contratación de servicios de maquinaria, con la finalidad de realizar trabajos de limpieza y descolmatación, así como la conformación de dique con roca al volteo y material propio.

– **Oportunidad de la intervención:**

Se ha analizado cada una de las propuestas y estas no requieren expediente técnico, ya que las propuestas técnicas han sido formuladas en el Anexo B.3 Contenidos Mínimos del Informe para Actividades de Emergencia el que forma parte de los requisitos específicos que el Pliego presentó adjunto a su solicitud de financiamiento y en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias; asimismo se ha tenido en consideración el tiempo de la presentación de cada uno

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

de los pedidos, tal como se enmarca en el artículo 6 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y sus modificatorias.

– **Efectividad de la Intervención:**

En este caso se ha tenido en consideración cada una de las propuestas y tienen la finalidad de proteger a la población, y a los servicios públicos expuestos.

– **Resumen de los criterios, puntajes y orden de prioridad:**

Se aplicó los criterios y puntajes a las **DIECIOCHO (18)** intervenciones, obteniendo como resultado que las **dieciocho (18)** obtuvieron un puntaje de **11** con un resultado de evaluación **Media** lo expresado detallamos a continuación:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Intervenciones por:	Actividades	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Monto Solicitado S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado A.F. 2023 S/	Puntaje Obtenido	Resultado de la evaluación
1	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Limpieza, descolmatación y protección con roca al volteo en tramos críticos del cauce del río perteneciente al Caserío Palto Bajo, Ubicado en El Distrito Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023-PCM	60 días	32,419.77	12,967.91	19,451.86	32,419.77	12,968.00	11	Media
2	Municipalidad Distrital de Tabaconas	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Centro Poblado Tamborapa Pueblo - Caserio Limón Chiquito, distrito de Tabaconas, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	43,070.00	17,228.00	25,842.00	43,070.00	17,228.00	11	Media
3	Municipalidad Distrital de Tabaconas	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Cruce Huahuaya Cristal - Caserio Corral Huiche - Caserio Romerillo, distrito de Tabaconas, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	46,610.00	18,644.00	27,966.00	46,610.00	18,644.00	11	Media
4	Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Sector Cruz Blanca - Caserio Lucumo Carhuancho, distrito de San Miguel de El Faique, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 043- 2023- PCM	45 días	61,495.00	24,598.00	36,897.00	61,495.00	24,598.00	11	Media
5	Municipalidad Distrital de La Coipa	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Caserio el Huabo - Caserio Rayos del Sol, distrito de la Coipa, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	67,253.00	26,901.20	40,351.80	67,253.00	26,902.00	11	Media
6	Municipalidad Distrital de San José de Lourdes	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Caserio Los Naranjos - Caserio Chinin, Distrito de San Jose de Lourdes, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	68,143.00	27,257.20	40,885.80	68,143.00	27,258.00	11	Media
7	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención de la transitabilidad de vías de la trocha carrozable Pucará – San Agustin; ubicada en los Caseríos Pucará y San Agustin, pertenecientes al distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023-PCM	60 días	68,729.64	27,491.86	41,237.78	68,729.64	27,492.00	11	Media
8	Municipalidad Distrital de San José de Lourdes	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Caserio Los Naranjos - Caserio Chimi Chimi, distrito de San Jose de Lourdes, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	76,558.00	30,623.20	45,934.80	76,558.00	30,624.00	11	Media
9	Municipalidad Distrital de La Coipa	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: desvío Llano Grande – Caserio El Carrizo – Cruce La Coipa, distrito de la Coipa, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	78,381.00	31,352.40	47,028.60	78,381.00	31,353.00	11	Media
10	Municipalidad Distrital de Huarango	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: C.P. de Puerto Ciruelo – Caserio Cigarro de Oro – Caserio Poronguitos – Sector La Nueva Esperanza – C.P. La Lima, distrito de Huarango – San Ignacio – Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S. Nº 034-2023-PCM	60 días	96,878.49	38,751.40	58,127.09	96,878.49	38,752.00	11	Media
11	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención de la transitabilidad de vías de la trocha carrozable Cruce El Altillo – San José de Chungayo; Ubicada en los Caseríos El Altillo y San José de Chungayo, pertenecientes al distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023- PCM	75 días	98,195.72	39,278.29	58,917.43	98,195.72	39,279.00	11	Media
12	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Limpieza, descolmatación y protección con roca al volteo en tramos críticos del cauce del río perteneciente al Caserío Ñoma, ubicado en el distrito Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023-PCM	75 días	99,907.03	39,962.81	59,944.22	99,907.03	39,963.00	11	Media
13	Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención de la transitabilidad de la vía Antaparco - Maicena - Pampahuasi, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, distrito de San Antonio de Antaparco - provincia de Angaraes - departamento Huancavelica.	60 días	108,529.73	43,411.89	65,117.84	108,529.73	43,412.00	11	Media

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Intervenciones por:	Actividades	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Monto Solicitado S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado A.F. 2023 S/	Puntaje Obtenido	Resultado de la evaluación
14	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención de la transitabilidad de vías de la trocha carrozable cruce San Miguel – Jaguay; ubicada en los Caseríos San Miguel, Jaguay Bajo y Jaguay Alto, pertenecientes al distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023-PCM	75 días	117,724.83	47,089.93	70,634.90	117,724.83	47,090.00	**11**	**Media**
15	Municipalidad Distrital de Sivia	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención para recuperar la transitabilidad de carretera en las localidades de Nueva Generación – Nueva Alianza – Challhuamayo – Triboline Alta – Retiro del distrito de Sivia, provincia Huanta – Ayacucho, como respuesta y rehabilitación por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 028-2023-PCM	60 días	118,212.33	47,284.93	70,927.40	118,212.33	47,285.00	**11**	**Media**
16	Municipalidad Provincial de Huanca Sancos - Sancos	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Limpieza y descolmatación en ambas márgenes del río Caracha, Sector Habaspampa – Lambras, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, en el distrito de Sancos, provincia de Huanca Sancos, departamento de Ayacucho	76 días	124,329.87	49,731.95	74,597.92	124,329.87	49,732.00	**11**	**Media**
17	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Atención para recuperar la transitabilidad de carretera en las localidades de Miraflores – Gloriapata – Vistoso – San Luis – Bella Murumpiari del distrito de Santa Rosa, provincia la Mar – Ayacucho, como respuesta y rehabilitación por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 028-2023-PCM	60 días	168,382.88	67,353.15	101,029.73	168,382.88	67,354.00	**11**	**Media**
18	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca	Peligro Inminente, respuesta y rehabilitación	Actividad de Emergencia	Limpieza, descolmatación y protección con rocas al volteo en tramos críticos en el margen izquierdo del cauce del río Yanajanca por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en el Caserío Nuevo Jaen, distrito de Santa Rosa de Alto Yanajanca, provincia de Marañón, región Huanuco, declarado en estado de emergencia mediante D.S. Nº 044-2023-PCM	90 días	581,299.45	193,766.48	387,532.97	581,299.45	193,767.00	**11**	**Media**
				Total S/		**2,056,119.74**	**783,694.60**	**1,272,425.14**	**2,056,119.74**	**783,701.00**		

3.11 Del análisis de la ejecutabilidad de las intervenciones para la mitigación y capacidad de respuesta, por peligro inminente, respuesta y rehabilitación seleccionadas para la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES:

La Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES informa que los Pliegos han consignado los plazos de ejecución en el Cronogramas de ejecución financiera de la intervención, el Anexo B.1 Contenidos mínimos del Informe de Actividades para la Mitigación, Capacidad de Respuesta y Reconstrucción los plazos de ejecución, el Anexo B.2 – Contenidos mínimos del Informe para Ampliación Marginal (Reforzamiento) y demás inversiones que no constituyan proyectos, el Anexo B.3 Contenidos mínimos del Informe para Actividades de Emergencia, las que forman parte de las solicitudes de financiamiento; y de ello se ha realizado un análisis de la ejecución del gasto teniendo en consideración el Articulo 57, numeral 57.1, literal a), acápite i) de la Ley N° 31638 "Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; donde indica que las intervenciones que sean priorizadas por la Comisión Multisectorial del FONDES se ejecutan en el Año Fiscal 2023; en ese sentido se elaboró los Cronogramas de Ejecución Financiera que por anexo se adjuntan al presente informe; y asimismo podemos mencionar que:

a) <u>Actividades Asociadas para la Mitigación y Capacidad de Respuesta:</u>
Se ha realizado la proyección de la ejecución financiera para el A.F. 2023, los pliegos requieren el monto de S/ 1 271 474,50 (Un millón doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro y 50/100 soles); y mencionamos que la atención de los recursos estaría programándose, tal como sigue:

Item	Pliego / Unidad Ejecutora	# de Inter.	Monto solicitado por el pliego S/	Monto a priorizar A.F. 2023	Diferencia A.F. 20224
	INTERVENCIONES PARA LA MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA				
	ACTIVIDADES ASOCIADAS	**5**	**2,311,922.17**	**1,271,476.00**	**1,040,447.67**
1	100103. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO	1	973,106.43	479,448.00	493,658.68
2	100205. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR	1	337,608.76	185,341.00	152,267.93
3	100206. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO	1	327,876.38	177,453.00	150,423.86
4	120602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	1	289,456.18	209,276.00	80,180.57
5	230201. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE	1	383,874.42	219,958.00	163,916.63

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

b) Inversiones de Ampliación Marginal, de Rehabilitación, de Reposición (IOARR – Emergencia).

Se ha realizado la proyección de la ejecución financiera para el A.F. 2023, los pliegos requieren el monto de S/ 3 274 947,44 (Un millón doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro y 50/100 soles); de los cuales diez (10) inversiones requieren el monto de S/ 1 653 382,00 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y dos y 00/100 soles); y cincuenta y nueve (59) intervenciones requieren ejecutar primero los Expedientes Técnicos y requieren el monto de S/ 1 621 583,00 (Un millón seiscientos veintiún mil quinientos ochenta y tres y 00/100 soles); y mencionamos que la atención de los recursos estaría programándose, tal como sigue:

Item	Pliego / Unidad Ejecutora	# de Inter.	Monto solicitado por el pliego S/	Monto a priorizar A.F. 2023	Diferencia A.F. 20224
	INTERVENCIONES POR PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN				
	INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, Y DE REPOSICIÓN (IOARR - EMERGENCIA)	**69**	**54,716,276.81**	**3,274,965.00**	**51,441,329.37**
	EJECUCION DE OBRA	**10**	**8,266,872.01**	**1,653,382.00**	**6,613,497.61**
1	050621. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA	1	448,441.07	89,689.00	358,752.86
2	050702. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI	1	264,296.10	52,860.00	211,436.88
3	050901. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA	5	5,592,695.24	1,118,543.00	4,474,156.19
4	090406. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCAS	1	808,753.01	161,751.00	647,002.41
5	200307. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR	2	1,152,686.59	230,539.00	922,149.27
	EJECUCION DE EXPEDIENTE TECNICO	**59**	**46,449,404.80**	**1,621,583.00**	**44,827,831.76**
1	010103. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS	1	1,800,801.63	30,000.00	1,770,801.63
2	010109. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JALCA	1	1,611,096.18	25,000.00	1,586,096.18
3	010112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA	1	779,470.34	20,000.00	759,470.34
4	010120. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOLOCO	1	1,308,177.09	30,000.00	1,278,177.09
5	010306. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA	2	2,918,521.13	60,000.00	2,858,521.13
6	010312. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMBRASBAMBA	1	351,884.16	10,000.00	341,884.16
7	010502. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPORREDONDO	1	632,904.89	21,000.00	611,904.89
8	010503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA	1	349,472.25	15,000.00	334,472.25
9	010513. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL	1	148,903.10	15,000.00	133,903.10
10	010520. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA	1	853,687.26	25,000.00	828,687.26
11	010605. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMABAMBA	1	2,286,754.63	30,000.00	2,256,754.63
12	010701. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE	1	343,408.23	25,654.00	317,754.64
13	010702. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	1	1,384,881.60	30,000.00	1,354,881.60
14	010703. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	1	874,276.26	38,500.00	835,776.26
15	010704. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MILAGRO	1	1,998,505.08	30,000.00	1,968,505.08
16	040601. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA	1	309,602.61	11,467.00	298,135.85
17	040606. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE	1	231,164.79	8,562.00	222,603.13
18	050104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO	2	925,147.58	42,362.00	882,786.82
19	050105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA	7	3,275,089.78	149,912.00	3,125,180.81
20	050114. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS	1	246,100.96	25,000.00	221,100.96
21	050202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	1	878,492.21	25,000.00	853,492.21
22	050304. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA	3	2,978,797.68	89,000.00	2,889,797.68
23	050411. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA	1	937,585.79	15,000.00	922,585.79
24	050607. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAC-HUAS	2	541,345.35	35,053.00	506,292.98
25	050615. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL	4	2,116,122.47	96,629.00	2,019,495.88
26	050619. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	1	902,805.17	20,000.00	882,805.17
27	050708. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO	3	688,122.28	30,000.00	658,122.28
28	050903. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALCOS	1	793,522.26	25,000.00	768,522.26
29	051009. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAYLLA	1	309,243.21	15,000.00	294,243.21
30	051012. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS	3	1,698,148.28	339,631.00	1,358,518.62
31	051104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCION	1	1,022,672.35	29,000.00	993,672.35
32	060902. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	1	722,066.49	38,190.00	683,876.49
33	061006. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MANUEL QUIROZ	1	526,792.52	20,000.00	506,792.52
34	140116. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI	1	974,602.94	12,000.00	962,602.94
35	150405. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI	1	570,068.95	27,500.00	542,568.95
36	200402. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES	1	2,013,732.61	25,000.00	1,988,732.61
37	220301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SAN JOSE DE SISA	3	4,901,598.71	90,000.00	4,811,598.71
38	220601. MUNICIPALIDAD PROVINCIALDE MARISCAL CACERES - JUANJUI	1	322,810.06	20,000.00	302,810.06
39	240202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS	1	921,025.92	27,123.00	893,903.24

c) Actividades de Emergencia:

Se ha realizado la proyección de la ejecución financiera para el A.F. 2023, los pliegos requieren el monto de S/ 783 694.60 (Setecientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro y 60/100 soles), y mencionamos que la atención de los recursos estaría programándose, tal como sigue:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Item	Pliego / Unidad Ejecutora	# de Inter.	Monto solicitado por el pliego S/	Monto a priorizar A.F. 2023	Diferencia A.F. 20224
	INTERVENCIONES POR PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN				
	ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	**18**	**2,056,119.74**	**783,701.00**	**1,272,425.14**
1	050301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS -SANCOS	1	124,329.87	49,732.00	74,597.92
2	050407. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA	1	118,212.33	47,285.00	70,927.40
3	050507. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	1	168,382.88	67,354.00	101,029.73
4	060903. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	1	96,878.49	38,752.00	58,127.09
5	060904. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	2	145,634.00	58,255.00	87,380.40
6	060906. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES	2	144,701.00	57,882.00	86,820.60
7	060907. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS	2	89,680.00	35,872.00	53,808.00
8	090310. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	1	108,529.73	43,412.00	65,117.84
9	100705. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	1	581,299.45	193,767.00	387,532.97
10	200306. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	1	61,495.00	24,598.00	36,897.00
11	200409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO	5	416,976.99	166,792.00	250,186.19

3.12 Respecto a los acuerdos:

La Unidad Funcional Secretaría Técnica ha realizado el redondeo de las intervenciones a priorizar y este se detalla en los **Cuadros 05** y el monto total a ser priorizado se desagrega de la siguiente manera:

Cuadro N°	Tipo de Intervención	Cantidad	Monto (Solicitud de la entidad) S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado (aplicado el redondeo) A.F. 2023 S/
Intervenciones para la Mitigación y Capacidad de Respuesta							
04 - A	Actividades Asociadas para la mitigación y capacidad de respuesta	5	2,311,922.17	1,271,474.50	1,040,447.67	2,311,922.17	**1,271,476.00**
Intervenciones por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación							
04 - B	Inversiones de Ampliación Margina, Rehabilitación y Reposición (IOARR) - emergencia	69	54,716,276.81	3,274,947.44	51,441,329.37	54,716,276.81	**3,274,965.00**
04 - C	Actividades de Emergencia por peligro inminente, respuesta y rehabilitación	18	2,056,119.74	783,694.60	1,272,425.14	2,056,119.74	**783,701.00**
	Total	**92**	**59,084,318.72**	**5,330,116.54**	**53,754,202.18**	**59,084,318.72**	**5,330,142.00**
	TOTAL GENERAL	**92**	**59,084,318.72**	**5,330,116.54**	**53,754,202.18**	**59,084,318.72**	**5,330,142.00**

La Secretaría Técnica propone para la **Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES** los siguientes acuerdos:

PRIMER ACUERDO: Priorizar, a propuesta de la Secretaría Técnica, las solicitudes de financiamiento con cargo al "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" – FONDES que se detallan en los **Cuadros 02 A, 02 B, y 02 C** que se adjuntan como **Anexo N° 02**, a la presente acta por un monto total de **S/ 5 330 142,00 (Cinco millones trescientos treinta mil ciento cuarenta y dos y 00/100 soles);** que comprende las siguientes intervenciones:

a. Solicitud de financiamiento de **CINCO (05) Actividades Asociadas para la Mitigación y Capacidad de Respuesta**, dichas intervenciones han sido evaluadas en forma integral por la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES; cuyo monto total solicitado asciende a **S/ 2 311 922,17 (Dos millones trescientos once mil novecientos veintidós y 17/100 soles)**, y tal como establece el acápite i del literal a), del numeral 57.1 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que los recursos se ejecutan en el Año Fiscal 2023; se ha visto la proyección del Cronograma de ejecución financiera de las intervenciones, y al término del Año Fiscal 2023 hacen un total de **S/ 1 271 474,50 (Un millón doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro y 50/100 soles)** que requerirían los Pliegos para la ejecución de las intervenciones para la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Mitigación y Capacidad de Respuesta, con la finalidad de no tener inconvenientes para ejecutar los recursos.

En tal sentido, la Comisión Multisectorial acuerda priorizar el financiamiento para la ejecución de las **CINCO (05) intervenciones** hasta por el monto de **S/ 1 271 476,00 (Un millón doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y seis y 00/100 soles);** teniendo en cuenta que la diferencia por financiar se estaría priorizando con cargo a los recursos del FONDES que se asignen al INDECI en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Asimismo, la Comisión Multisectorial acuerda que la priorización del financiamiento de dichas solicitudes en el año 2024 se realizarán conforme al saldo pendiente de financiamiento para la ejecución de la intervención, que será solicitado ante la Secretaría Técnica, a fin de que sea puesta a disposición de la Comisión Multisectorial para la priorización del financiamiento respectivo, sobre la base del monto solicitado y cronograma de ejecución financiera actualizada; dicho monto no debe exceder el monto pendiente por transferir para el Año Fiscal 2024 consignado en el **Cuadro 02 A**; y de existir algún incremento en el costo total de la actividad, este será asumido por el Pliego solicitante.

b. Solicitud de financiamiento de **SESENTA Y NUEVE (69) Inversiones de Ampliación Marginal, de Rehabilitación, de Reposición (IOARR) por peligro inminente, respuesta y rehabilitación**, dichas inversiones han sido evaluadas en forma integral por la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES; cuyo monto total solicitado asciende a **S/ 54 716 276,81 (Cincuenta y cuatro millones setecientos dieciséis mil doscientos setenta y seis y 81/100 soles),** y tal como establece el acápite i del literal a), del numeral 57.1 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que los recursos se ejecutan en el Año Fiscal 2023; indicamos que **DIEZ (10) inversiones cuentan con Expediente Técnico** y de acuerdo a la proyección del Cronograma de ejecución financiera de dichas inversiones, al término del Año Fiscal 2023 los pliegos requieren un total de **S/ 1 653 374,40 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y cuatro y 40/100 soles)** para la ejecución de las obras; y **CINCUENTA Y NUEVE (59)** inversiones vienen solicitando los recursos del FONDES **para la ejecución del Expediente Técnico y la ejecución de las obras** y de acuerdo a la proyección del Cronograma de ejecución financiera al término del Año Fiscal 2023 requieren un total de **S/ 1 621 573,04 (Un millón seiscientos veintiún mil quinientos setenta y tres y 04/100 soles)** para la elaboración del Expediente Técnico de las inversiones.

En tal sentido, la Comisión Multisectorial acuerda priorizar el financiamiento para la ejecución de las **SESENTA Y NUEVE (69) inversiones** hasta por el monto de **S/ 3 274 965,00 (Tres millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco y 00/100 soles);** considerando que **S/ 1 621 583,00 (Un millón seiscientos veintiún mil quinientos ochenta y tres y 00/100 soles)** corresponde para la elaboración de los Expedientes Técnicos y **S/ 1 653 382,00 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y dos y 00/100 soles)** para la ejecución de las obras de las inversiones; de otra parte, la diferencia por financiar que corresponde para la ejecución de las obras de las **SESENTA Y NUEVE (69) Inversiones**, se estaría priorizando con cargo a los recursos del FONDES que se asignen al INDECI en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Asimismo, la Comisión Multisectorial acuerda que la priorización del financiamiento de dichas solicitudes en el año 2024 se realizarán conforme al

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

saldo pendiente de financiamiento para la ejecución de las obras de las inversiones, que será solicitado ante la Secretaría Técnica, a fin de que sea puesta a disposición de la Comisión Multisectorial para la priorización del financiamiento respectivo, sobre la base del monto solicitado y cronograma de ejecución financiera actualizada; dicho monto no debe exceder el monto pendiente por transferir para el Año Fiscal 2024 consignado en el **Cuadro 02 B**; y de existir algún incremento en el costo total de la inversión o adicionales de obra, este será asumido por el Pliego solicitante.

c. Solicitud de financiamiento de **DIECIOCHO (18) Actividades de Emergencia por peligro inminente, respuesta y rehabilitación**, dichas intervenciones han sido evaluadas en forma integral por la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES; cuyo monto total solicitado asciende a **S/ 2 056 119,74 (Dos millones cincuenta y seis mil ciento diecinueve y 74/100 soles)**, y tal como establece el acápite i del literal a), del numeral 57.1 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que los recursos se ejecutan en el Año Fiscal 2023; se ha visto la proyección del Cronograma de ejecución financiera de las intervenciones, y al término del Año Fiscal 2023 hacen un total de **S/ 783 694,60 (Setecientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro y 60/100 soles)** que requerirían los Pliegos para la ejecución de las intervenciones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación, con la finalidad de no tener inconvenientes para ejecutar los recursos.

   En tal sentido, la Comisión Multisectorial acuerda priorizar el financiamiento para la ejecución de las **DIECIOCHO (18)** intervenciones hasta por el monto de **S/ 783 701,00 (Setecientos ochenta y tres mil setecientos uno y 00/100 soles);** teniendo en cuenta que la diferencia por financiar se estaría priorizando con cargo a los recursos del FONDES que se asignen al INDECI en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

   Asimismo, la Comisión Multisectorial acuerda que la priorización del financiamiento de dichas solicitudes en el año 2024 se realizarán conforme al saldo pendiente de financiamiento para la ejecución de la intervención, que será solicitado ante la Secretaría Técnica, a fin de que sea puesta a disposición de la Comisión Multisectorial para la priorización del financiamiento respectivo, sobre la base del monto solicitado y cronograma de ejecución financiera actualizada; dicho monto no debe exceder el monto pendiente por transferir para el Año Fiscal 2024 consignado en el **Cuadro 02 C**; y de existir algún incremento en el costo total de la actividad, este será asumido por el Pliego solicitante.

Para solicitar los recursos en el Año Fiscal 2024, el Pliego debe cumplir con la remisión de los reportes mensuales e informes finales (de ser el caso) de la ejecución de las diferentes intervenciones que han sido financiadas con recursos del FONDES, tal como lo establece los artículos 12 y 13 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF.

SEGUNDO ACUERDO: Los Miembros de la Comisión Multisectorial del FONDES, indican que los montos priorizados en el **Acuerdo 1** no comprenden adicionales de obra y otros conceptos no evaluados por la Secretaría Técnica, y si el Pliego realiza modificaciones, adicionales de obra, reajustes, penalidades y otros que incremente a los montos contractuales (el que debe ser menor o igual al monto requerido), estos deberán ser asumidos por el Pliego solicitante.

TERCER ACUERDO: Los Miembros de la Comisión Multisectorial del FONDES, indican que las solicitudes de financiamiento priorizadas en el Acuerdo 1 queda en

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Con PUNCHE Perú

responsabilidad de los pliegos en ejecutar los recursos priorizados en el presente Año Fiscal 2023.

Los montos de las intervenciones priorizadas serán redondeados para su incorporación en el presupuesto institucional de las Unidades Ejecutoras; los que serán financiados con cargo a los recursos asignados al INDECI según el acápite i del literal a), del numeral 57.1 del artículo 57 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

CUARTO ACUERDO: Atendiendo la situación urgente y excepcional de las referidas solicitudes de recursos priorizadas, se encarga al Secretario Técnico realice las coordinaciones con el Instituto Nacional de Defensa Civil para la elaboración del proyecto de Decreto Supremo que autorice la Transferencia de Partidas a los pliegos que han sido priorizados con los recursos del FONDES.

QUINTO ACUERDO: Los Miembros de la Comisión Multisectorial del FONDES, encargan al Secretario Técnico continuar con las acciones de seguimiento a las intervenciones priorizadas conforme al Decreto Supremo N°132-2017-EF y sus modificatorias; y continuar con las acciones de Asistencia Técnica a los Pliegos que quieran postular a los recursos del FONDES.

Para ello la Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES ha elaborado el proyecto de Acta N° 33 Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES, que se adjunta al presente informe; con la finalidad de que el Secretario Técnico ponga en consideración para su respectiva revisión y sugerencias de parte de los equipos técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio del Ambiente (MINAM), y el Ministerio de Defensa (MINDEF).

IV. Conclusiones:

4.1. De las intervenciones nuevas seleccionadas para el Acta N° 33:

4.1.1. Solicitudes de financiamiento para la atención de nuevas intervenciones para la Mitigación y Capacidad de Respuesta y por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación:

La Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES ha seleccionado solicitudes de financiamiento de los Gobiernos Sub Nacionales para la ejecución de **NOVENTA Y DOS (92)** intervenciones, por un monto total de **S/ 59 084 318,72 (Cincuenta y nueve millones ochenta y cuatro mil trescientos dieciocho y 72/100 soles)**, los que se detallan de la siguiente manera:

Cuadro N°	Tipo de Intervención	Cantidad	Monto (Solicitud de la entidad) S/
Intervenciones para la Mitigación y Capacidad de Respuesta			
04 - A	Actividades Asociadas para la mitigación y capacidad de respuesta	5	2,311,922.17
Intervenciones por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación			
04 - B	Inversiones de Ampliación Margina, Rehabilitación y Reposición (IOARR) - emergencia	69	54,716,276.81
04 - C	Actividades de Emergencia por peligro inminente, respuesta y rehabilitación	18	2,056,119.74
	Total	**92**	**59,084,318.72**
	TOTAL GENERAL	**92**	**59,084,318.72**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

4.1.1.1 Intervenciones seleccionadas para la Mitigación y Capacidad de Respuesta:

Se han seleccionado para la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES un total de **CINCO (05)** que han sido formuladas como Actividades Asociadas para la Mitigación y Capacidad de Respuesta en la tipología **Desarrollar medidas de intervención para la protección física frente a peligros**; en ese sentido para la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES se requiriere un monto total de S/ 2 311 922,17 (Dos millones trescientos once mil novecientos veintidós y 17/100 soles); para la atención de nuevas intervenciones para la Mitigación y Capacidad de Respuesta.

En cuanto a documentación original del pedido del Pliego Municipalidad Distrital de Chinchao, Municipalidad Distrital de Huacar, Municipalidad Distrital de San Francisco, Municipalidad Distrital Coviriali, Municipalidad Provincial de Candarave; obran y se encuentra en custodio de los mismos Pliegos, ya que conforme a las disposiciones que se han dado a través de la Ley de Gobierno Digital, motivo por el cual el referido Pliego realizó el trámite de su solicitud de requerimiento de recursos a través de la Mesa de Partes Virtual del INDECI; y en cuanto a los documentos tramitados virtualmente se ha procedido a guardar de manera digital, y se imprimió tan solo los requisitos generales y específicos, las que se encuentran en la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES.

La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial precisa que ninguna actividad/estudio que se han seleccionado forma parte del ciclo de inversión y no se encuentran en ejecución y están alineadas al PP 0068.

4.1.1.2 Intervenciones seleccionadas por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación:

Se han seleccionado para la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES un total de **OCHENTA Y SIETE (87)** intervenciones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación; de ello podemos mencionar que **SESENTA Y NUEVE (69)** Intervenciones han sido formuladas como Inversiones de Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) a fin de atender a los servicios públicos esenciales en educación servicios de salud, servicios de agua potable y saneamiento urbano y rural, y conforme al Tercer y Cuarto del Acta N° 6 de la Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES a fin de atender la rehabilitación de infraestructura de riego e infraestructura de protección, así como la infraestructura vial; y **DIECIOCHO (18)** Intervenciones han sido formuladas como Actividades de Emergencia en la tipología de Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego; así como la atención de la transitabilidad de las vías; en ese sentido para la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES se requiriere un monto total de **S/ 56 772 396,55 (Cincuenta y seis millones setecientos setenta y dos mil doscientos trescientos noventa y seis y 55/100 soles);** para la atención de nuevas intervenciones.

En cuanto a la documentación original de las solicitudes de financiamiento de las intervenciones IOARR que corresponden al Pliego Municipalidad Distrital de Balsas, Municipalidad Distrital de Cajaruro, Municipalidad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Distrital de Camporredondo, Municipalidad Distrital de Cocabamba, Municipalidad Distrital de Cumba, Municipalidad Distrital de El Milagro, Municipalidad Distrital de Florida, Municipalidad Distrital de La Jalca, Municipalidad Distrital de Limabamba, Municipalidad Distrital de Magdalena, Municipalidad Distrital de Ocumal, Municipalidad Distrital de Santa Catalina, Municipalidad Distrital de Soloco, Municipalidad Distrital de Yambrasbamba, Municipalidad Provincial de Utcubamba - Bagua Grande, Municipalidad Distrital de Rio Grande, Municipalidad Provincial de Condesuyos – Chuquibamba, Municipalidad Provincial de Sucre – Querobamba, Municipalidad Distrital de Carmen Alto, Municipalidad Distrital de Chalcos, Municipalidad Distrital de Chiara, Municipalidad Distrital de Chumpi, Municipalidad Distrital de Chuschi, Municipalidad Distrital de Concepción, Municipalidad Distrital de Huac-Huas, Municipalidad Distrital de Huancaraylla, Municipalidad Distrital de Pucacolpa, Municipalidad Distrital de San Cristobal, Municipalidad Distrital de Sancos, Municipalidad Distrital de Santa Lucia, Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca, Municipalidad Distrital de Upahuacho, Municipalidad Distrital de Vilcanchos, Municipalidad Distrital de Vinchos, Municipalidad Distrital de Chirinos, Municipalidad Distrital de Jose Manuel Quiroz, Municipalidad Distrital de Cocas, Municipalidad Distrital de Cayalti, Municipalidad Distrital de Lachaqui, Municipalidad Distrital de Buenos Aires, Municipalidad Distrital de Sondor, Municipalidad Provincial de El Dorado - San Jose de Sisa, Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, y la Municipalidad Distrital de Casitas; así como las solicitudes de financiamiento que corresponden a las Actividades de Emergencia que corresponden a los Pliegos Municipalidad Distrital de Santa Rosa, Municipalidad Distrital de Sivia, Municipalidad Provincial de Huanca Sancos – Sancos, Municipalidad Distrital de Huarango, Municipalidad Distrital de La Coipa, Municipalidad Distrital de San José de Lourdes, Municipalidad Distrital de Tabaconas, Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco, Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca, Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, Municipalidad Distrital de Santo Domingo, y la Municipalidad Provincial de Morropón; obran y se encuentra en custodio de los mismos Pliegos, ya que conforme a las disposiciones que se han dado a través de la Ley de Gobierno Digital, motivo por el cual el referido Pliego realizó el trámite de su solicitud de requerimiento de recursos a través de la Mesa de Partes Virtual del INDECI; y en cuanto a los documentos tramitados virtualmente se ha procedido a guardar de manera digital, y se imprimió tan solo los requisitos generales y específicos, las que se encuentran en la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES.

La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial precisa que ninguna actividad/estudio que se han seleccionado forma parte del ciclo de inversión y no se encuentran en ejecución y están alineadas al PP 0068.

4.1.1.3 De la proyección de la ejecución de los recursos - Cronograma de ejecución financiera:

El Articulo 57, numeral 57.1, literal a), acápite i) de la Ley N° 31638 “Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”; indica que las intervenciones que sean priorizadas por la Comisión Multisectorial del FONDES se ejecutan en el Año Fiscal 2023; en ese sentido se elaboró los Cronogramas de Ejecución Financiera respecto a los tres tipos de intervenciones teniendo como resumen lo siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

a) Actividades Asociadas para la Mitigación y Capacidad de Respuesta:

De la proyección de la ejecución financiera para el A.F. 2023, los pliegos requieren el monto de S/ 1 271 474,50 (Un millón doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro y 50/100 soles).

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA - ACTIVIDADES ASOCIADAS PARA LA MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Ítem	Tipo de Intervención	Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de ejecución	Monto Solicitado S/	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA A.F. 2023 - 2024			Monto Solicitado S/
						Total A.F 2023 S/ (a)	Total A.F 2024 S/ (b)	Total S/ (a) + (b)	
1	Actividad de Mitigación y Capacidad de Respuesta	Municipalidad Distrital de Chinchao	Limpieza y descolmatación de rio Chinchao sector Huachipa en la margen derecha, distrito de Chinchao, provincia de Huánuco, región Huánuco	135 días	**973,106.43**	**479,447.75**	**493,658.68**	**973,106.43**	**973,106.43**
2	Actividad de Mitigación y Capacidad de Respuesta	Municipalidad Distrital de Huacar	Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en ambas márgenes de la quebrada Atahuayon en la localidad de Atahuayon, distrito de Huacar, provincia Ambo, departamento Huánuco	110 días	**337,608.76**	**185,340.83**	**152,267.93**	**337,608.76**	**337,608.76**
3	Actividad de Mitigación y Capacidad de Respuesta	Municipalidad Distrital de San Francisco	Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en la margen derecha del río huertas, caserío Uchucyacu, distrito San Francisco de Mosca, provincia Ambo – departamento Huánuco	97 días	**327,876.38**	**177,452.52**	**150,423.86**	**327,876.38**	**327,876.38**
4	Actividad de Mitigación y Capacidad de Respuesta	Municipalidad Distrital Coviriali	Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio de la quebrada Santa María en el centro poblado Santa María, distrito de Coviriali, provincia Satipo, departamento Junín	94 días	**289,456.18**	**209,275.61**	**80,180.57**	**289,456.18**	**289,456.18**
5	Actividad de Mitigación y Capacidad de Respuesta	Municipalidad Provincial de Candarave	Limpieza, descolmatación y conformación de dique con material propio en ambas márgenes de la quebrada Picacahua, sector Picacahua, distrito Huanuara, provincia de Candarave, departamento de Tacna	110 días	**383,874.42**	**219,957.79**	**163,916.63**	**383,874.42**	**383,874.42**
TOTAL PRESUPUESTO POR MES					**2,311,922.17**	**1,271,474.50**	**1,040,447.67**	**2,311,922.17**	**2,311,922.17**

b) Inversiones de Ampliación Marginal, de Rehabilitación, de Reposición (IOARR – Emergencia).

De la proyección de la ejecución financiera para el A.F. 2023, los pliegos requieren el monto de S/ 3 274 947,44 (Un millón doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro y 50/100 soles).

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR) - INTERVENCIONES POR PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Ítem	Tipo de Intervención	Fase de ejecución	Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Monto Solicitado por el Pliego (S/)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR)		
								Total, A.F 2023 S/ (b)	Total, A.F 2024 S/ (b)	Total S/ (a) + (b)
1	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (B)	Municipalidad Distrital de Balsas	2597210	Reparación de puente; en el(la) camino vecinal Hornopampa - sector El Canal, (puente Mazangle) sobre en el rio Jaguay en la localidad Hornopampa, distrito de Balsas, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas	210 días	**1,800,801.63**	**30,000.00**	**1,770,801.63**	**1,800,801.63**
2	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Cajaruro	2605385	Reparación de cobertura, aula de educación secundaria y ambiente de preparación y expendio de alimentos; en el(la) I.E. Jose Olaya Balandra en la localidad Jose Olaya, distrito de Cajaruro, provincia Utcubamba, departamento Amazonas	210 días	**1,384,881.60**	**30,000.00**	**1,354,881.60**	**1,384,881.60**
3	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Camporredondo	2604031	Reparación de cobertura; en el(la) I.E. 18116 distrito de Camporredondo, provincia Luya, departamento Amazonas	180 días	**632,904.89**	**21,000.00**	**611,904.89**	**632,904.89**
4	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Cocabamba	2605332	Reparación de cobertura; en el(la) I.E. 18127 en la localidad Quemia, distrito de Cocabamba, provincia Luya, departamento Amazonas	180 días	**349,472.25**	**15,000.00**	**334,472.25**	**349,472.25**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR) - INTERVENCIONES POR PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Ítem	Tipo de Intervención	Fase de ejecución	Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Monto Solicitado por el Pliego (S/)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR)		
								Total, A.F 2023 S/ (b)	Total, A.F 2024 S/ (b)	Total S/ (a) + (b)
5	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Cumba	2600636	Reparación de canal de riego y talud/ muro de contención; en el(la) canal de riego Gracias a Dios en la localidad Tagtago, distrito de Cumba, provincia Utcubamba, departamento Amazonas	150 días	874,276.26	38,500.00	835,776.26	874,276.26
6	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de El Milagro	2604159	Reparación de puente; en el(la) camino vecinal AM 539 el valor - EMP. PE 5NC (puente el valor) en la quebrada El Valor distrito de El Milagro, provincia Utcubamba, departamento Amazonas	210 días	1,998,505.08	30,000.00	1,968,505.08	1,998,505.08
7	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Florida	2600150	Construcción de elemento de contención y canal de drenaje; en el(la) planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad Florida (Pomacochas), distrito de Florida, provincia Bongará, departamento Amazonas	180 días	1,292,235.65	25,000.00	1,267,235.65	1,292,235.65
8	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Florida	2600202	Reparación de pase aéreo; en el(la) sistema de agua potable en la localidad Florida (Pomacochas), distrito de Florida, provincia Bongará, departamento Amazonas	210 días	1,626,285.48	35,000.00	1,591,285.48	1,626,285.48
9	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de La Jalca	2605293	Reparación de elemento de contención; construcción de drenaje transversal y drenaje longitudinal; en el(la) camino vecinal sector El Triunfo - Caserio Itamaraty distrito de la Jalca, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas	210 días	1,611,096.18	25,000.00	1,586,096.18	1,611,096.18
10	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Limabamba	2603358	Reparación de puente; en el(la) camino vecinal sector Río Nuevo – sector Calal (Puente Río Nuevo) en el Río Nuevo distrito de Limabamba, provincia Rodríguez de Mendoza, departamento Amazonas	240 días	2,286,754.63	30,000.00	2,256,754.63	2,286,754.63
11	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Magdalena	2601298	Reparación de cobertura; en el(la) I.E. Cesar Vallejo en la localidad Magdalena, distrito de Magdalena, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas	150 días	779,470.34	20,000.00	759,470.34	779,470.34
12	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Ocumal	2604951	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) I.E. 350 en la localidad Congon, distrito de Ocumal, provincia Luya, departamento Amazonas	150 días	148,903.10	15,000.00	133,903.10	148,903.10
13	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Santa Catalina	2597371	Reparación de pontón; en el(la) camino vecinal Santa Catalina - Luya Viejo (AM 649) (pontón Santa Catalina) en la quebrada Santa Catalina, en la localidad Santa Catalina, distrito de Santa Catalina, provincia Luya, departamento Amazonas	210 días	853,687.26	25,000.00	828,687.26	853,687.26
14	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Soloco	2600945	Reparación de almacén y cerco perimétrico; en el(la) Soloco en la localidad Soloco, distrito de Soloco, provincia Chachapoyas, departamento Amazonas	180 días	1,308,177.09	30,000.00	1,278,177.09	1,308,177.09
15	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Yambrasbamba	2603185	Reparación de cobertura; construcción de obras exteriores; en el(la) I.E. 122 en la localidad Agua Dulce, distrito de Yambrasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas	150 días	351,884.16	10,000.00	341,884.16	351,884.16
16	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Provincial de Utcubamba - Bagua Grande	2605363	Reparación de pase aéreo, línea de conducción y captación de agua ; en el(la) sistema de agua potable en la localidad el Sauce, distrito de Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas	150 días	343,408.23	25,653.59	317,754.64	343,408.23
17	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Rio Grande	2602530	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) I.E. Piuca distrito de Rio Grande, provincia Condesuyos, departamento Arequipa	150 días	231,164.79	8,561.66	222,603.13	231,164.79
18	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Provincial de Condesuyos - Chuquibamba	2602546	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) reservorio del canal de Tuhuana, distrito de Chuquibamba, provincia Condesuyos, departamento Arequipa	150 días	309,602.61	11,466.76	298,135.85	309,602.61
19	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	2602840	Construcción de talud/ muro de contención; reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego Sarachapata en la localidad Cayhua, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	966,652.35	193,330.47	773,321.88	966,652.35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR) - INTERVENCIONES POR PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Ítem	Tipo de Intervención	Fase de ejecución	Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Monto Solicitado por el Pliego (S/)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR)		
								Total, A.F 2023 S/ (b)	Total, A.F 2024 S/ (b)	Total S/ (a) + (b)
20	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	2603541	Reparación de bocatoma, canal de riego y reservorio; construcción de talud/ muro de contención; en el(la) sistema de riego Tomacucho en la localidad Tomacucho, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	**1,659,511.00**	**331,902.20**	**1,327,608.80**	**1,659,511.00**
21	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	2603543	Reparación de bocatoma, desarenador, canal de riego y pase aéreo; en el(la) sistema de riego Pumapata en la localidad Poma, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	**1,035,810.29**	**207,162.06**	**828,648.23**	**1,035,810.29**
22	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	2603644	Reparación de bocatoma, desarenador, canal de riego y reservorio; en el(la) sistema de riego Ccollpa en la localidad Ccollpa, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	**961,251.52**	**192,250.30**	**769,001.22**	**961,251.52**
23	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	Municipalidad Provincial de Sucre - Querobamba	2604134	Construcción de talud/ muro de contención; reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Maitara en la localidad Maitara, distrito de Querobamba, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	**969,470.08**	**193,894.02**	**775,576.06**	**969,470.08**
24	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	2600626	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Pallccatambo, en la localidad de Tambo Puquio, distrito de Carmen Alto, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	**368,540.29**	**16,828.32**	**351,711.97**	**368,540.29**
25	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	2600631	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Warpa - Ñahuinpuquio, en la localidad Yanama, distrito de Carmen Alto, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	**556,607.29**	**25,532.44**	**531,074.85**	**556,607.29**
26	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Chalcos	2602844	Reparación de bocatoma y canal de riego; construcción de talud/ muro de contención; en el(la) sistema de riego Malangona - Ayalca, en la localidad Ayalca Ankara, distrito de Chalcos, provincia Sucre, departamento Ayacucho	150 días	**793,522.26**	**25,000.00**	**768,522.26**	**793,522.26**
27	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Chiara	2600533	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Liriopata, en la localidad Liriopata, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	**364,591.47**	**16,648.01**	**347,943.46**	**364,591.47**
28	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Chiara	2600540	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Occeranra en la localidad Secchapampa, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	**363,815.73**	**16,612.59**	**347,203.14**	**363,815.73**
29	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Chiara	2600543	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Puytuq en la localidad Quishuarcancha, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	**541,561.77**	**24,842.28**	**516,719.49**	**541,561.77**
30	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Chiara	2600548	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Basilio Auqui en la localidad Secchapampa, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	**466,600.18**	**21,305.94**	**445,294.24**	**466,600.18**
31	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Chiara	2600752	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Chiara, en la localidad Chiara, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	**354,224.56**	**16,174.64**	**338,049.92**	**354,224.56**
32	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Chiara	2600757	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Huaycco Quesera en la localidad Sachabamba, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	**522,363.91**	**23,961.65**	**498,402.26**	**522,363.91**
33	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Chiara	2600764	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Qatun Millpu en la localidad Manallasacc, distrito de Chiara, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	180 días	**661,932.16**	**30,363.86**	**631,568.30**	**661,932.16**
34	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución	Municipalidad Distrital de Chumpi	2586827	Reparación de cerco perimétrico; en el(la) Chumpi en la localidad Pinahua, distrito de Chumpi, provincia	90 días	**264,296.10**	**52,859.22**	**211,436.88**	**264,296.10**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR) - INTERVENCIONES POR PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Ítem	Tipo de Intervención	Fase de ejecución	Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Monto Solicitado por el Pliego (S/)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR)		
								Total, A.F 2023 S/ (b)	Total, A.F 2024 S/ (b)	Total S/ (a) + (b)
		Etapa: Ejecución física (C)			Parinacochas, departamento Ayacucho					
35	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Chuschi	2600011	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego en el sector Capillapata en la localidad Unión Potrero, distrito de Chuschi, provincia Cangallo, departamento Ayacucho	150 días	**878,492.21**	**25,000.00**	**853,492.21**	**878,492.21**
36	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Concepcion	2605461	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego Ayrabamba, en la localidad Ayrabamba distrito de Concepción, provincia Vilcas Huaman, departamento Ayacucho	180 días	**1,022,672.35**	**29,000.00**	**993,672.35**	**1,022,672.35**
37	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Huac-Huas	2600657	Reparación de captación de agua y canal de conducción; en el(la) sistema de riego San Jose Alto en la localidad Payllihua, distrito de Huac-Huas, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	**180,628.40**	**15,052.37**	**165,576.03**	**180,628.40**
38	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Huac-Huas	2600925	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego el Carmen en la localidad Carmen de Pate, distrito de Huac-Huas, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	**360,716.95**	**20,000.00**	**340,716.95**	**360,716.95**
39	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Huancaraylla	2600774	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego sector Huallhuacucho Chapahua en la localidad Circamarca, distrito de Huancaraylla, provincia Víctor Fajardo, departamento Ayacucho	180 días	**309,243.21**	**15,000.00**	**294,243.21**	**309,243.21**
40	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Pucacolpa	2605002	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) I.E. 38552 en la localidad Huarcatan, distrito de Pucacolpa, provincia Huanta, departamento Ayacucho	150 días	**937,585.79**	**15,000.00**	**922,585.79**	**937,585.79**
41	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de San Cristobal	2604629	Reparacion de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Higusniyucc en la localidad de Luren distrito de San Cristobal, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	**556,677.67**	**25,419.07**	**531,258.60**	**556,677.67**
42	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de San Cristobal	2604651	Reparacion de bocatoma, canal de riego y reservorio; en el(la) sistema de riego Tampa en la localidad de Luren, distrito de San Cristobal, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	**672,433.39**	**30,704.72**	**641,728.67**	**672,433.39**
43	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de San Cristobal	2604706	Reparación de bocatoma y canal de riego; en el(la) sistema de riego Ñaupallaccta en la localidad de Luren, distrito de San Cristobal, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	**386,997.33**	**17,671.11**	**369,326.22**	**386,997.33**
44	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de San Cristobal	2604707	Reparación de bocatoma, canal de riego y reservorio; en el(la) sistema de riego Japalo en la localidad de Luren distrito de San Cristobal, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	**500,014.08**	**22,831.69**	**477,182.39**	**500,014.08**
45	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Sancos	2602735	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) I.E. 24376 en la localidad Palca, distrito de Sancos, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	150 días	**902,805.17**	**20,000.00**	**882,805.17**	**902,805.17**
46	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	Municipalidad Distrital de Santa Lucia	2589186	Reparación de bocatoma, pase aéreo y canal de riego; en el(la) sistema de riego Mauccallacta en la localidad Uchuytambo, distrito de Santa Lucia, provincia Lucanas, departamento Ayacucho	120 días	**448,441.07**	**89,688.21**	**358,752.86**	**448,441.07**
47	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca	2597019	Reparación de bocatoma, desarenador y canal de riego; en el(la) sistema de riego El Puente en la localidad La Merced de Tio, distrito de Santiago de Lucanamarca, provincia Huanca Sancos, departamento Ayacucho	180 días	**760,741.45**	**25,000.00**	**735,741.45**	**760,741.45**
48	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca	2599322	Reparación de bocatoma, desarenador y canal de riego; en el(la) sistema de riego Chaqeri en la localidad La Merced de Tio, distrito de Santiago de Lucanamarca, provincia Huanca Sancos, departamento Ayacucho	180 días	**819,683.17**	**25,000.00**	**794,683.17**	**819,683.17**
49	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Santiago de Lucanamarca	2600897	Reparación de bocatoma, desarenador y canal de riego; en el(la) sistema de riego San José en la localidad San José de Huarcaya, distrito de Santiago de Lucanamarca,	150 días	**1,398,373.06**	**39,000.00**	**1,359,373.06**	**1,398,373.06**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR) - INTERVENCIONES POR PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Ítem	Tipo de Intervención	Fase de ejecución	Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Monto Solicitado por el Pliego (S/)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR)		
								Total, A.F 2023 S/ (b)	Total, A.F 2024 S/ (b)	Total S/ (a) + (b)
					provincia Huanca Sancos, departamento Ayacucho					
50	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Upahuacho	2604426	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego integral Chutuylla en la localidad Achuani, distrito de Upahuacho, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	120 días	**226,082.67**	**10,000.00**	**216,082.67**	**226,082.67**
51	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Upahuacho	2604430	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego integral Machayhuaycco en la localidad Cochani, distrito de Upahuacho, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	120 días	**237,655.86**	**10,000.00**	**227,655.86**	**237,655.86**
52	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Upahuacho	2604433	Reparación de canal de riego; en el(la) sistema de riego integral Cunsire y Pataccocha en la localidad Cochani, distrito de Upahuacho, provincia Parinacochas, departamento Ayacucho	120 días	**224,383.75**	**10,000.00**	**214,383.75**	**224,383.75**
53	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Vilcanchos	2604778	Reparación de pase aéreo y canal de riego; en el(la) sistema de riego en la localidad Yunca Rumi, distrito de Vilcanchos, provincia Victor Fajardo, departamento Ayacucho	150 días	**372,225.07**	**74,445.01**	**297,780.06**	**372,225.07**
54	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Vilcanchos	2604781	Reparación de canal de captación y canal de riego; en el(la) sistema de riego Potrero en la localidad Vilcanchos, distrito de Vilcanchos, provincia Victor Fajardo, departamento Ayacucho	150 días	**588,449.23**	**117,689.85**	**470,759.38**	**588,449.23**
55	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Vilcanchos	2604786	Reparación de canal de captación, canal de riego y reservorio; en el(la) sistema de riego Llacctaccocha distrito de Vilcanchos, provincia Victor Fajardo, departamento Ayacucho	150 días	**737,473.98**	**147,494.80**	**589,979.18**	**737,473.98**
56	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Vinchos	2599713	Reparación de bocatoma, canal de riego y talud/ muro de contención; en el(la) sistema de riego sector Tambo B en la localidad Ccenhuacucho, distrito de Vinchos, provincia Huamanga, departamento Ayacucho	150 días	**246,100.96**	**25,000.00**	**221,100.96**	**246,100.96**
57	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Chirinos	2576617	Reparación de aula de educación primaria y cerco perimétrico; en el(la) I.E. 16496 en la localidad Cerezal, distrito de Chirinos, provincia San Ignacio, departamento Cajamarca	180 días	**722,066.49**	**38,190.00**	**683,876.49**	**722,066.49**
58	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Jose Manuel Quiroz	2587209	Reparación de bocatoma, pase aéreo y canal; en el(la) canal de riego Tolima en la localidad Shirac, distrito de José Manuel Quiroz, provincia San Marcos, departamento Cajamarca	180 días	**526,792.52**	**20,000.00**	**506,792.52**	**526,792.52**
59	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	Municipalidad Distrital de Cocas	2603695	Construcción de talud/ muro de contención; en el(la) sistema de riego Pampacancha, Angasmarca, Vichavichay, Vischincha en la localidad Angasmarca, distrito de Cocas, provincia Castrovirreyna, departamento Huancavelica	150 días	**808,753.01**	**161,750.60**	**647,002.41**	**808,753.01**
60	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Cayalti	2593614	Reparación de cerco perimétrico y losa; en el(la) I.E. 11204 distrito de Cayalti, provincia Chiclayo, departamento Lambayeque	210 días	**974,602.94**	**12,000.00**	**962,602.94**	**974,602.94**
61	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Lachaqui	2596677	Reparación de bocatoma; en el(la) sistema de riego Cotobamba distrito de Lachaqui, provincia Canta, departamento Lima	180 días	**570,068.95**	**27,500.00**	**542,568.95**	**570,068.95**
62	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Buenos Aires	2601159	Reparación de red de alcantarillado; en el(la) Las Malvinas en la localidad Buenos Aires, distrito de Buenos Aires, provincia Morropón, departamento Piura	180 días	**2,013,732.61**	**25,000.00**	**1,988,732.61**	**2,013,732.61**
63	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	Municipalidad Distrital de Sondor	2595972	Reparación de pase aéreo; en el(la) canal de riego en la localidad Agupampa, distrito de Sondor, provincia Huancabamba, departamento Piura	90 días	**168,066.07**	**33,613.21**	**134,452.86**	**168,066.07**
64	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 08 C - Registro en la Fase de Ejecución Etapa: Ejecución física (C)	Municipalidad Distrital de Sondor	2595981	Reparación de PTAP y cerco perimétrico; en el(la) sistema de agua potable en las localidades de Nuevo Progreso, El Rosario, Lagunas, Shilcaya y Agupampa, distrito de Sondor, provincia Huancabamba, departamento Piura	120 días	**984,620.52**	**196,924.10**	**787,696.42**	**984,620.52**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR) - INTERVENCIONES POR PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Ítem	Tipo de Intervención	Fase de ejecución	Unidad Ejecutora	Código de Inversión	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Monto Solicitado por el Pliego (S/)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, DE REPOSICIÓN (IOARR)		
								Total, A.F 2023 S/ (b)	Total, A.F 2024 S/ (b)	Total S/ (a) + (b)
65	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Provincial de El Dorado - San Jose de Sisa	2601513	Construcción de elemento de contención; en el(la) camino vecinal SM -746 KM 0+550 distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, departamento San MartínN	210 días	**1,265,619.81**	**25,000.00**	**1,240,619.81**	**1,265,619.81**
66	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Provincial de El Dorado - San Jose de Sisa	2601516	Reparación de puente; en el(la) camino vecinal San José de Sisa – Huaja (puente Huaja) en la quebrada Huaja distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, departamento San Martín	180 días	**1,518,493.35**	**30,000.00**	**1,488,493.35**	**1,518,493.35**
67	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Provincial de El Dorado - San Jose de Sisa	2601818	Reparación de cobertura, ambiente de preparación y expendio de alimentos y servicios higiénicos y/o vestidores; construcción de talud/ muro de contención y cerco perimétrico; en el(la) I.E. 0327 distrito de San José de Sisa, provincia El Dorado, departamento San Martín	210 días	**2,117,485.55**	**35,000.00**	**2,082,485.55**	**2,117,485.55**
68	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Provincial de Mariscal Caceres - Juanjui	2604180	Construcción de cerco y/o portada; en el(la) I.E. 200 distrito de Juanjui, provincia Mariscal Cáceres, departamento San Martín	150 días	**322,810.06**	**20,000.00**	**302,810.06**	**322,810.06**
69	Inversiones de Rehabilitación y Reposición	Formato N° 07 E - Registro de IOARR	Municipalidad Distrital de Casitas	2600623	Reparación de canal de riego; en el(la) progresivas 0+290 - 0+336.50 y 0+576.60 - 0+715.60 en la localidad Bellavista, distrito de Casitas, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes	180 días	**921,025.92**	**27,122.68**	**893,903.24**	**921,025.92**
					Total S/	**0.00**	**54,716,276.81**	**3,274,947.44**	**51,441,329.37**	**54,716,276.81**

c) Actividades de Emergencia:

De la proyección de la ejecución financiera para el A.F. 2023, los pliegos requieren el monto de S/ 783 694.60 (Setecientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro y 60/100 soles).

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA - ACTIVIDADES DE EMERGENCIA - POR PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Monto Solicitado S/	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA - ACTIVIDADES DE EMERGENCIA			Monto Solicitado S/
						Total A.F 2023 S/ (a)	Total A.F 2024 S/ (b)	Total S/ (a) + (b)	
1	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de Santa Rosa	Atención para recuperar la transitabilidad de carretera en las localidades de Miraflores – Gloriapata – Vistoso – San Luis – Bella Murumpiari del distrito de Santa Rosa, provincia la Mar – Ayacucho, como respuesta y rehabilitación por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 028-2023-PCM	60 días	168,382.88	**67,353.15**	**101,029.73**	**168,382.88**	168,382.88
2	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de Sivia	Atención para recuperar la transitabilidad de carretera en las localidades de Nueva Generación – Nueva Alianza – Challhuamayo – Triboline Alta – Retiro del distrito de Sivia, provincia Huanta – Ayacucho, como respuesta y rehabilitación por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 028-2023-PCM	60 días	118,212.33	**47,284.93**	**70,927.40**	**118,212.33**	118,212.33
3	Actividad de Emergencia	Municipalidad Provincial de Huanca Sancos - Sancos	Limpieza y descolmatación en ambas márgenes del río caracha, sector Habaspampa – Lambras, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, en el distrito de Sancos, provincia de huanca Sancos, departamento de Ayacucho	76 días	124,329.87	**49,731.95**	**74,597.92**	**124,329.87**	124,329.87
4	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de Huarango	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: C.P. de Puerto Ciruelo – Caserio Cigarro de Oro – Caserio Poronguitos – Sector La Nueva Esperanza – C.P. La Lima, distrito de Huarango – San Ignacio – Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S. Nº 034-2023-PCM	60 días	96,878.49	**38,751.40**	**58,127.09**	**96,878.49**	96,878.49
5	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de La Coipa	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: caserio el Huabo - Caserio Rayos del Sol, distrito de la Coipa, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	67,253.00	**26,901.20**	**40,351.80**	**67,253.00**	67,253.00
6	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de La Coipa	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: desvío Llano Grande – Caserio El Carrizo – Cruce La Coipa, distrito de la coipa, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	78,381.00	**31,352.40**	**47,028.60**	**78,381.00**	78,381.00
7	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de San José de Lourdes	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Caserio Los Naranjos - Caserio Chinin, Distrito de San Jose de Lourdes, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	68,143.00	**27,257.20**	**40,885.80**	**68,143.00**	68,143.00
8	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de San José de Lourdes	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Caserio Los Naranjos - Caserio Chimi Chimi, distrito de San Jose de Lourdes, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	76,558.00	**30,623.20**	**45,934.80**	**76,558.00**	76,558.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA - ACTIVIDADES DE EMERGENCIA - POR PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

Ítem	Pliego / Unidad Ejecutora	Pliego / Unidad Ejecutora	Denominación de la intervención	Plazo de Ejecución (en días calendario)	Monto Solicitado S/	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA - ACTIVIDADES DE EMERGENCIA			Monto Solicitado S/
						Total A.F 2023 S/ (a)	Total A.F 2024 S/ (b)	Total S/ (a) + (b)	
9	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de Tabaconas	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Centro Poblado Tamborapa Pueblo - Caserio Limón Chiquito, distrito de Tabaconas, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	43,070.00	**17,228.00**	**25,842.00**	**43,070.00**	43,070.00
10	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de Tabaconas	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Cruce Huahuaya Cristal - Caserio Corral Huiche - Caserio Romerillo, distrito de Tabaconas, provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 034-2023-PCM	45 días	46,610.00	**18,644.00**	**27,966.00**	**46,610.00**	46,610.00
11	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de San Antonio de Antaparco	Atención de la transitabilidad de la vía Antaparco - Maicena - Pampahuasi, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, distrito de San Antonio de Antaparco - provincia de Angaraes - departamento Huancavelica.	60 días	108,529.73	**43,411.89**	**65,117.84**	**108,529.73**	108,529.73
12	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Alto Yanajanca	Limpieza, descolmatación y protección con rocas al volteo en tramos críticos en el margen izquierdo del cauce del río Yanajanca por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicado en el Caserío Nuevo Jaen, distrito de Santa Rosa de Alto Yanajanca, provincia de Marañón, región Huanuco, declarado en estado de emergencia mediante D.S. Nº 044-2023-PCM	90 días	581,299.45	**193,766.48**	**387,532.97**	**581,299.45**	581,299.45
13	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable: Sector Cruz Blanca - Caserio Lucumo Carhuancho, distrito de San Miguel de El Faique, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia mediante D.S N° 043- 2023-PCM	45 días	61,495.00	**24,598.00**	**36,897.00**	**61,495.00**	61,495.00
14	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Limpieza, descolmatación y protección con roca al volteo en tramos críticos del cauce del río perteneciente al Caserío Palto Bajo, Ubicado en El Distrito Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023-PCM	60 días	32,419.77	**12,967.91**	**19,451.86**	**32,419.77**	32,419.77
15	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Atención de la transitabilidad de vías de la trocha carrozable Pucará – San Agustin; ubicada en los Caseríos Pucará y San Agustin, pertenecientes al distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023-PCM	60 días	68,729.64	**27,491.86**	**41,237.78**	**68,729.64**	68,729.64
16	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Atención de la transitabilidad de vías de la trocha carrozable Cruce El Altillo – San Jose de Chungayo; Ubicada en los Caseríos El Altillo y San Jose de Chungayo, pertenecientes al distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023- PCM	75 días	98,195.72	**39,278.29**	**58,917.43**	**98,195.72**	98,195.72
17	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Limpieza, descolmatación y protección con roca al volteo en tramos críticos del cauce del río perteneciente al Caserío Ñoma, ubicado en el distrito Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023-PCM	75 días	99,907.03	**39,962.81**	**59,944.22**	**99,907.03**	99,907.03
18	Actividad de Emergencia	Municipalidad Distrital de Santo Domingo	Atención de la transitabilidad de vías de la trocha carrozable cruce San Miguel – Jaguay; ubicada en los Caseríos San Miguel, Jaguay Bajo y Jaguay Alto, pertenecientes al distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura, declarado en estado de emergencia según D.S. Nº 043-2023-PCM	75 días	117,724.83	**47,089.93**	**70,634.90**	**117,724.83**	117,724.83
TOTAL PRESUPUESTO POR MES					**2,056,119.74**	**783,694.60**	**1,272,425.14**	**2,056,119.74**	**2,056,119.74**

4.1.1.4 En cuanto a la aplicación de los Criterios y Puntajes de las intervenciones seleccionadas para el Acta N° 33:

La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial ha realizado la aplicación de los criterios y puntajes y en resumen podemos expresar que se ha obtenido que **NOVENTA Y DOS (92)** intervenciones con prioridad Media y Baja, tal como se expresa en el siguiente cuadro:

Tipo de Intervención	Cantidad	Monto (Solicitud de la entidad) S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado (aplicado el redondeo) A.F. 2023 S/	Resumen del resultado de los criterios de priorización						Total Inter.	Total S/
							# Inter.	Monto a priorizar Alta	# Inter.	Monto a priorizar Media	# Inter.	Monto a priorizar Baja		
Intervenciones para la Mitigación y Capacidad de Respuesta														
Actividades para la Mitigación	5	2,311,922.17	1,271,474.50	1,040,447.67	2,311,922.17	1,271,476.00	0	0.00	3	866,177.00	2	405,299.00	5	1,271,476.00
Intervenciones por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación														
Inversiones de Ampliación Margina, Rehabilitación y Reposición (IOARR) por emergencia	69	54,716,276.81	3,274,947.44	51,441,329.37	54,716,276.81	**3,274,965.00**	0	0.00	50	2,840,001.00	19	434,964.00	69	3,274,965.00
Actividades de Emergencia	18	2,056,119.74	783,694.60	1,272,425.14	2,056,119.74	**783,701.00**	0	0.00	18	783,701.00	0	0.00	18	783,701.00
SUB TOTAL	**92**	**59,084,318.72**	**5,330,116.54**	**53,754,202.18**	**59,084,318.72**	**5,330,142.00**	**0**	**0.00**	**71**	**4,489,879.00**	**21**	**840,263.00**	**92**	**5,330,142.00**
TOTAL GENERAL S/	**92**	**59,084,318.72**	**5,330,116.54**	**53,754,202.18**	**59,084,318.72**	**5,330,142.00**								

4.2. Del monto a ser financiada en el Acta N° 33:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

El monto a requerir para ser priorizado para la atención de **NOVENTA Y DOS (92)** intervenciones asciende a un monto total de **S/ 5 330 142,00** (Cinco millones trescientos treinta mil ciento cuarenta y dos y 00/100 soles).

Cuadro N°	Tipo de Intervención	Cantidad	Monto (Solicitud de la entidad) S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado (aplicado el redondeo) A.F. 2023 S/
Intervenciones para la Mitigación y Capacidad de Respuesta							
05 - A	Actividades Asociadas para la mitigación y capacidad de respuesta	5	2,311,922.17	1,271,474.50	1,040,447.67	2,311,922.17	1,271,476.00
Intervenciones por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación							
05 - B	Inversiones de Ampliación Margina, Rehabilitación y Reposición (IOARR) - emergencia	69	54,716,276.81	3,274,947.44	51,441,329.37	54,716,276.81	**3,274,965.00**
05 - C	Actividades de Emergencia por peligro inminente, respuesta y rehabilitación	18	2,056,119.74	783,694.60	1,272,425.14	2,056,119.74	**783,701.00**
	Total	**92**	**59,084,318.72**	**5,330,116.54**	**53,754,202.18**	**59,084,318.72**	**5,330,142.00**
	TOTAL GENERAL	**92**	**59,084,318.72**	**5,330,116.54**	**53,754,202.18**	**59,084,318.72**	**5,330,142.00**

4.3. De las precisiones del Acta N° 32:

Se ha identificado un error material en las páginas 14 y 31 del Acta N° 32 de la Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES realizada el 21.08.2023, el que debe ser rectificado en la próxima sesión.

V. Recomendaciones:

5.1. De las solicitudes de financiamiento nuevas seleccionadas para el Acta N° 33:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9 y 10 del Anexo del D.S. N° 132-2017-EF y sus modificatorias; esta Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES recomienda al Secretario Técnico ponga a disposición de la Comisión Multisectorial las **NOVENTA Y DOS (92)** solicitudes de financiamiento para su respectiva priorización, conforme a la propuesta del Acta N° 33 Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES, que por anexo se adjunta.

Esta Unidad Funcional de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES recomienda al Secretario Técnico poner de conocimiento a la Comisión Multisectorial del FONDES que de la aplicación de los "Criterios de priorización de solicitudes de financiamiento con recursos del FONDES"; en marco al Artículo 8 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, se han identificado que en el presente Año Fiscal 2023 se podría financiar la ejecución de **CINCO (05)** Actividades Asociadas para la Mitigación y Capacidad de Respuesta en la tipología **"Desarrollar medidas de intervención para la protección física frente a peligros"; SESENTA Y NUEVE (69)** Intervenciones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación en la tipología **"Inversiones de Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición en servicios públicos esenciales en educación, servicios de salud, servicios de agua potable y saneamiento urbano y rural, infraestructura de riego e infraestructura de protección, infraestructura vial"**, y **DIECIOCHO (18)** Intervenciones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación en la tipología de **"Actividades de Emergencia en Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego y la atención de la transitabilidad de las vias";** en ese sentido para la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES se requeriría un monto total de **S/ 5 330 142,00 (Cinco millones trescientos treinta mil ciento cuarenta y dos y 00/100 soles),** conforme al siguiente detalle:

Item	Pliego / Unidad Ejecutora	# de Inter.	Monto solicitado por el pliego S/	Monto a priorizar A.F. 2023	Diferencia A.F. 20224
	INTERVENCIONES PARA LA MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA				
	ACTIVIDADES ASOCIADAS	**5**	**2,311,922.17**	**1,271,476.00**	**1,040,447.67**
1	100103. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO	1	973,106.43	479,448.00	493,658.68

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

Item	Pliego / Unidad Ejecutora	# de Inter.	Monto solicitado por el pliego S/	Monto a priorizar A.F. 2023	Diferencia A.F. 20224
2	100205. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACAR	1	337,608.76	185,341.00	152,267.93
3	100206. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO	1	327,876.38	177,453.00	150,423.86
4	120602. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI	1	289,456.18	209,276.00	80,180.57
5	230201. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE	1	383,874.42	219,958.00	163,916.63
	INTERVENCIONES POR PELIGRO INMINENTE, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN				
	INVERSIONES DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN, Y DE REPOSICIÓN (IOARR - EMERGENCIA)	**69**	**54,716,276.81**	**3,274,965.00**	**51,441,329.37**
	EJECUCION DE OBRA	**10**	**8,266,872.01**	**1,653,382.00**	**6,613,497.61**
6	050621. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA	1	448,441.07	89,689.00	358,752.86
7	050702. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUMPI	1	264,296.10	52,860.00	211,436.88
8	050901. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SUCRE - QUEROBAMBA	5	5,592,695.24	1,118,543.00	4,474,156.19
9	090406. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCAS	1	808,753.01	161,751.00	647,002.41
10	200307. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR	2	1,152,686.59	230,539.00	922,149.27
	EJECUCION DE EXPEDIENTE TECNICO	**59**	**46,449,404.80**	**1,621,583.00**	**44,827,831.76**
11	010103. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAS	1	1,800,801.63	30,000.00	1,770,801.63
12	010109. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JALCA	1	1,611,096.18	25,000.00	1,586,096.18
13	010112. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA	1	779,470.34	20,000.00	759,470.34
14	010120. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOLOCO	1	1,308,177.09	30,000.00	1,278,177.09
15	010306. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORIDA	2	2,918,521.13	60,000.00	2,858,521.13
16	010312. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAMBRASBAMBA	1	351,884.16	10,000.00	341,884.16
17	010502. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPORREDONDO	1	632,904.89	21,000.00	611,904.89
18	010503. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA	1	349,472.25	15,000.00	334,472.25
19	010513. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCUMAL	1	148,903.10	15,000.00	133,903.10
20	010520. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA	1	853,687.26	25,000.00	828,687.26
21	010605. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMABAMBA	1	2,286,754.63	30,000.00	2,256,754.63
22	010701. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE	1	343,408.23	25,654.00	317,754.64
23	010702. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO	1	1,384,881.60	30,000.00	1,354,881.60
24	010703. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA	1	874,276.26	38,500.00	835,776.26
25	010704. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL MILAGRO	1	1,998,505.08	30,000.00	1,968,505.08
26	040601. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS - CHUQUIBAMBA	1	309,602.61	11,467.00	298,135.85
27	040606. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE	1	231,164.79	8,562.00	222,603.13
28	050104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO	2	925,147.58	42,362.00	882,786.82
29	050105. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIARA	7	3,275,089.78	149,912.00	3,125,180.81
30	050114. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS	1	246,100.96	25,000.00	221,100.96
31	050202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUSCHI	1	878,492.21	25,000.00	853,492.21
32	050304. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA	3	2,978,797.68	89,000.00	2,889,797.68
33	050411. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACOLPA	1	937,585.79	15,000.00	922,585.79
34	050607. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAC-HUAS	2	541,345.35	35,053.00	506,292.98
35	050615. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL	4	2,116,122.47	96,629.00	2,019,495.88
36	050619. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANCOS	1	902,805.17	20,000.00	882,805.17
37	050708. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UPAHUACHO	3	688,122.28	30,000.00	658,122.28
38	050903. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALCOS	1	793,522.26	25,000.00	768,522.26
39	051009. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAYLLA	1	309,243.21	15,000.00	294,243.21
40	051012. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCANCHOS	3	1,698,148.28	339,631.00	1,358,518.62
41	051104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCEPCION	1	1,022,672.35	29,000.00	993,672.35
42	060902. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS	1	722,066.49	38,190.00	683,876.49
43	061006. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE MANUEL QUIROZ	1	526,792.52	20,000.00	506,792.52
44	140116. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI	1	974,602.94	12,000.00	962,602.94
45	150405. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACHAQUI	1	570,068.95	27,500.00	542,568.95
46	200402. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES	1	2,013,732.61	25,000.00	1,988,732.61
47	220301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO - SAN JOSE DE SISA	3	4,901,598.71	90,000.00	4,811,598.71
48	220601. MUNICIPALIDAD PROVINCIALDE MARISCAL CACERES - JUANJUI	1	322,810.06	20,000.00	302,810.06
49	240202. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS	1	921,025.92	27,123.00	893,903.24
	ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	**18**	**2,056,119.74**	**783,701.00**	**1,272,425.14**
50	050301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS -SANCOS	1	124,329.87	49,732.00	74,597.92
51	050407. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIVIA	1	118,212.33	47,285.00	70,927.40
52	050507. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	1	168,382.88	67,354.00	101,029.73
53	060903. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARANGO	1	96,878.49	38,752.00	58,127.09
54	060904. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA COIPA	2	145,634.00	58,255.00	87,380.40
55	060906. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOURDES	2	144,701.00	57,882.00	86,820.60
56	060907. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABACONAS	2	89,680.00	35,872.00	53,808.00
57	090310. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	1	108,529.73	43,412.00	65,117.84
58	100705. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	1	581,299.45	193,767.00	387,532.97
59	200306. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE	1	61,495.00	24,598.00	36,897.00
60	200409. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO	5	416,976.99	166,792.00	250,186.19
	Total general	**92**	**59,084,318.72**	**5,330,142.00**	**53,754,202.18**

5.2. Del monto a ser priorizado en el Acta N° 33:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

El monto total a financiar con la presente **Acta N° 33** es de **S/ 5 330 142,00 (Cinco millones trescientos treinta mil ciento cuarenta y dos y 00/100 soles).**

Tipo de Intervención	Cantidad	Monto (Solicitud de la entidad) S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2023 S/	Monto (Cronograma financiero - proyectado) A.F. 2024 S/	Total (Cronograma - proyectado) S/	Monto priorizado (aplicado el redondeo) A.F. 2023 S/
Intervenciones para la Mitigación y Capacidad de Respuesta						
Actividades Asociadas para la mitigación y capacidad de respuesta	5	2,311,922.17	1,271,474.50	1,040,447.67	2,311,922.17	**1,271,476.00**
Intervenciones por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación						
Inversiones de Ampliación Margina, Rehabilitación y Reposición (IOARR) - emergencia	69	54,716,276.81	3,274,947.44	51,441,329.37	54,716,276.81	**3,274,965.00**
Actividades de Emergencia por peligro inminente, respuesta y rehabilitación	18	2,056,119.74	783,694.60	1,272,425.14	2,056,119.74	**783,701.00**
Total	**92**	**59,084,318.72**	**5,330,116.54**	**53,754,202.18**	**59,084,318.72**	**5,330,142.00**
TOTAL GENERAL	**92**	**59,084,318.72**	**5,330,116.54**	**53,754,202.18**	**59,084,318.72**	**5,330,142.00**

5.3. De las precisiones del Acta N° 32:

En cuanto al error material identificado en el Acta N° 32 de la Comisión Multisectorial en la página 14 del Cuadro 01 C del Anexo 02 en el Ítem 28 en la columna "Denominación de la intervención" por error material se consignó otra denominación que corresponde al Item 27, siendo la denominación correcta "REPARACION DE CANAL DE RIEGO Y PASE AEREO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO LLACTA EN LA LOCALIDAD ACOS, DISTRITO DE CHUMPI, PROVINCIA PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO AYACUCHO"; así mismo dicho error material se consigna en la página N° 31 en el Cuadro 02 C del Anexo 02 en el Item 13 de la Municipalidad Distrital de Chumpi en la columna de "Denominación de la Intervención"; es necesario que el Secretario Técnico solicite a los Miembros de la Comisión Multisectorial dicha rectificación para continuar con el trámite del financiamiento correspondiente a favor de la Municipalidad Distrital de Chumpi.

VI. Anexos:

- ANEXO 01:
  - ✓ Cuadro 01 A: Solicitudes priorizadas por la Comisión Multisectorial AF – 2017 a 2023.
  - ✓ Cuadro 01 B: Detalle de intervenciones priorizadas y transferencia de recursos del FONDES A.F. 2017- 2023
- ANEXO 02:
  - ✓ Cuadro 02 A: Información Cualitativa y Cuantitativa de la Ejecución Física – Financiera de los Recursos Transferidos por Pliego.
  - ✓ Cuadro 02 B: Relación de Unidades Ejecutoras que no han presentado los Informes Finales a la Secretaría Técnica del FONDES.
  - ✓ Cuadro 02 C: Resumen de intervenciones por Pliego sin Informe Final.
- ANEXO 03:
  - ✓ Cuadro 03 A: Reporte de solicitudes recibidas de los Gobiernos Subnacionales 2023.
  - ✓ Cuadro 03 B: Reporte de solicitudes recibidas del Gobierno Nacional 2023.
  - ✓ Cuadro 03 C: Resumen de las solicitudes de financiamiento - Años 2017 al 2023.
- ANEXO 04:
  - ✓ Cuadro 04 A: Solicitudes de financiamiento de Actividades Asociadas para la Mitigación y Capacidad de Respuesta.
  - ✓ Cuadro 04 B: Solicitudes de financiamiento de inversiones de Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) - Intervenciones por Peligro Inminente, Respuesta Y Rehabilitación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave:

- ✓ Cuadro 04 C: Solicitudes de financiamiento de Actividades de Emergencia seleccionadas.
- ✓ Cuadro 04 D: Resumen de las solicitudes de financiamiento.

- ANEXO 05:
  - ✓ Cuadro 05 A: Solicitudes priorizadas por la Comisión Multisectorial del FONDES – Actividades Asociadas para la Mitigación y Capacidad de Respuesta.
  - ✓ Cuadro 05 B: Solicitudes priorizadas por la Comisión Multisectorial del FONDES – Inversiones de Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) por peligro inminente, respuesta y rehabilitación.
  - ✓ Cuadro 05 C: Solicitudes de priorización por la Comisión Multisectorial del FONDES – Actividades de Emergencia por peligro inminente, respuesta y rehabilitación.
  - ✓ Cuadro 05 D: Resumen de priorización de las intervenciones.
- ANEXO 06:
  - ✓ Cuadro 06: Resumen de las intervenciones priorizadas en el Acta N° 33.
- ANEXO 07:
  - ✓ Cronograma de ejecución financiera – Actividades Asociadas para la mitigación y capacidad de respuesta.
  - ✓ Cronograma de ejecución financiera – Inversiones de Ampliación Marginal, de Rehabilitación, de Reposición (IOARR) por peligro inminente, respuesta y rehabilitación.
  - ✓ Cronograma de ejecución financiera – Actividades de Emergencia por peligro inminente, respuesta y rehabilitación.

- Proyecto de Acta de la Trigésima Tercera Sesión de la Comisión Multisectorial del FONDES.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Ing. ROSARIO DEL PILAR COZ APUMAYTA
Especialista en Evaluación, Seguimiento y Monitoreo
Unidad Funcional Secretaría Técnica de la
Comisión Multisectorial del FONDES
Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI

RPCA/rpca

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: **http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf**
Clave: